



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/1160/2012, de 28 de diciembre, por la que se desarrolla el procedimiento de gestión y recaudación de las tasas, precios públicos y otros derechos de la Comunidad y se establecen normas sobre su contabilidad.

El Decreto 45/2002, de 21 de marzo, regula determinados aspectos de la gestión y recaudación de las tasas y otros derechos no tributarios. En desarrollo de las previsiones legales contenidas en el citado decreto, la Consejería de Economía y Hacienda aprobó la Orden de 12 de abril de 2002.

En la actualidad, el uso generalizado de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, tanto por parte de la Administración Tributaria de la Comunidad como por parte de los ciudadanos, hace aconsejable ampliar la prestación de servicios por vía telemática. El objetivo es permitir que el interesado pueda efectuar el pago de tasas, precios públicos y otros derechos a través de la plataforma de pago de la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA). Esta posibilidad implica, por un lado, evitar desplazamientos innecesarios, puesto que el interesado no va a tener la obligación de desplazarse a las oficinas de las entidades colaboradoras para efectuar el pago de la tasa, precio público u otro derecho. Por otro, le va a permitir realizar las citadas actuaciones en horarios distintos a los de atención al público.

Asimismo, se pretenden mejorar los servicios que la Administración presta a los ciudadanos reconociendo que los órganos gestores y las secciones de asistencia e información tributaria de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda asistirán a los interesados en la cumplimentación y pago telemático de las tasas, precios públicos y otros derechos.

También se desea mejorar el intercambio de información entre los distintos órganos de la Administración y la Administración Tributaria de la Comunidad. Para ello, se establece que los órganos gestores de cada tasa o precio público, cuyo ingreso no se efectúe a través de la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos, deberán incorporar a dicha plataforma los datos de la autoliquidación correspondiente en el plazo de los cinco días siguientes a la presentación por el interesado del documento justificativo del pago.

La efectiva puesta en marcha de las mejoras antes citadas hace necesario dictar una nueva orden que sustituya a la actual Orden de 12 de abril de 2002, que desarrolla el Decreto 45/2002, de 21 de marzo, regulador de la gestión y recaudación de las tasas y otros derechos no tributarios y establece normas sobre su contabilidad; así como aprobar un nuevo modelo 046 de autoliquidación e ingreso de las tasas y precios públicos, que será utilizable tanto para la presentación en papel como para la presentación y pago telemático.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del Decreto 45/2002, de 21 de marzo,

DISPONGO:

Artículo 1. Documento de autoliquidación e ingreso.

1. El documento de autoliquidación e ingreso de las tasas y precios públicos se ajustará al modelo que figura como Anexo I a esta orden, con las adaptaciones que, en cada caso, resulten oportunas.

2. Las adaptaciones del modelo que figura como Anexo I a esta orden se realizarán por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, atendiendo a las especificidades de la gestión de los respectivos derechos.

Artículo 2. Tasas gestionadas mediante liquidación por la Administración.

1. Las siguientes tasas se gestionarán mediante liquidación por la Administración:

- a) Tasa del «Boletín Oficial de Castilla y León», regulada en los artículos 21 a 24 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Tasa en materia de Vivienda, regulada en los artículos 46 a 50 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- c) Tasa en materia de Archivos y Bibliotecas, regulada en los artículos 125 a 127 bis de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- d) Tasa en materia de Patrimonio Histórico, regulada en los artículos 132 a 134 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- e) Tasa por dirección e inspección de obras, regulada en los artículos 154 a 157 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- f) Tasa en materia de caza: Cotos privados y federativos, regulada en los artículos 90 a 93 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- g) Tasa en materia de protección ciudadana, regulada en los artículos 182 a 186 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

2. El documento de liquidación e ingreso de las tasas anteriores se ajustará al modelo que figura como Anexo I a esta orden, con las adaptaciones que, en cada caso, resulten oportunas.

3. Los órganos gestores elaborarán las liquidaciones a través de la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA), del Portal Tributario de la Junta de Castilla y León.

Artículo 3. Pago de las tasas, precios públicos y otros derechos.

1. El pago de las tasas, precios públicos y otros derechos podrá realizarse a través de la plataforma de pago de OVIA, directamente por los interesados o mediante asistencia de empleado público.

2. Cuando el pago no se realice a través de OVIA, el ingreso deberá efectuarse en la cuenta recaudatoria o cuenta corriente restringida que corresponda.

3. En el caso en que el pago de las tasas y precios públicos no se realice a través de OVIA, el órgano gestor de la tasa o precio público deberá incorporar a la plataforma OVIA los datos de la autoliquidación dentro de los cinco días siguientes a la presentación por el interesado del documento justificativo del pago.

Artículo 4. Accesibilidad a los documentos de autoliquidación.

1. Los modelos de autoliquidación e ingreso de las tasas, precios públicos y otros derechos estarán a disposición de los interesados para su descarga en la página web de OVIA.

2. Los órganos gestores y las secciones de asistencia e información tributaria de los servicios territoriales de Economía y Hacienda asistirán a los interesados para la presentación y, en su caso, pago telemáticos de las tasas, precios públicos y otros derechos.

3. A petición de los interesados, los órganos gestores y las secciones de asistencia e información tributaria de los servicios territoriales de Economía y Hacienda proporcionarán copias en papel de los modelos obtenidos mediante descarga de la página web de OVIA.

Artículo 5. Procedimientos de cobro directo.

1. Excepcionalmente, cuando la naturaleza de la actividad que origine los ingresos impida establecer procedimientos de autoliquidación o liquidación con ingreso en OVIA o en las cuentas establecidas, la Consejería de Hacienda podrá autorizar la recaudación directa de los correspondientes derechos, estableciendo un procedimiento de ingreso de los fondos recaudados en las cuentas correspondientes, que como mínimo se efectuará tres veces al mes.

2. En estos casos, podrán sustituirse los documentos de autoliquidación o liquidación e ingreso señalados en los artículos 1 y 2 de esta orden por talonarios de recibos, vales o entradas numerados correlativamente. Los encargados de esta recaudación deberán presentar en el respectivo centro gestor, al tiempo de efectuar el ingreso, una relación detallada de los mismos, para la contabilización del ingreso, junto con los justificantes correspondientes.

Artículo 6. Códigos identificativos.

Las liquidaciones y autoliquidaciones de las tasas y de los precios públicos se identificarán a través de los códigos correspondientes, de acuerdo con la tabla que figura como Anexo II a la presente orden. La Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica mantendrá actualizados los códigos, atendiendo a las modificaciones que se produzcan en la normativa reguladora de las tasas y de los precios públicos, mediante actualizaciones de la tabla que se publicarán en la página web de la Junta de Castilla y León.

Artículo 7. Contabilidad.

1. Las unidades administrativas que tengan encomendadas la gestión de tasas y otros derechos no tributarios llevarán la contabilidad de los derechos, autoliquidados o liquidados por ellas, y de la recaudación de los mismos, con arreglo a la correspondiente clasificación presupuestaria, mediante los siguientes libros-registro:

- Liquidaciones de venta de bienes.
- Liquidaciones por prestación de servicios.
- Liquidaciones por tasas.
- Autoliquidaciones por tasas.
- Liquidaciones y/o autoliquidaciones por otros ingresos.
- Diario de ingresos por todos los conceptos.
- De deudas vencidas.

2. Estos libros-registro, que podrán estar en soporte informático, serán únicos por cada unidad administrativa gestora y recogerán las operaciones correspondientes e imputables a ellos y a los centros y unidades dependientes de los mismos, con la excepción señalada en el apartado 4 de este artículo.

3. Los libros-registro anteriormente citados tendrán el formato que determine la Intervención General.

4. Los centros o unidades administrativas que, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 del Decreto 45/2002, sean titulares de cuenta corriente restringida, vendrán obligados a llevar la contabilidad de los derechos autoliquidados o liquidados por ellos y recaudados.

Esta contabilidad se desarrollará en los libros-registro descritos en el apartado 1 de este artículo, excepto el Registro de deudas vencidas.

5. Las Intervenciones Territoriales y el Servicio de Contabilidad de la Intervención General, con la información recibida de las unidades gestoras, llevarán la contabilidad de estos derechos con arreglo a su normativa específica.

Artículo 8. Procedimiento contable.

El procedimiento contable de los ingresos de derecho público que regula la presente orden será el mismo para todas las unidades administrativas gestoras de estos derechos y se ajustará a las instrucciones que a tal fin dicte la Intervención General.

Artículo 9. Recaudación ejecutiva.

Una vez transcurrido el período voluntario de pago y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 del Decreto 45/2002, los órganos o unidades administrativas a que se refiere el artículo 7.1 de esta orden remitirán la correspondiente relación de deudas vencidas y no satisfechas a los órganos previstos en el artículo 28 de la Orden de 25 de junio de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, de desarrollo del Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria.

Artículo 10. Cuentas recaudatorias.

1. La denominación de las cuentas corrientes a que se refiere el artículo 4 del Decreto 45/2002, será la de «Comunidad de Castilla y León, tasas y otros derechos no tributarios» indicando además el centro gestor del ingreso y la provincia o localidad en la que se encuentra ubicado el mismo.

2. En el supuesto contemplado en el apartado 3 del mencionado precepto, la denominación de las cuentas corrientes deberá contener además la de la tasa o precio público a que la misma se refiera.

Artículo 11. Apertura de las cuentas.

1. Las peticiones de apertura de las cuentas corrientes a que se refiere el artículo anterior se realizarán por los Jefes de los Departamentos o Servicios Territoriales, en su caso, cuando se trate de tasas gestionadas por los servicios periféricos y por las Secretarías Generales de las respectivas Consejerías cuando se trate de tasas gestionadas por servicios centrales. Dichas peticiones se cursarán a la Consejería de Hacienda a través de la Tesorería General, indicando la oficina bancaria en la que se desea abrir la cuenta.

2. Cuando la gestión de las tasas y otros derechos no tributarios se lleve a cabo por centros o unidades administrativas que se encuentren ubicados en lugar distinto a aquél en que radique el Departamento o Servicio Territorial de que dependan, se podrá solicitar la apertura de una cuenta corriente restringida distinta a la del propio Departamento o Servicio Territorial.

3. La Consejería de Hacienda resolverá sobre la solicitud de apertura, previo informe de la Intervención General y de la Tesorería General.

4. Concedida la autorización, la Tesorería General comunicará la misma al centro gestor, que procederá a su apertura comunicando a la Tesorería General los datos identificativos de la cuenta.

Artículo 12. Funcionamiento de las cuentas.

1. Como ingresos se admitirán únicamente los que, conforme al artículo 3 del Decreto 45/2002, realicen los particulares en concepto de tasas y otros derechos no tributarios mediante las oportunas autoliquidaciones o liquidaciones administrativas.

Así mismo se admitirán los realizados por los encargados de la recaudación en los procedimientos de cobro directo a que se refiere el artículo 5 de la presente orden.

2. El primer día hábil de cada mes, sin necesidad de orden expresa se efectuará por parte de la entidad financiera una transferencia por el importe total de lo recaudado en el mes anterior a la cuenta tesorera restringida del Departamento o Servicio Territorial competente en materia de Hacienda o a la cuenta tesorera de los Servicios Centrales que se indique previamente por la Tesorería General, según se gestione la tasa por los Servicios Periféricos o Centrales.

3. Los intereses que produzcan estas cuentas, una vez reflejada en ellas su liquidación, serán transferidos simultáneamente y de forma automática a cuentas tesoreras de los Servicios Centrales sin necesidad de orden expresa al respecto, indicando en la transferencia el concepto, período y cuenta que la motiva.

4. El primer día hábil de cada mes el establecimiento de crédito remitirá al órgano titular de la cuenta un extracto de las operaciones realizadas durante el mes anterior con certificado del saldo existente en el último día de dicho mes.

5. Las unidades administrativas gestoras de tasas y otros derechos que sean titulares de cuentas corrientes restringidas para la recaudación de estos ingresos, remitirán en los tres primeros días de cada mes, a la Sección de Tesorería del Departamento o Servicio Territorial competente en materia de Hacienda de su provincia, un informe detallando los distintos conceptos a los que corresponde el importe de cada transferencia realizada automáticamente desde las cuentas restringidas de su titularidad a la cuenta tesorera restringida del Departamento o Servicio Territorial competente en materia de Hacienda a efectos de que pueda identificarse adecuadamente el ingreso recibido.

Artículo 13. Información periódica.

1. Los Departamentos o Servicios Territoriales gestores de tasas y otros derechos no tributarios, remitirán a la Intervención Territorial respectiva, dentro de los diez primeros días de cada mes, y en relación a las operaciones realizadas durante el mes anterior respecto a las tasas y otros derechos cuya gestión les corresponda, los estados demostrativos que establezca la Intervención General. Cuando la gestión de las tasas o derechos corresponda a servicios centrales o a organismos autónomos, dichos estados se remitirán a la Intervención General.

2. Los centros o unidades ubicados en lugar distinto a aquél en que radique el Departamento o Servicio Territorial de que dependan y que dispongan de cuenta restringida propia, remitirán al mismo, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y en relación a las operaciones realizadas durante el mes anterior relativas a las tasas y otros derechos no tributarios cuya gestión les corresponda, los estados demostrativos a que se refiere el apartado anterior.

3. Los servicios u organismos gestores de tasas y otros derechos no tributarios remitirán a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica dentro de los diez primeros días de cada mes, y en relación a las operaciones realizadas durante el mes anterior relativas a las tasas y otros derechos no tributarios cuya gestión les corresponda, la información que establezca dicha Dirección General.

4. Las Intervenciones Territoriales y en su caso, la Intervención General, en base a la información recibida de los servicios gestores, llevarán la contabilidad de las tasas y otros derechos no tributarios con arreglo a su normativa específica. La Intervención General comunicará mensualmente a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica los datos de recaudación correspondientes a estos ingresos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.– Los modelos específicos de autoliquidación y liquidación de tasas aprobados con anterioridad a esta orden conservarán su vigencia hasta tanto sean sustituidos por los modelos adaptados a lo previsto en los artículos 1 y 2 de esta orden.

Segunda.– En tanto no se haga uso de la habilitación contenida en la disposición final primera por los citados centros directivos, conservarán su vigencia las instrucciones dictadas para la aplicación de la normativa que ahora se deroga, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en esta orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente orden, y en particular la Orden de 12 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, que desarrolla el Decreto 45/2002, de 21 de marzo, regulador de la gestión y recaudación de las tasas y otros derechos no tributarios y establece normas sobre su contabilidad.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– En el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de esta orden se adaptarán los modelos de las tasas que actualmente cuentan con un modelo específico al modelo establecido en el Anexo I.

Segunda.– En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta orden se desarrollarán las adaptaciones técnicas necesarias para que los órganos gestores puedan desarrollar las actuaciones previstas en los artículos 2, 3 y 4 de esta orden.

Tercera.– Se faculta a la Intervención General, a la Tesorería General y a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las instrucciones complementarias precisas para la ejecución de la presente orden.

Cuarta.– La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de diciembre de 2012.

La Consejera de Hacienda,
Fdo.: MARÍA DEL PILAR DEL OLMO MORO



TASAS/PRECIOS PÚBLICOS

MODELO 046

Número de presentación:	
 046T00000A25	
Declarante/Sujeto Pasivo	
NIF:	Apellidos y nombre o razón social:
Siglas:	Nombre de la vía pública:
Escalera:	Piso:
Municipio:	Puerta:
	Provincia:
	Código Postal:
	Teléfono:
	Número:
	Portal:
Datos específicos	
Fecha de devengo:	Provincia en la que radica el Órgano Gestor:
Centro Gestor:	Código Territorial:
Órgano Gestor:	
Tasa/Precio Público:	
Detalle de la Liquidación:	
Denominación de la Tasa/Precio Público:	
Descripción del servicio solicitado:	
Beneficios fiscales <u>Bonificaciones</u> Motivo de la bonificación: Porcentaje de bonificación: <u>Exenciones</u> Motivo de la exención:	Liquidación Número de unidades: Importe unitario: Importe: TOTAL A INGRESAR:
Datos del ingreso	
Importe a ingresar: Entidad financiera: CCC: Sello de la entidad financiera:	Fecha y firma del interesado:

Este documento de pago solo podrá ingresarse en la entidad financiera y en la cuenta determinadas por el órgano gestor de la Tasa/Precio Público

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



TASAS/PRECIOS PÚBLICOS

MODELO 046

Número de presentación:			
 046T00000A25			
Declarante/Sujeto Pasivo			
NIF:	Apellidos y nombre o razón social:		
Siglas:	Nombre de la vía pública:	Número:	Portal:
Escalera:	Piso:	Puerta:	Provincia:
Municipio:	Código Postal:	Teléfono:	
Datos específicos			
Fecha de devengo:	Provincia en la que radica el Órgano Gestor:		
Centro Gestor:	Código Territorial:		
Órgano Gestor:			
Tasa/Precio Público:			
Detalle de la Liquidación:			
Denominación de la Tasa/Precio Público:			
Descripción del servicio solicitado:			
Beneficios fiscales	Liquidación		
<u>Bonificaciones</u>	Número de unidades:		
Motivo de la bonificación:	Importe unitario:		
Porcentaje de bonificación:	Importe:		
<u>Exenciones</u>	TOTAL A INGRESAR:		
Motivo de la exención:			
Datos del ingreso			
Importe a ingresar:	Fecha y firma del interesado:		
Entidad financiera:			
CCC:			
Sello de la entidad financiera:			

Este documento de pago solo podrá ingresarse en la entidad financiera y en la cuenta determinadas por el órgano gestor de la Tasa/Precio Público

EJEMPLAR PARA EL CENTRO GESTOR

ANEXO II

CONSEJERÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA TASA
PRESIDENCIA	301	Tasa Boletín Oficial de Castilla y León
	301.3	Inserción de anuncios
	301.3.1	Por dígito
PRESIDENCIA	309.2	Tasa en materia de asociaciones fundaciones y colegios profesionales
	309.2.2	Certificaciones
	309.2.2.1	Por el primer folio
	309.2.2.2	Por los siguientes folios
HACIENDA	309.1	Tasa por la participación en pruebas selectivas de personal de la Administración de la Comunidad
	309.1.1	Personal funcionario
	309.1.1.1	Grupo A
	309.1.1.2	Grupo B
	309.1.1.3	Grupo C
	309.1.1.4	Grupo D
	309.1.2	Personal laboral
	309.1.2.1	Grupo I
	309.1.2.2	Grupo II
	309.1.2.3	Grupo III y IV
	309.1.2.4	Grupo V y VI
	309.1.3	Personal estatutario
	309.1.3.1	Licenciados en Ciencias de la Salud o título equivalente
	309.1.3.2	Diplomados en Ciencias de la Salud o título equivalente
	309.1.3.3	Técnicos superiores o título equivalente
	309.1.3.4	Técnicos o título equivalente
	309.1.3.5	Otro personal
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	309.3	Tasa en materia de espectáculos y actividades recreativas
	309.3.1	Pruebas deportivas
	309.3.2	Espectáculos taurinos
	309.3.2.1	Espectáculos taurinos populares
PRESIDENCIA	309.4	Tasa en materia de juego
	309.4.1	Autorizaciones
	309.4.1.1	De apertura y funcionamiento de Casinos
	309.4.1.2	De apertura y funcionamiento de Salas de Bingo
	309.4.1.3	De apertura y funcionamiento de Salones recreativos (Máq. Tipo A).
	309.4.1.4	De apertura y funcionamiento de Salones de Juego
	309.4.1.5	De habilitación de otros recintos y locales para la instalación de máquinas o para la práctica del juego
	309.4.1.6	De inscripción en el Registro de Empresas relacionadas con las Máquinas Recreativas y de Azar
	309.4.1.7	De explotación de máquinas recreativas (Tipo A)
	309.4.1.8	De homologación de material de juego
	309.4.1.9	De celebración del juego de las chapas
	309.4.1.A	De interconexión de máquinas

	309.4.2	Renovaciones y modificaciones de las autorizaciones
	309.4.2.1	De apertura y funcionamiento de Casinos
	309.4.2.2	De apertura y funcionamiento de Salas de Bingo
	309.4.2.3	De apertura y funcionamiento de Salones recreativos (Máq. Tipo A).
	309.4.2.4	De apertura y funcionamiento de Salones de Juego
	309.4.2.5	De habilitación de otros recintos y locales para la instalación de máquinas o para la práctica del juego
	309.4.2.6	De inscripción en el Registro de Empresas relacionadas con las Máquinas Recreativas y de Azar
	309.4.2.7	De explotación de máquinas recreativas (Tipo A)
	309.4.2.8	De homologación de material de juego
	309.4.2.9	De celebración del juego de las chapas
	309.4.2.A	De interconexión de máquinas
	309.4.3	Expedición de documentos profesionales
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	302.3	Tasa en materia de vivienda
	302.3.1	Calificación de viviendas de protección pública para venta: Se aplica la siguiente escala en función del presupuesto protegible, siendo como mínimo el importe en cada tramo igual al importe máximo correspondiente al tramo anterior.
		Presupuesto protegible (euros)
		Hasta 60.101,21
		De 60.101,22 a 300.506,05
		De 300.506,06 a 721.214,53
		De 721.214,54 a 1.202.024,20
		De 1.202.024,21 a 1.803.036,31
		De 1.803.036,32 a 3.005.060,52
		De 3.005.060,53 a 4.808.096,84
		Más de 4.808.096,84
	302.3.2	Calificación de viviendas de protección pública para arrendamiento:
	302.3.3	Calificación de rehabilitación de viviendas de protección pública, ya sea para venta o para arrendamiento:
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	303.2	Tasa en materia de radiodifusión sonora
	303.2.1	Adjudicación, renovación o transferencia de la titularidad: Por cada vatio de potencia asignado a la frecuencia conforme al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión.
	303.2.2	Modificaciones en la titularidad del capital o ampliación de éste: Por cada autorización.
	303.2.3	Certificaciones de los datos obrantes en el Registro de Radiodifusión sonora de la Comunidad de Castilla y León: Por cada certificación.
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	303.3	Tasa en materia de televisión digital terrenal
	303.3.1	Adjudicación o renovación de la titularidad de licencias del servicio público de televisión digital terrenal local:
	303.3.2	Autorización de la modificación en la titularidad del capital o su ampliación:
	303.3.3	Por cada dato certificado:
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	303.1	Tasa en materia de Transportes por carretera
	303.1.1	Autorizaciones de transporte: Por cada otorgamiento, visado, rehabilitación o renovación, copia certificada (salvo la primera) o duplicado:
	303.1.1.1	Transporte en vehículos de turismo, fúnebre, ambulancias y ligeros de mercancías:
	303.1.1.2	Transporte en vehículos pesados de mercancías, autobuses y vehículos mixtos:
	303.1.1.3	Ejercicio de actividades de operador de mercancías, arrendamiento de vehículos con o sin conductor, estaciones de transporte, centros de información y distribución de cargas y aquellas otras actividades que la normativa en materia de transportes incluya como actividades auxiliares del transporte:
	303.1.1.4	Transporte regular de viajeros de uso especial:



	303.1.2	Concesiones de transportes regulares de viajeros:
	303.1.2.1	Modificaciones substanciales del servicio regular -establecimiento, modificación o supresión de hijuelas; establecimiento, modificación o supresión de tráficos; modificación del itinerario; establecimiento o supresión de servicios parciales; modificación del número de expediciones que consista en una disminución de las inicialmente establecidas en el título concesional; establecimiento, modificación o supresión de paradas; autorización de vehículos para transportar viajeros de pie; y establecimiento, modificación o supresión de servicios coordinados-, por cada una
	303.1.2.2	Modificación de las condiciones de explotación de los servicios regulares -modificación de calendario, horario, del número de expediciones que consista en un aumento de las inicialmente establecidas en el título concesional y autorización de los cuadros de precios-, por cada una:
	303.1.2.3	Aumento o reducción del número de vehículos, sustitución de vehículos, modificación de las características técnicas de los mismos y autorización del uso indistinto de material móvil, por cada solicitud:
	303.1.2.4	Unificación de concesiones y establecimiento de concesiones zonales:
	303.1.2.5	Transmisión de la titularidad y cambio de forma jurídica de la empresa titular:
	303.1.3	Capacitación profesional
	303.1.3.1	Por participación en las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional, actividades de transporte:
	303.1.3.2	Por participación en las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional, actividades de Consejero de Seguridad:
	303.1.3.3	Por la expedición de certificados o emisión de duplicados, por cada uno:
	303.1.3.4	Por autorización de centros de formación para impartir cursos de transportes, y por la modificación de la autorización
	303.1.3.5	Por expedición del visado de autorización de centros de formación:
	303.1.3.6	Por homologación de cursos
	303.1.3.7	Por participación en las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativa de la cualificación inicial ordinaria.
	303.1.3.8	Por participación en las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional de cualificación inicial acelerada.
	303.1.3.9	Por expedición de tarjeta de cualificación del conductor.
	303.1.4	Inscripciones y certificaciones registrales:
	303.1.4.1	Certificaciones sobre datos del Registro General de Transportistas y Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte:
	303.1.4.2	Por inscripción o actualización de datos del Registro General de Cooperativas de Transportistas y Sociedades de Comercialización:
	303.1.5	Por la expedición de tarjeta tacógrafo digital:
AGRICULTURA Y GANADERÍA	304.3.	Tasa en materia de industrias agroalimentarias
	304.3.1	Inscripción de nuevas industrias, ampliación o modificación de las existentes y sustitución de maquinaria:
		a) Menos de 60.000,00
		b) Entre 60.000,01 y 300.000,00
		c) Entre 300.000,01 y 1.200.000,00
		d) Entre 1.200.000,01 y 3.000.000,00
		e) Entre 3.000.000,01 y 6.000.000,00
		f) Más de 6.000.000,01
		(Siendo N el importe en miles, por exceso, de la inversión realizada)
	304.3.2	Inscripción del traslado de industrias
	304.3.3	Inscripción de cambio de titularidad o denominación social
	304.3.4	Inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores y en el Registro de Productos Enológicos
	304.3.5	Por la realización de oficio de las actuaciones descritas en los apartados anteriores:
	304.3.6	Diligenciado de libros registros del sector vitivinícola:
	304.3.7	Certificaciones que no requieran visita a las industrias.
	304.3.8	Certificaciones que requieran visita a las industrias:
AGRICULTURA Y GANADERÍA	304.1.2	Tasa por actuaciones administrativas relativas a actividades agrícolas
	304.1.2.1	Inspección fitosanitaria a viveros, establecimientos de horticultura, arboricultura, fruticultura y jardinería, campos y cosechas, instalaciones e inspección fitosanitaria para el comercio interior de productos
	304.1.2.2	Inscripción en Registros Oficiales



	304.1.2.3	Maquinaria agrícola nueva autopropulsada y tractores:
	304.1.2.4	Maquinaria agrícola nueva arrastrada:
	304.1.2.5	Transferencias de maquinaria agrícola autopropulsada y tractores:
	304.1.2.6	Transferencias de maquinaria agrícola arrastrada, suspendida y remolques de hasta 10 años de antigüedad:
	304.1.2.7	Transferencias de motocultores y resto de máquinas de hasta 10 años de antigüedad
	304.1.2.8	Transferencias de maquinaria arrastrada, suspendida, remolques, motocultores y resto de máquinas de más de 10 años de antigüedad:
	304.1.2.9	Inscripción de derechos y plantaciones de viñedo. Por hectárea
	304.1.2.A	Inscripción en el Registro Provisional de Viveros
	304.1.2.B	Inscripción en el Registro de empresas dedicadas al acondicionamiento de granos para la siembra:
	304.1.2.C	Inscripción en el Registro de establecimientos Fitosanitarios y Zoonosanitarios
	304.1.2.D	Inscripción en el Registro de comerciantes productores de plantas vegetales y otros objetos de procedencia vegetal:
	304.1.2.E	Informes facultativos
	304.1.2.F	Informe sin verificación sobre el terreno:
	304.1.2.G	Informe con verificación sobre el terreno:
	304.1.2.H	Certificaciones de traslado de aforos y certificación de semillas y plantas de vivero:
	304.1.2.I	Tramitación de expedientes de cambio de aprovechamiento de terrenos:
	304.1.2.J	Expedición de certificados:
	304.1.2.K	Certificaciones que requieran la búsqueda de expedientes archivados:
	304.1.2.L	Certificaciones que no requieran la búsqueda de expedientes archivados:
AGRICULTURA Y GANADERÍA	304.4	Tasa por actuaciones y servicios de los laboratorios agrarios y forestales.
		Análisis de productos agrarios, alimentarios y forestales.
	304.4.1	Análisis de productos agrarios, alimentarios y forestales. Tierras:
	304.4.1.1	Análisis básico (textura, pH, materia orgánica, conductividad, fósforo y potasio asimilable, nitrógeno total, caliza activa, carbonato cálcico, relación C/N):
	304.4.1.2	Análisis completo (análisis básico completado con capacidad de cambio catiónico, calcio, magnesio, potasio y sodio de cambio):
	304.4.1.3	Análisis de salinidad (pH y conductividad en extracto, cloruros, sulfatos, carbonatos y bicarbonatos, sodio, potasio, calcio y magnesio, RAS):
	304.4.2	Análisis de productos agrarios, alimentarios y forestales. Aguas:
	304.4.2.1	Análisis para agua de riego (pH, conductividad, calcio, magnesio, dureza, sodio, cloruros, sulfatos, contenido en sales y SAR):
	304.4.2.2	Análisis para fertirrigación (nitratos, nitritos y DQO):
	304.4.3	Análisis de productos agrarios, alimentarios y forestales. Fertilizantes:
	304.4.3.1	Análisis básico en fertilizantes minerales (nitrógeno total, fósforo soluble en agua y citrato y potasio en agua):
	304.4.3.2	Análisis básico en fertilizantes orgánicos (pH materia seca, materia orgánica total, nitrógeno total, fósforo total, potasio total y relación C/N):
	304.4.4	Análisis de productos agrarios, alimentarios y forestales. Aceites y grasas:
	304.4.4.1	Análisis básico de calidad (acidez, índice de peróxidos, K270, humedad y materias volátiles e impurezas insolubles en éter de petróleo):
	304.4.4.2	Análisis básico de pureza (prueba de Belier, índice de saponificación, prueba de tetrabromuros, índice de iodo e índice de refracción):
	304.4.4.3	Ácidos grasos:
	304.4.4.4	Esteroles (cualitativa):
	304.4.4.5	Esteroles (cuantitativo):
	304.4.5	Análisis de productos agrarios, alimentarios y forestales. Mieles:
	304.4.5.1	Análisis básico (humedad, conductividad, azúcares prolina, sacarosa aparente, acidez, lhidroximetilfurfural, diastasa y sólidos insolubles):
	304.4.5.2	Análisis polínico:
	304.4.6	Análisis de productos agrarios, alimentarios y forestales. Productos y conservas de origen vegetal:
	304.4.6.1	Cereales: Análisis básico (humedad, peso específico, proteína, cenizas, gluten húmedo y seco, índice de Zeleny, índice de caída y alveograma):
304.4.6.2	Cereales: Análisis completo (análisis básico completado con peso 1.000 granos y degradación):	
304.4.6.3	Otros productos: grado sacarimétrico:	



304.4.7	Análisis de productos agrarios, alimentarios y forestales. Piensos y materias primas:
304.4.7.1	Análisis básico (humedad, cenizas, fibra, proteína, grasa):
304.4.7.2	Vitaminas:
304.4.7.3	Toxinas:
304.4.8	Análisis de productos agrarios, alimentarios y forestales. Residuos fitosanitarios:
304.4.8.1	Ditiocarbamatos:
304.4.8.2	Organoclorados y organofosforados:
304.4.8.3	Bencimidazoles:
304.4.8.4	N- metilcarbamatos:
304.4.8.5	Otros residuos:
304.4.9	Análisis de productos agrarios, alimentarios y forestales. Residuos zoonosarios:
304.4.9.1	Clembuterol:
304.4.9.2	Antitiroideos:
304.4.9.3	Trembolona:
304.4.9.4	Estilbenos:
304.4.9.5	Otros residuos:
304.4.A	Otras determinaciones:
304.4.A.1	Análisis por medición directa (con instrumental sencillo, reacciones cualitativas o cálculos aritméticos), cada muestra:
304.4.A.2	Preparación y análisis de muestras por técnicas condicionales (extracciones, mineralizaciones, destilaciones, ...), cada muestra:
304.4.A.3	Identificación y/o cuantificación de elementos por métodos instrumentales no especificados en otros apartados, cada elemento:
304.4.A.4	Identificación y/o cuantificación de elementos por absorción atómica con llama o generador de hidruros, cada elemento:
304.4.A.5	Identificación y/o cuantificación de elementos por absorción atómica con cámara de grafito, cada elemento:
304.4.A.6	Identificación de elementos mediante técnicas instrumentales separativas: cromatografía de gases, líquidos, electroforesis, cada elemento:
304.4.A.7	Cuantificación de elementos mediante técnicas instrumentales separativas, cada elemento:
304.4.A.8	Determinación de una sustancia mediante equipos específicos:
304.4.A.9	Ensayo de germinación de semillas según normas internacionales
304.4.A.A	Ensayo de pureza y número de semillas /kg.:
304.4.B	Análisis físico-químicos y biológicos de la leche:
304.4.B.1	Análisis consistente en mediciones directas con instrumental, reacciones cualitativas o cálculos aritméticos, cada muestra:
304.4.B.2	Preparación de muestras para análisis con operaciones básicas o cuantificación de análisis, consistentes en operaciones convencionales de laboratorio (extracciones, destilaciones, mineralizaciones, etc.), cada muestra:
304.4.B.3	Identificación y/o cuantificación de una sustancia mediante técnicas instrumentales:
304.4.B.4	Identificación de una sustancia mediante técnicas espectrofotométricas (ultravioleta visible, infrarrojo, emisión de llama, absorción atómica, etc.):
304.4.B.5	Identificación de una sustancia mediante técnicas instrumentales separativas (cromatografía de gases, de líquidos, de fluidos supercríticos, electroforesis capilar, etc.):
304.4.B.6	Cuantificación de una sustancia mediante técnicas instrumentales definidas en los apartados d) y e):
304.4.B.7	Determinación de una sustancia mediante equipos específicos por análisis enzimático, radio-inmunoensayo, etc:
304.4.B.8	Análisis sensorial cuyo resultado se obtenga mediante el dictamen de un panel de cata, cada muestra:
304.4.B.9	Análisis microbiológico: Recuento, cada muestra:
304.4.B.A	Análisis microbiológico Aislamiento e identificación, cada microorganismo:
	Análisis del vino y bebidas alcohólicas.
304.4.C	Análisis del vino y bebidas alcohólicas. Vino
304.4.C.1	Análisis básico: grado alcohólico, sulfuroso libre, sulfuroso total, acidez volátil, acidez total, azúcares, grado beaumé, ácido sórbico, ácido benzoico, sulfatos, alcohol metílico:
304.4.C.2	Análisis por métodos automáticos no homologados (grado alcohólico, sulfuroso libre, sulfuroso total, acidez volátil, azúcares):
304.4.C.3	Otras determinaciones:

	304.4.C.4	Toma de muestras y precintado de envases: vinos envasados en bocoyes, foudres o cisternas, por cada recipiente:
	304.4.C.5	Toma de muestras y precintado de envases: vino embotellado o en cajas, por cada caja:
	304.4.D	Análisis del vino y bebidas alcohólicas. Brandys y otras bebidas alcohólicas
	304.4.D.1	Análisis, por cada determinación:
	304.4.D.2	Toma de muestras y precintado de envases:
	304.4.E	Certificados
	304.4.E.1	Por cada uno, con independencia de los acreditativos del origen que expiden los correspondientes Consejos Reguladores:
	304.4.F	Análisis de productos y conservas de origen animal
	304.4.F.1	Análisis básico (humedad, proteína, cenizas, grasa, hidroxiprolina, hidratos de carbono, conservantes):
	304.4.F.2	Otras determinaciones:
	304.4.G	Expedición de certificados e informes sobre análisis
	304.4.G.1	Emisión de un certificado sobre un análisis realizado:
	304.4.G.2	Emisión de un informe sobre un análisis practicado:
AGRICULTURA Y GANADERÍA	304.5	Tasa por aprovechamiento de pastos hierbas y rastrojeras
	304.5.1	La base imponible de la tasa es el valor de adjudicación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras. El tipo de gravamen es:
AGRICULTURA Y GANADERÍA	304.2	Tasa por prestación de servicios veterinarios. Ganadería
	304.2.1	Expedición de documentación para el transporte y circulación de animales:
	304.2.1.1	Talonarios de documentos de control del movimiento pecuario:
	304.2.1.2	Guías de Origen y Sanidad Animal:
	304.2.1.2.1	Bovino y equino, por cada animal:
	304.2.1.2.2	Porcino (sacrificio y reproducción), por cada animal:
	304.2.1.2.3	Porcino (de cría), por cada animal:
	304.2.1.2.4	Ovino y Caprino por cada animal:
	304.2.1.2.5	Aves y conejos por cada centenar o fracción:
	304.2.1.2.6	Polluelos por cada centenar o fracción:
	304.2.1.2.7	Huevos para incubar por cada millar.
	304.2.1.2.8	Colmenas por cada unidad.
	304.2.1.2.9	Certificado Sanitario de Intercambios intracomunitarios o con países terceros, por cada certificado: Si se precisasen varios certificados (por destino o medio de transporte) se aplicará la cuota correspondiente a "Guías de origen o sanidad animal" teniendo en cuenta el número de animales Por la analítica que sea precisa para expedir la certificación, se abonará la cuota correspondiente a la prestación de servicios de diagnóstico.
	304.2.1.2.A	Documentos especiales para el movimiento de animales.
	304.2.1.2.B	Expedición o revisión de Documento Sanitario y de Identificación Individual:
	304.2.2	Documentación de explotaciones ganaderas
	304.2.2.1	Actualización de la documentación y expedición de certificados de las explotaciones ganaderas no obligatoria, a petición del interesado:
	304.2.4	Identificación del ganado bovino, ovino y caprino
	304.2.4.1	Especie bovina:
	304.2.4.1.1	Por suministro de material de identificación (crotal y DI) o reexpedición del documento de identificación por alta en nueva explotación:
	304.2.4.1.2	Por suministro de material para recrotalización:
	304.2.4.1.3	Por expedición de duplicados de documentos de identificación:
	304.2.4.2	Especie ovina y caprina:
	304.2.4.2.1	Por suministro de material de identificación (Bolo y crotal)
	304.2.4.2.2	Por suministro de material para reidentificación (Bolo o crotal) por cada elemento

	304.2.5	Otros servicios veterinarios relativos a actividades ganaderas
	304.2.5.1	Prestación de Servicios relacionados con los Planes de Vacunación y Tratamiento sanitario obligatorio:
	304.2.5.1.2	Canina y felina, por animal:
	304.2.5.2	Prestación de servicios de diagnóstico, análisis y dictamen no exigidos por la legislación vigente, a petición de parte. Por cada animal:
	304.2.5.2.1	Ovino
	304.2.5.2.2	Porcino
	304.2.5.2.3	Bovino
	304.2.5.2.4	Realización de inspecciones y controles voluntarios a petición de parte:
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	305.1	Tasa en materia medioambiental
	305.1.1	Suministro de información medioambiental:
	305.1.1.1	Por la tramitación de la solicitud de información elaborada según las necesidades del usuario:
	305.1.1.2	Por la tramitación de la solicitud de Difusión Selectiva de dicha información por cada nuevo registro:
	305.1.2	Homologaciones y acreditación
	305.1.2.1	Acreditación personal individual para la realización de estudios de impacto ambiental en la Comunidad Autónoma:
	305.1.2.2	Homologación de equipos o empresas redactoras de estudios de impacto ambiental en la Comunidad Autónoma, e inscripción en el registro de empresas:
	305.1.2.3	Homologación de equipos o empresas auditoras:
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	305.4	Tasa en materia forestal y de vías pecuarias.
	305.4.1.1	Levantamiento de planos:
	305.4.1.1.1	Levantamiento de itinerarios: De 0 a 6 Km.
	305.4.1.1.2	Levantamiento de itinerarios: Por cada Km adicional
	305.4.1.2	Confección de planos:
	305.4.1.2.1	Por plano hasta 200 Ha. (E 1:5.000):
	305.4.1.2.2	Por cada Ha. adicional:
	305.4.1.3	Replanteo:
	305.4.1.3.1	De 0 a 4 Km:
	305.4.1.3.2	Por cada Km adicional:
	305.4.1.4	Deslinde: La cuota estará formada por la suma de las cuotas de levantamiento de planos, replanteo y amojonamiento) más la cantidad de:
	305.4.1.5	Amojonamiento: Por mojón. En caso de no hacerse simultáneamente con el replanteo, se aplicará además la cuota correspondiente al replanteo.
	305.4.1.6	Demarcación y señalamiento de lugares puntuales, lineales o superficiales menores de 100 metros cuadrados:
	305.4.1.6.1	Señalamiento puntual:
	305.4.1.6.2	Señalamiento Lineal hasta 75 m:
	305.4.1.6.3	Señalamiento Lineal por cada metro lineal adicional:
	305.4.1.6.4	Señalamiento de superficie de menos de 100 metros cuadrados:
	305.4.3.1	Valoraciones:
	305.4.3.1.1	Valoraciones inferiores a 601,01 euros
	305.4.3.1.2	El exceso sobre 601,01 euros:
	305.4.3.2	Inventario y cálculo de existencias
	305.4.3.2.1	Inventario de árboles:
	305.4.3.2.2	Cálculo de corcho, resinas y frutos:
	305.4.3.2.3	Existencias apeadas:
	305.4.3.2.4	Montes rasos:
	305.4.3.2.5	Montes bajos:
	305.4.3.3	Informes sobre viveros e informes e inspecciones sobre el estado fitosanitario de montes, por informe:

	305.4.4	Autorizaciones de cultivos agrícolas en terrenos forestales:
	305.4.4.1	Por demarcación o señalamiento de terrenos, por cada una de las 20 primeras Ha
	305.4.4.2	Por demarcación o señalamiento de terrenos, por cada una de las restantes Ha
	305.4.4.3	Por la inspección anual del disfrute:
	305.4.5	Inspecciones fitosanitarias de viveros forestales para pasaporte fitosanitario:
		Hasta 0,4 Has. de cultivo:
		De 0,4 a 1 Has. de cultivo:
		De 1 a 2 Has. de cultivo
		De 2 a 4 Has. de cultivo:
		Más de 4 Has. de cultivo:
	305.4.6	Canon de ocupación de vías pecuarias: Se abonará de una sola vez
	305.4.6.1	Canon recreativo y deportivo en vías pecuarias:
	305.4.6.1.1	Autorización para el uso concreto solicitado
	305.4.6.2	Canon por aprovechamiento de la vía pecuaria:
	305.4.6.2.1	Actividades y eventos que necesiten autorización y supongan el uso de vehículos a motor:
	305.4.6.2.2	Actividades y eventos que no supongan el uso de vehículos a motor: cabalgada, cicloturismo y similares:
	305.4.6.2.3	Actividades y eventos que sin suponer el uso de vehículos a motor, conlleven la utilización de vía pecuaria como lugar de estacionamiento de vehículos, el primer día:
	305.4.6.2.4	Por los días siguientes.
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	305.6	Tasa en materia de caza
	305.6.1	Por la expedición o el reconocimiento de las licencias anuales:
	305.6.1.1	Clase A.- Para cazar con armas de fuego o cualquier otro procedimiento que no requiera autorización específica:
	305.6.1.2	Clase B.- Reducida: únicamente para practicar la caza con galgo:
	305.6.1.3	Clase C.- Para conducir una rehala con fines de caza:
	305.6.2.1	Matrícula de cotos privados de caza y cotos federativos: La cuota anual de matriculación se calculará en función del número de hectáreas de terreno acotado y del grupo correspondiente en relación con el tipo de aprovechamiento:
	305.6.2.1.1	Grupo I (Cotos que tienen autorizada la caza intensiva fuera del período hábil):
	305.6.2.1.2	Grupo II (Resto):
	305.6.2.2	Tramitación de expedientes de cotos privados y federativos.
	305.6.2.2.1	Por la constitución o adecuación de coto de caza:
	305.6.2.2.2	Por la ampliación, segregación, cambio de titularidad y prórroga de coto de caza:
	305.6.3	Derechos de examen y expedición de certificados:
	305.6.3.1	Examen del cazador:
	305.6.3.1.1	Derechos de examen (válido para dos convocatorias):
	305.6.3.1.2	Certificado de aptitud:
	305.6.3.2	Especialista en control de predadores:
	305.6.3.2.1	Derechos de examen (válido para dos convocatorias):
	305.6.3.2.2	Certificado de aptitud:
	305.6.4	Autorizaciones y Permisos especiales:
	305.6.4.1	Constitución o renovación de zonas de adiestramiento de perros y prácticas de cetrería:
	305.6.4.2	Tramitación de autorización de traslado y suelta de piezas de caza viva:
	305.6.4.3	Tramitación de declaración de zonas de seguridad:
	305.6.4.4	Tramitación de autorizaciones de caza en zonas de seguridad:
	305.6.4.5	Autorización de tenencia de piezas de caza menor en cautividad:
	305.6.4.6	Autorización de tenencia de piezas de caza mayor en cautividad:
	305.6.4.7	Tramitación de autorización de tenencia de hurones:

	305.6.5	Granjas cinegéticas:
	305.6.5.1	Tramitación de expedientes de autorización o renovación:
	305.6.5.2	Modificación sustancial de las instalaciones o de los objetos de producción:
	305.6.5.3	Inspección de funcionamiento:
	305.6.5.4	Tramitación de expediente de cambio de titularidad:
	305.6.6	Cotos industriales e intensivos
	305.6.6.1	Cotos industriales: Tramitación de expediente de autorización o renovación
	305.6.6.2	Cotos intensivos: Tramitación de expediente de autorización o renovación
	305.6.7	Palomares industriales Tramitación de expediente de autorización o renovación
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	305.7	Tasa en materia de pesca
	305.7.1	Por la expedición o el reconocimiento de las licencias anuales:
	305.7.1.1	Pescadores españoles, nacionales de otros países integrados en la Unión Europea y otros extranjeros residentes:
	305.7.1.2	Pescadores extranjeros no residentes (excepto nacionales de países integrados en la Unión Europea):
	305.7.2	Permisos de pesca en cotos dependientes de la Administración de la Comunidad:
	305.7.2.1	Permiso en cotos de salmónidos en régimen tradicional y en coto de cangrejos
	305.7.2.2	Permiso en cotos de salmónidos sin muerte y días sin muerte en cotos de régimen tradicional:
	305.7.2.3	Permiso en cotos de salmónidos intensivos:
	305.7.2.4	Permiso en días sin muerte en cotos de salmónidos intensivos:
	305.7.2.5	Permiso de pesca en cotos de ciprínidos:
	305.7.3	Autorizaciones
	305.7.3.1	De pesca desde embarcaciones:
	305.7.3.2	De pesca en aguas privadas
	305.7.3.3	De pesca en aguas de uso privativo:
	305.7.4	Centros de acuicultura:
	305.7.4.1	Tramitación de expediente de autorización:
	305.7.4.2	Tramitación de expedientes de modificación sustancial de las instalaciones o de los objetivos de producción:
	305.7.4.3	Inspección de funcionamiento:
	305.7.4.4	Tramitación de expediente de cambio de titularidad:
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	305.3	Tasa en materia de especies protegidas
	305.3.1	Inscripciones registrales. Alta y modificación de titularidad de aves de presa en el Registro de la Comunidad:
	305.3.2	Autorización para cría en cautividad.
	305.3.2.1	Además, por cada hembra que interviene en el proceso excepto la primera
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	305.2	Tasa en materia de protección ambiental
	305.2.1	Tramitación de expedientes de autorización en materia de gestión y producción de residuos.
	305.2.1.1	Actividades de valorización y eliminación de residuos peligrosos:
	305.2.1.2	Actividades de almacenamiento de residuos peligrosos:
	305.2.1.3	Actividades de recogida y transporte de residuos peligrosos:
	305.2.1.4	Actividades de importación y exportación de residuos peligrosos:
	305.2.1.5	Actividades de gestión de residuos no peligrosos:
	305.2.1.6	Sistemas Integrados de Gestión de Envases y Residuos de Envases:
	305.2.1.7	Autorización de Gran Productor de Residuos Peligrosos:
	305.2.2	Inscripciones Registrales. Tramitación de expedientes de inscripción de actividades de Gestión y Producción de Residuos, cuando no se requiere autorización administrativa
	305.2.2.1	Por la primera inscripción
	305.2.2.2	Por cada inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el registro:
	305.2.2.3	Por cada certificación literal de un asiento
	305.2.2.4	Por cada nota informativa relacionada con los datos de un gestor:



	305.2.3	Certificaciones contempladas en el Real Decreto 1594/1997.
	305.2.3.1	Hasta 30.050,61 del presupuesto de la inversión del proyecto:
	305.2.3.2	A partir de 30.050,61 del presupuesto de inversión del proyecto:
	305.2.4	Autorización Ambiental Integrada:
	305.2.4.1	Tramitación de solicitudes de autorización ambiental:
	305.2.4.2	Renovación de la autorización ambiental:
	305.2.4.3	Modificación sustancial de la autorización ambiental:
	305.2.4.4	Modificación no sustancial de la autorización ambiental:
	305.2.4.5	Autorización de inicio de actividad:
	305.2.5.	Actividades de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente:
	305.2.5.1	Actividades de liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente:
	305.2.5.2	Actividades de utilización confinada de organismos de bajo riesgo:
	305.2.5.3	Actividades de utilización confinada de organismos clasificados de alto riesgo:
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	305.8	Tasa por solicitud de concesión y utilización de etiqueta ecológica.
	305.8.1	Tramitación de la solicitud de concesión de la etiqueta ecológica
	305.8.2	Autorización de utilización de la etiqueta ecológica
	305.8.3	Autorización de utilización de la etiqueta ecológica en alojamientos turísticos y servicios de camping
SANIDAD	306.1	Tasa por servicios sanitarios
	306.1.1	Ordenación Sanitaria. Centros, servicios y establecimientos sanitarios, a excepción de los establecimientos farmacéuticos.
	306.1.1.1	Por la autorización sanitaria de instalación, funcionamiento, modificación, cierre y renovación de un centro sanitario con internamiento y de los servicios sanitarios que se presten en los centros con internamiento.
	306.1.1.1.1	Autorización de instalación.
	306.1.1.1.2	Autorización de funcionamiento:
	306.1.1.1.3	Autorización de modificación:
	306.1.1.1.4	Verificación de cierre:
	306.1.1.1.5	Autorización de renovación:
	306.1.1.2	Por la autorización sanitaria de instalación, funcionamiento, modificación, cierre y de renovación de un establecimiento sanitario, centro sanitario sin internamiento y de los servicios sanitarios que se presten en los centros sin internamiento.
	306.1.1.2.1	Autorización de instalación:
	306.1.1.2.2	Autorización de funcionamiento:
	306.1.1.2.3	Autorización de modificación:
	306.1.1.2.4	Verificación de cierre:
	306.1.1.2.5	Autorización de renovación:
	306.1.2	Prevención de la Salud. Vacunación. Vacunación de viajeros internacionales: Se abona la tasa prevista en la normativa estatal, por la prestación del servicio de vacunación y expedición del certificado correspondiente, más el coste autorizado de importación de la vacuna.
	306.1.3	Protección de la salud: Por el estudio e informe previos a la resolución de expedientes de autorización sanitaria de funcionamiento:
	306.1.3.1	Industrias alimentarias:
	306.1.3.2	Establecimientos y actividades alimentarias:
	306.1.3.3	Establecimientos de pública concurrencia:
	306.1.3.4	Laboratorios de salud alimentaria:
	306.1.3.5	Almacenes de productos químicos:
	306.1.4	Certificaciones administrativas:
	306.1.4.1	Vehículos de transporte sanitario y vehículos funerarios:
	306.1.4.2	Otras certificaciones administrativas:
	306.1.5	Productos sanitarios:
	306.1.5.1	Por la Licencia de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida:
	306.1.5.2	Por la renovación de la licencia de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida:

	306.1.6	Policía sanitaria mortuoria:
	306.1.6.1	Por la autorización sanitaria de instalación de un cementerio:
	306.1.6.2	Por la autorización sanitaria de ampliación y/o reforma de un cementerio:
	306.1.6.3	Por la autorización sanitaria de actividad y funcionamiento de un cementerio:
	306.1.6.4	Por la autorización sanitaria para el traslado de cadáveres fuera de la comunidad autónoma:
	306.1.6.5	Exhumación de cadáveres:
SANIDAD	306.2	Tasa por certificación del reconocimiento de titulaciones de las profesiones sanitarias
	306.2.1	Por cada resolución sobre reconocimiento de titulación, sin examen:
SANIDAD	306.3	Tasa por inspecciones controles sanitarios de animales y sus productos
	306.3.1	Por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y carnes de aves, conejo y caza:
	306.3.1.1	Sacrificio de animales: Por las actuaciones conjuntas de inspección y control sanitario anteriores y posteriores al sacrificio y control documental de las operaciones realizadas, marcado sanitario de las canales y controles sanitarios de determinadas sustancias y sus residuos, se aplicarán los siguientes tipos de gravamen :
		Clase de animal
	306.3.1.1.1	BOVINO
	306.3.1.1.1.1	Bovino igual o mayor de 24 meses
	306.3.1.1.1.2	Bovino menor de 24 meses
	306.3.1.1.2	SOLÍPEDOS/ ÉQUIDOS
	306.3.1.1.2.1	Solípedos/équidos
	306.3.1.1.3	PORCINO Y JABALÍES
	306.3.1.1.3.1	Con peso superior a 25 kg. Peso de la canal
	306.3.1.1.3.2	Con peso de la canal entre 5 y 25 kg.
	306.3.1.1.3.3	Con peso de la canal menor de 5 kg.
	306.3.1.1.4	OVINO, CAPRINO Y OTROS RUMIANTES
	306.3.1.1.4.1	Con peso de la canal superior o igual a 12 kg.
	306.3.1.1.4.2	Con peso de la canal menor de 12 kg.
	306.3.1.1.5	AVES Y CONEJOS
	306.3.1.1.5.1	Aves de género Gallus y pintadas.
	306.3.1.1.5.2	Patos y ocas.
	306.3.1.1.5.3	Pavos
	306.3.1.1.5.4	Conejos de granja
	306.3.1.1.5.5	Ratites (avestruz, emú, ñandú)
	306.3.1.1.5.6	Otras aves (caza de cría)
	306.3.1.2	Despiece de canales: Por la inspección y control sanitario del despiece, control documental de las operaciones realizadas, marcado sanitario de las piezas obtenidas y, en su caso, controles sanitarios de determinadas sustancias y sus residuos
		Clase de animal
	306.3.1.2.1	Bovino, porcino, solípedos/équidos, ovino y caprino.
	306.3.1.2.2	Aves y conejos de granja
	306.3.1.2.3	Ratites (avestruz, emú, ñandú)
		Caza silvestre y de cría:
	306.3.1.2.4	Caza silvestre y de cría. Caza menor de pluma y pelo
	306.3.1.2.5	Caza silvestre y de cría. Jabalíes y rumiantes silvestres
	306.3.2	Transformación de la caza y salas de tratamiento de reses de lidia
		Clase de animal
	306.3.2.1	Caza menor de pluma
	306.3.2.2	Caza menor de pelo

		Mamíferos terrestres:
	306.3.2.3	Mamíferos terrestres. Jabalíes
	306.3.2.4	Mamíferos terrestres. Rumiantes
		Lidia
	306.3.2.5	Lidia. Toros y novillos
	306.3.2.6	Lidia. Becerras
	306.3.3	Controles sanitarios de determinadas sustancias y sus residuos en productos de origen animal destinados al consumo humano.
		Tipo de producto
	306.3.3.1	Acuicultura
	306.3.3.2	Leche y productos lácteos.
	306.3.3.3	Huevos, ovoproductos y miel
SANIDAD	306.4	Tasa por examen triquinoscópico de animales no sacrificados en mataderos.
	306.4.1	Ganado porcino sacrificado en domicilios particulares:
	306.4.3	Jabalíes:
SANIDAD	306.5	Tasa por Servicios Farmacéuticos.
	306.5.1	Establecimientos sanitarios farmacéuticos
	306.5.1.1	Por la autorización de oficina de farmacia:
	306.5.1.2	Por la autorización de botiquines:
	306.5.1.3	Por la autorización de Servicios de Farmacia Hospitalaria:
	306.5.1.4	Por la autorización de Almacenes de Medicamentos:
	306.5.1.5	Por la autorización de Depósitos de Medicamentos
	306.5.1.6	Por la autorización de traslado de oficina de farmacia:
	306.5.1.7	Por la autorización de modificación de oficina de farmacia:
	306.5.1.8	Por la autorización de transmisión de oficina de farmacia:
	306.5.1.9	Por la acreditación para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales o por la autorización para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales para terceros:
	306.5.2	Inspección y control de la industria farmacéutica
	306.5.2.1	Inspección de laboratorio farmacéutico NCF
	306.5.2.2	Actuaciones en toma de posesión del Director Técnico (o suplente)
	306.5.2.3	Por certificado de cumplimiento de NCFM
	306.5.3	Tramitación de expedientes de estudios postautorización de tipo observacional prospectivos.
	306.5.3.1	Tramitación de solicitudes de autorización:
	306.5.3.2	Tramitación de solicitudes de modificaciones relevantes de estudios previamente autorizados.
CULTURA Y TURISMO	307.1	Tasa en materia de archivos y bibliotecas
	307.1.1	Archivos
	307.1.2	Bibliotecas
	307.1.2.1	Fotocopias blanco y negro:
	307.1.2.1.1	Copia DIN A4:
	307.1.2.1.2	Copia DIN A3:
	307.1.2.1.3	Copia DIN A0 de planos:
	307.1.2.2	Fotocopias color:
	307.1.2.2.1	Copia DIN A4:
	307.1.2.2.2	Copia DIN A3:
	307.1.2.3	Copias obtenidas de microfilm o microficha
	307.1.2.3.1	Copia DIN A4:
	307.1.2.3.2	Copia DIN A3:

	307.1.2.4	Reproducciones en microfilm o microficha
	307.1.2.4.1	Fotograma:
	307.1.2.4.2	Rollo completo, por unidad:
	307.1.2.4.3	En los dos supuestos anteriores, se cobrará además por material auxiliar empleado (bobina y caja contenedora)
	307.1.2.5	Reproducciones fotográficas:
	307.1.2.5.1	Diapositivas:
		Fotografías:
	307.1.2.5.2	Fotografías. 10 x 15 cm:
	307.1.2.5.3	Fotografías. 15 x 20 cm:
	307.1.2.5.4	Fotografías. 20 x 25 cm:
	307.1.2.6	Imágenes digitales: Cada página.:
		Además, se cobrará el precio del soporte:
		Soporte CD-R, por unidad:
		Soporte DVD-R, por unidad:
	307.1.2.7	Impresiones efectuadas con impresora láser:
	307.1.2.7.1	Página impresa en blanco y negro:
	307.1.2.7.1.1	Tamaño DIN A4:
	307.1.2.7.1.2	Tamaño DIN A3:
	307.1.2.7.2	Página impresa en color:
	307.1.2.7.2.1	Tamaño DIN A4:
	307.1.2.7.2.2	Tamaño DIN A3:
	307.1.2.8	Soportes para servicios informáticos
	307.1.2.8.1	Soporte CD-R, por unidad:
	307.1.2.8.2	DVD-R, por unidad:
	307.1.2.9	Copias de discos, cassetes, CD's y videocasetes:
	307.1.2.9.1	CD's, discos y cassetes, soporte incluido, por unidad:
	307.1.2.9.2	Videos, soporte incluido, por unidad:
	307.1.2.A	Expedición de certificaciones, por cada una:
	307.1.2.B	Copias certificadas y compulsas:
	307.1.2.B.1	Hasta cinco páginas:
	307.1.2.B.2	Por cada página más a partir de cinco:
	307.1.2.B.3	Por búsqueda y transcripción de documentos, por hora o fracción empleada:
	307.1.2.C	Autorizaciones para publicación de fotografías, diapositivas, fotocopias, microfilm o imágenes digitales, por unidad:
	307.1.2.D	Por expedición del duplicado y copias sucesivas de carné de usuario o investigador:
	307.1.2.E	Préstamo ínter bibliotecario y obtención de documentos:
	307.1.2.E.1	Préstamo de documentos originales, además de los gastos de envío por correo o mensajería, por cada volumen original prestado:
	307.1.2.E.2	Envío de copias o reproducciones, además del importe de las copias y de los gastos de envío por correo, mensajería o comunicaciones, por cada copia de artículo o documento:
CULTURA Y TURISMO	307.4	Tasa por actividades administrativas en materia de museos
	307.4.1	Por reproducciones fotográficas: por cada fotografía de fondos por personal externo al museo, utilizando trípode y/o luz o lámpara complementaria.
	307.4.2	Autorizaciones para la realización de filmaciones:
	307.4.2.1	Si el tiempo empleado en la filmación no excede de una hora:
	307.4.2.2	Por el exceso de una hora o fracción de tiempo igual o inferior a media hora:
	307.4.3	Autorizaciones para la realización de copias pictóricas:
	307.4.3.1	Para un período de un año:
	307.4.3.2	Para períodos iguales o inferiores a un semestre:
	307.4.3.3	Por cada reproducción realizada:

CULTURA Y TURISMO	307.5	Tasa en materia de patrimonio histórico
	307.5.1	Copias de planos:
	307.5.1.1	DIN A3:
	307.5.1.2	DIN A2:
	307.5.1.3	DIN A1:
	307.5.1.4	DIN A0:
	307.5.2	Fotocopias de otra documentación, sin compulsar:
	307.5.2.1	DIN A4, por página:
	307.5.2.2	DIN A3, por página:
	307.5.3	Fotocopias de otra documentación compulsada:
	307.5.3.1	DIN A4, por página:
	307.5.3.2	DIN A3, por página:
	307.5.4	Autorizaciones para publicación:
	307.5.4.1	Por unidad de fotogramas o fotografía:
	307.5.4.2	Por cada fotocopia
EDUCACIÓN	307.2	Tasa por expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios
	307.2.1	Título de Bachiller (todas las modalidades):
	307.2.2	Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Técnico Deportivo Superior, título profesional de Música o título profesional de Danza:
	307.2.3	Título de Técnico de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Técnico Deportivo o Certificado de nivel avanzado de Idiomas:
	307.2.4	Título Superior de Música, de Arte Dramático, de Artes Plásticas (Vidrio y Cerámica), de Diseño, o de de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:
	307.2.5	Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Enseñanzas Especializadas de Idiomas:
	307.2.6	Certificado nivel intermedio de Idiomas
	307.2.7	Certificado nivel básico de Idiomas
	307.2.8	Expedición de duplicados:
EDUCACIÓN	307.3	Tasa por expedición de títulos en materia de juventud.
	307.3.1	Por la expedición de cada uno de los títulos de: Monitor de tiempo libre, Coordinador de tiempo libre, Monitor de nivel, Coordinador de nivel, Profesor de formación, Director de formación, Informador juvenil, Gestor de información juvenil (todas las especialidades), Logista de instalaciones juveniles y Gestor de instalaciones juveniles.
	307.3.2	Por la expedición de duplicados por causas imputables al interesado
ECONOMÍA Y EMPLEO	308.1	Tasa en materia de industria y energía
	308.1.1.1	Inscripción de establecimientos industriales y control de industrias. Inscripción de nuevas industrias y sus ampliaciones.
	308.1.1.1.1	Valor de la inversión en maquinaria e instalaciones
		Hasta 3.000 euros:
		Entre 3.000,01 euros y 30.000 euros:
		Entre 30.000,01 euros y 90.000 euros:
		Entre 90.000,01 euros y 150.000 euros:
		Entre 150.000,01 euros y 600.000 euros:
		Entre 600.000,01 euros y 3.000.000 euros:
		Entre 3.000.000,01 euros y 12.000.000 euros:
		Entre 12.000.000,01 euros y 30.000.000 euros:
		Más de 30.000.000 euros:
	308.1.1.1.2	Por la realización de oficio de las actuaciones descritas en el apartado anterior:
	308.1.1.1.3	Traslado de instalaciones:
	308.1.1.1.4	Sustitución de maquinaria:
	308.1.1.1.5	Cambios de titular:
	308.1.1.1.6	Industrias de temporada:
	308.1.1.1.7	Comprobación de características de la maquinaria o elementos instalados



308.1.1.1.8	Reconocimientos periódicos efectuados a las industrias (Censo Industrial).
308.1.1.2	Inscripción y control de instalaciones eléctricas:
308.1.1.2.1	Alta tensión
308.1.1.2.2	Baja tensión. Por cada boletín de instalación eléctrica en función de la potencia máxima admisible:
308.1.1.2.2.1	Hasta 10 Kw:
308.1.1.2.2.2	Hasta 20 Kw:
308.1.1.2.2.3	Hasta 50 Kw:
308.1.1.2.2.4	Más de 50 Kw
308.1.1.2.2.5	Instalaciones con proyecto:
308.1.1.3	Inscripción y control de instalaciones de fontanería o distribución de agua:
308.1.1.3.1	Instalaciones sin proyecto, por cada vivienda o local:
308.1.1.3.2	Instalaciones con proyecto:
308.1.1.4	Inscripción y control de instalaciones térmicas en los edificios:
308.1.1.4.1	Instalación individual con potencia hasta 25 Kw en calefacción:
308.1.1.4.2	Instalación individual de calefacción con potencia mayor a 25 Kw y climatización:
308.1.1.4.3	Instalación centralizada:
308.1.1.5	Inscripción y control de almacenamiento de gasóleo para uso distinto de calefacción, excepto gasolineras:
308.1.1.5.1	Si la normativa no exige presentación de proyecto:
308.1.1.5.2	Si la normativa exige presentación de proyecto:
308.1.1.6	Inscripción y control de almacenamiento de gases licuados del petróleo o de gas natural licuado o comprimido en depósitos:
308.1.1.6.1	Si la normativa no exige presentación de proyecto
308.1.1.6.2	Si la normativa exige presentación de proyecto
308.1.1.7	Inscripción y control de instalaciones receptoras de gases combustibles, incluyendo el almacenamiento en botellas:
308.1.1.7.1	Si no precisan proyecto
308.1.1.7.2	Si precisan proyecto:
308.1.1.8	Inscripción y control de instalaciones de venta al público de gasóleos, gasolinas y otros productos petrolíferos:
308.1.1.9	Inscripción y control de instalaciones frigoríficas
308.1.1.A	Inscripción y control de aparatos a presión:
308.1.1.A.1	Instalación sin proyecto:
308.1.1.A.2	Instalación con proyecto
308.1.1.A.3	Reconocimientos de aparatos a presión con prueba de presión, emisión de acta y tramitación en su caso del libro de registro, por cada inspección unitaria:
308.1.1.A.4	Reconocimientos de aparatos a presión en fábrica por muestreo, por cada día:
308.1.1.B	Inscripción y control de aparatos de elevación y manutención:
308.1.1.B.1	Ascensores: hasta cinco niveles servidos
308.1.1.B.2	Ascensores: más de cinco y menos de diez niveles servidos
308.1.1.B.3	Ascensores: a partir de diez niveles servidos
308.1.1.B.4	Grúas torre para obras, por cada montaje:
308.1.1.B.5	Grúas autopropulsadas
308.1.1.C	Inscripción de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico:
308.1.2	Autorizaciones. Por la tramitación de expedientes de autorizaciones administrativas en materia de industria y energía, incluida, en su caso, inscripción en el registro:
308.1.2.1	Inscripción y control de instalaciones de almacenamiento de productos químicos:
308.1.2.2	Inscripción y control de centros de almacenamiento y distribución de gases licuados del petróleo:
308.1.2.2.1	Centros de 1ª, 2ª y 3ª categoría:
308.1.2.2.2	Centros de 4ª y 5ª categoría:

	308.1.3	Revisiones periódicas reglamentarias de instalaciones:
	308.1.3.1	Centros de transformación y líneas de alta tensión:
	308.1.3.2	Depósitos de GLP, con retimbrado:
	308.1.3.3	Aparatos elevadores:
	308.1.4	Expropiación forzosa:
	308.1.4.1	Hasta 5 parcelas para las que se solicite expropiación o imposición de servidumbre:
	308.1.4.2	Por cada parcela más, se adicionará la cantidad de:
	308.1.5	Pruebas y certificaciones profesionales de calificación empresarial
	308.1.5.1	Por la participación en pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales. Por la realización de exámenes de instalador, mantenedor o reparador y operador de calderas o de grúas:
	308.1.5.2	Por la expedición o renovación de carnés profesionales, por cada uno:
	308.1.5.3	Por la expedición del certificado de empresa instaladora, mantenedora-reparadora, o en su caso, documento de calificación empresarial, por cada uno:
	308.1.5.4	Por la expedición del certificado de vigencia del carné y de no haber sido sancionado, por cada uno:
	308.1.6	Actuaciones de supervisión de Organismos de Control. Por cada certificación presentada.
	308.1.7	Certificaciones administrativas en materia de industria y energía
	308.1.7.1	Por la expedición de certificaciones en base a datos obrantes en los archivos:
	308.1.7.2	Por la expedición de certificaciones que requieran para su emisión visita a las instalaciones:
ECONOMÍA Y EMPLEO	308.3	Tasa en materia de metrología
	308.3.1	Verificación primitiva de aparatos sometidos a control metrológico. Por cada unidad verificada, en función del precio de venta al público. Siendo «N» el precio que excede de la base mínima del tramo correspondiente.
		Hasta 6,13 euros:
		Entre 6,13 euros y 306,52 euros:
		Entre 306,53 euros y 613,03 euros:
		Entre 613,04 euros y 1.532,53 euros:
		Entre 1.532,54 euros y 3.065,16 euros:
		Entre 3.065,17 euros y 6.130,32 euros:
		Entre 6.130,33 euros y 30.651,62 euros:
		Más de 30.651,63 euros:
	308.3.2	Contrastaciones metrológicas:
	308.3.2.1	Verificación de contadores eléctricos, de gas y de agua en laboratorio:
	308.3.2.2	Verificación de contadores a domicilio:
	308.3.2.3	Verificación de limitadores de corriente y transformadores de medida:
	308.3.2.4	Aparatos surtidores:
	308.3.2.5	Por gasolinera:
	308.3.2.6	Por cada surtidor:
	308.3.2.7	Por cada manguera a verificar:
	308.3.2.8	Verificación de manómetros en laboratorio:
	308.3.2.9	Verificación de manómetros a domicilio:
ECONOMÍA Y EMPLEO	308.2	Tasa en materia de minas
	308.2.1	Tramitación de permisos de las secciones C y D así como de de exploración e investigación de Hidrocarburos:
	308.2.1.1	Por tramitación de cada expediente de permiso de exploración, estudios, confección de plano de situación y relación de permisos, concesiones y otros derechos mineros preexistentes:
	308.2.1.1.1	Por las primeras 300 cuadrículas
	308.2.1.1.2	Por cada cuadrícula más
	308.2.1.2	Por la Tramitación de cada expediente de permiso de investigación, derivado o no de uno de exploración, estudios de la posible división en fracciones, confrontación de datos sobre el terreno y confección de planos:
	308.2.1.2.1	Por las primeras 50 cuadrículas
	308.2.1.2.1	Por cada cuadrícula más

308.2.1.3	Por cada expediente de concesión de explotación, derivada de un permiso de investigación:
308.2.1.3.1	Por las primeras 10 cuadrículas
308.2.1.3.2	Por cada cuadrícula más
308.2.1.4	Por cada expediente de concesión de explotación directa:
308.2.1.4.1	Por las primeras 10 cuadrículas
308.2.1.4.2	Por cada cuadrícula más
308.2.1.5	Por cada expediente de permiso de exploración de hidrocarburos:
308.2.1.5.1	Por las primeras 10.000 hectáreas:
308.2.1.5.2	Por cada hectárea más:
308.2.1.6	Por cada expediente de permiso de investigación de hidrocarburos:
308.2.1.6.1	Por las primeras 10.000 hectáreas:
308.2.1.6.2	Por cada hectárea más:
308.2.1.6.3	Por cada expediente de prórroga de permisos de exploración e investigación y de las concesiones de explotación
308.2.2.1	Autorización de aprovechamiento, concesiones, proyectos, abandono, o suspensión de labores mineras
308.2.2.1	Declaración de la condición mineral y termal de unas aguas: (La cuota no incluye el importe de los análisis de las aguas)
308.2.2.2	Investigación, reconocimientos previos y calificación de yacimientos de origen no natural y estructuras subterráneas (sección B): (La cuota no incluye el importe de los análisis de los materiales necesarios, que serán realizados directamente y por cuenta del solicitante)
308.2.2.3	Autorización de explotaciones de recursos mineros de la sección A:
308.2.2.4	Autorización de aprovechamiento o concesiones de sección B, aguas minerales y termales, y yacimientos de origen no natural:
308.2.2.5	Autorización de aprovechamiento o utilización de estructuras subterráneas de la Sección B:
308.2.2.2	Autorización o tramitación de cualquier tipo de expediente minero o de restauración minera, no incluido en otros apartados:
308.2.2.2.1	Si no precisa confrontación de terreno, ni sea preceptivo acompañar presupuesto:
308.2.2.2.2	Si la autorización se solicitase sobre proyectos o expedientes que requieran la aportación de presupuesto:
308.2.2.2.3	En el caso de que en cualquiera de los supuestos anteriores se precisase asimismo informe de confrontación sobre el terreno:
308.2.2.2.4	Abandono, suspensión o caducidad de labores mineras
308.2.3	Elaboración de estudios, informes, copias de planos, revisión, etc.
308.2.3.1	Estudios, revisión e informe de confrontación sobre el terreno de planes de labores. Según el importe del presupuesto
	Cuando no sea necesaria la presentación de presupuesto, se aplicará la base mínima de
	Hasta 60.000 euros
	El exceso entre 60.000,01 euros y 300.000 euros:
	El exceso desde .300.000,01
	Aforos de aguas subterráneas
308.2.3.2	Copias de planos de demarcación
308.2.3.2.1	Hasta 50 hectáreas
308.2.3.2.2	Por cada hectárea o fracción adicional
308.2.4	Tramitación de demasías, deslindes, rectificaciones, etc .
308.2.4.1	Tramitación de transmisiones, arriendos y contratos de derechos mineros, así como solicitudes de concentración de derechos mineros:
308.2.4.2	Tramitación de rectificaciones, amojonamientos y divisiones de derechos mineros ya demarcados, por cada derecho minero resultante:
308.2.4	Tramitación de demasías de derechos mineros:
308.2.4	Primeras 10 cuadrículas
308.2.4	Por cada cuadrícula más
308.2.4	Deslinde entre dos o más puntos de partida de permisos o concesiones e intrusiones:
308.2.5	Expropiación forzosa:
308.2.5.1	Hasta 3 parcelas para las que se solicite expropiación o imposición de servidumbre:
308.2.5.2	Por cada parcela más:



	308.2.6	Pruebas y certificaciones profesionales y de calificación empresarial
	308.2.6.1	Por la participación en pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales. Participación en exámenes para la práctica profesional en la minería, por empresa y día, con independencia del número de personas examinadas:
	308.2.6.2	Por la expedición o renovación de carnés profesionales, por cada uno:
	308.2.6.3	Por la expedición del certificado de vigencia del carné y de no haber sido sancionado, por cada uno
	308.2.7	Certificaciones administrativas en materia de minas
	308.2.7.1	Por la expedición de certificaciones administrativas en materia de minería emitidos sobre la base de datos obrantes en los archivos
	308.2.7.2	Por la expedición de certificaciones administrativas que requieran para su emisión visita a las instalaciones:
	308.2.8	Copia de documentos oficiales de derechos mineros
ECONOMÍA Y EMPLEO	308.4	Tasa por actuaciones y servicios en materia de certificaciones de eficiencia energética de viviendas y edificios de nueva construcción.
	308.4.1	Bloques de viviendas, por superficie construida:
	308.4.2	Vivienda unifamiliar, por superficie construida:
	308.4.3	Locales, por superficie construida:
	308.4.4	Edificio, o parte del edificio, dedicados a otros usos, por superficie construida:
CULTURA Y TURISMO	309.5	Tasa por exámenes de habilitación como Guía de Turismo
	309.5.1	Por examen
ECONOMÍA Y EMPLEO	309.6	Tasa en materia de comercio
	309.6.1	Por la tramitación de las licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales y establecimientos comerciales de descuento duro:
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	302.1	Tasa por dirección e inspección de obras
	302.1.1	Al importe del presupuesto de ejecución material de cada certificación, corregido, en su caso, por el coeficiente de adjudicación se le aplicará el tipo de gravamen



CONSEJERÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO	
Educación	313	Centros de enseñanza de régimen especial	
	313.1	ELEMENTALES (precios por asignaturas)	MÚSICA 1ª matrícula
	313.2	ELEMENTALES (precios por asignaturas)	MÚSICA 2ª matrícula
	313.3	ELEMENTALES (precios por asignaturas)	MÚSICA 3ª matrícula y sucesivas
	313.4	PROFESIONALES (precios por asignaturas)	MÚSICA 1ª matrícula
	313.5	PROFESIONALES (precios por asignaturas)	MÚSICA 2ª matrícula
	313.6	PROFESIONALES (precios por asignaturas)	MÚSICA 3ª matrícula y sucesivas
	313.7	Superiores LOGSE (precios por crédito/ asignatura)	MÚSICA 1ª matrícula
	313.8	Superiores LOGSE (precios por crédito/ asignatura)	MÚSICA 2ª matrícula
	313.9	Superiores LOGSE (precios por crédito/ asignatura)	MÚSICA 3ª matrícula y sucesivas
	313.10	Superiores LOGSE (precios por crédito/ asignatura)	DISEÑO 2ª matrícula
	313.11	Superiores LOGSE (precios por crédito/ asignatura)	DISEÑO 3ª matrícula y sucesivas
	313.12	Superiores LOGSE (precios por crédito/ asignatura)	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN B.C. 2ª matrícula
	313.13	Superiores LOGSE (precios por crédito/ asignatura)	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN B.C. 3ª matrícula y sucesivas
	313.14	Superiores LOGSE (proyecto Fin de Carrera)	DISEÑO 1ª matrícula
	313.15	Superiores LOGSE (proyecto Fin de Carrera)	DISEÑO 2ª matrícula
	313.16	Superiores LOGSE (proyecto Fin de Carrera)	DISEÑO 3ª matrícula y sucesivas
	313.17	Superiores LOE (precios por créditos)	MÚSICA 1ª matrícula
	313.18	Superiores LOE (precios por créditos)	MÚSICA 2ª matrícula
	313.19	Superiores LOE (precios por créditos)	MÚSICA 3ª matrícula y sucesivas
	313.20	Superiores LOE (precios por créditos)	DISEÑO 1ª matrícula
	313.21	Superiores LOE (precios por créditos)	DISEÑO 2ª matrícula
	313.22	Superiores LOE (precios por créditos)	DISEÑO 3ª matrícula y sucesivas
	313.23	Superiores LOE (precios por créditos)	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN B.C. 1ª matrícula
	313.24	Superiores LOE (precios por créditos)	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN B.C. 2ª matrícula
	313.25	Superiores LOE (precios por créditos)	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN B.C. 3ª matrícula y sucesivas
	313.26	Alumnado presencial por idioma matriculado.	1ª matrícula
	313.27	Alumnado presencial por idioma matriculado.	2ª matrícula
	313.28	Alumnado presencial por idioma matriculado.	3ª matrícula y sucesivas
	313.29	Servicios de secretaría	Apertura del expediente académico
	313.30	Servicios de secretaría	Servicios administrativos
	313.31	Precios públicos por pruebas y cursos	Prueba de acceso a las enseñanzas artísticas elementales de Música.
	313.32	Precios públicos por pruebas y cursos	Prueba de acceso a las enseñanzas artísticas profesionales de Música y Danza.
	313.33	Precios públicos por pruebas y cursos	Prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música, Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Arte Dramático, Artes Plásticas «Vidrio».
	313.34	Precios públicos por pruebas y cursos	Pruebas de certificación escuelas oficiales de idiomas, matrícula libre.
	313.35	Precios públicos por pruebas y cursos	Prueba de clasificación escuelas oficiales de idiomas.
	313.36	Precios públicos por pruebas y cursos	Cursos específicos de idiomas 50 horas.
	313.37	Precios públicos por pruebas y cursos	Cursos específicos de idiomas 100 horas.
Educación	318	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas universitarias propias	
	318.1	Anexo I. Enseñanzas no renovadas.	Grado experimentalidad 1. Primera matrícula
	318.2	Anexo I. Enseñanzas no renovadas.	Grado experimentalidad 1. Segunda matrícula
	318.3	Anexo I. Enseñanzas no renovadas.	Grado experimentalidad 1. Tercera matrícula y sucesivas
	318.4	Anexo I. Enseñanzas no renovadas.	Grado experimentalidad 3. Primera matrícula
	318.5	Anexo I. Enseñanzas no renovadas.	Grado experimentalidad 3. Segunda matrícula
	318.6	Anexo I. Enseñanzas no renovadas.	Grado experimentalidad 3. Tercera matrícula y sucesivas
	318.7	Anexo I. Enseñanzas no renovadas.	Grado experimentalidad 5. Primera matrícula
	318.8	Anexo I. Enseñanzas no renovadas.	Grado experimentalidad 5. Segunda matrícula
	318.9	Anexo I. Enseñanzas no renovadas.	Grado experimentalidad 5. Tercera matrícula y sucesivas
	318.10	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 1. Primera matrícula
	318.11	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 1. Segunda matrícula
	318.12	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 1. Tercera matrícula y sucesivas
	318.13	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 2. Primera matrícula
	318.14	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 2. Segunda matrícula
	318.15	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 2. Tercera matrícula y sucesivas



	318.16	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 3. Primera matrícula
	318.17	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 3. Segunda matrícula
	318.18	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 3. Tercera matrícula y sucesivas
	318.19	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 4. Primera matrícula
	318.20	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 4. Segunda matrícula
	318.21	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 4. Tercera matrícula y sucesivas
	318.22	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 5. Primera matrícula
	318.23	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 5. Segunda matrícula
	318.24	Anexo II. Enseñanzas renovadas.	Grado experimentalidad 5. Tercera matrícula y sucesivas
	318.25	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.1 Primera matrícula
	318.26	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.1 Segunda matrícula
	318.27	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.1 Tercera matrícula y sucesivas
	318.28	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.2 Primera matrícula
	318.29	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.2 Segunda matrícula
	318.30	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.2 Tercera matrícula y sucesivas
	318.31	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.3 Primera matrícula
	318.32	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.3 Segunda matrícula
	318.33	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.3 Tercera matrícula y sucesivas
	318.34	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.4 Primera matrícula
	318.35	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.4 Segunda matrícula
	318.36	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.4 Tercera matrícula y sucesivas
	318.37	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.5 Primera matrícula
	318.38	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.5 Segunda matrícula
	318.39	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.5 Tercera matrícula y sucesivas
	318.40	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.6 Primera matrícula
	318.41	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.6 Segunda matrícula
	318.42	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 1.6 Tercera matrícula y sucesivas
	318.43	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.1 Primera matrícula
	318.44	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.1 Segunda matrícula
	318.45	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.1 Tercera matrícula y sucesivas
	318.46	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.2 Primera matrícula
	318.47	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.2 Segunda matrícula
	318.48	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.2 Tercera matrícula y sucesivas
	318.49	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.3. Primera matrícula
	318.50	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.3. Segunda matrícula
	318.51	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.3. Tercera matrícula y sucesivas
	318.52	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.4. Primera matrícula
	318.53	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.4. Segunda matrícula
	318.54	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.4. Tercera matrícula y sucesivas
	318.55	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.5. Primera matrícula
	318.56	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.5. Segunda matrícula
	318.57	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.5. Tercera matrícula y sucesivas
	318.58	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.6. Primera matrícula
	318.59	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.6. Segunda matrícula
	318.60	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 2.6. Tercera matrícula y sucesivas
	318.61	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 3.1 Primera matrícula
	318.62	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 3.1 Segunda matrícula
	318.63	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 3.1 Tercera matrícula y sucesivas
	318.64	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 3.2 Primera matrícula
	318.65	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 3.2 Segunda matrícula
	318.66	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 3.2 Tercera matrícula y sucesivas
	318.67	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 3.3. Primera matrícula
	318.68	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 3.3. Segunda matrícula
	318.69	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 3.3. Tercera matrícula y sucesivas
	318.70	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.1 Primera matrícula
	318.71	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.1 Segunda matrícula
	318.72	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.1 Tercera matrícula y sucesivas
	318.73	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.2 Primera matrícula
	318.74	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.2 Segunda matrícula
	318.75	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.2 Tercera matrícula y sucesivas
	318.76	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.3. Primera matrícula
	318.77	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.3. Segunda matrícula



	318.78	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.3. Tercera matrícula y sucesivas
	318.79	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.4. Primera matrícula
	318.80	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.4. Segunda matrícula
	318.81	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.4. Tercera matrícula y sucesivas
	318.82	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.5. Primera matrícula
	318.83	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.5. Segunda matrícula
	318.84	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.5. Tercera matrícula y sucesivas
	318.85	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.6. Primera matrícula
	318.86	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.6. Segunda matrícula
	318.87	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 4.6. Tercera matrícula y sucesivas
	318.88	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.1 Primera matrícula
	318.89	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.1 Segunda matrícula
	318.90	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.1 Tercera matrícula y sucesivas
	318.91	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.2 Primera matrícula
	318.92	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.2 Segunda matrícula
	318.93	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.2 Tercera matrícula y sucesivas
	318.94	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.3. Primera matrícula
	318.95	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.3. Segunda matrícula
	318.96	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.3. Tercera matrícula y sucesivas
	318.97	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.4. Primera matrícula
	318.98	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.4. Segunda matrícula
	318.99	Anexo III. Enseñanzas de grado.	Grupo 5.4. Tercera matrícula y sucesivas
	318. 100	Anexo IV. Doctorado RD 778/1998.	Tutela académica
	318. 101	Anexo IV. Doctorado RD 778/1998.	Precio por crédito. Ciencias de la salud
	318. 102	Anexo IV. Doctorado RD 778/1998.	Precio por crédito. Ciencias Experimentales
	318. 103	Anexo IV. Doctorado RD 778/1998.	Precio por crédito. Ciencias Técnicas
	318. 104	Anexo IV. Doctorado RD 778/1998.	Precio por crédito. Ciencias Sociales y Jurídicas
	318. 105	Anexo IV. Doctorado RD 778/1998.	Precio por crédito. Humanidades
	318. 106	Anexo V.1. Máster.	Área de Ciencias de la Salud, Experimentales y Técnicas. Primera matrícula
	318. 107	Anexo V.1. Máster.	Área de Ciencias de la Salud, Experimentales y Técnicas. Segunda matrícula
	318. 108	Anexo V.1. Máster.	Área de Ciencias de la Salud, Experimentales y Técnicas. Tercera matrícula y sucesivas
	318. 109	Anexo V.1. Máster.	Área Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades. Primera matrícula
	318. 110	Anexo V.1. Máster.	Área Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades. Segunda matrícula
	318. 111	Anexo V.1. Máster.	Área Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades. Tercera matrícula y sucesivas
	318. 112	Anexo V.2. Doctorado RR DD 56/2005 y 1393/2007.	Importe de la matrícula
	318. 113	Anexo V.2. Doctorado RR DD 56/2005 y 1393/2007.	Área de ciencias de la Salud, Experimentales y Técnicas
	318. 114	Anexo V.2. Doctorado RR DD 56/2005 y 1393/2007.	Área Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades
	318. 115	Anexo VI. Doctorado RR DD 99/2011.	Importe de la matrícula
	318. 116	Anexo VI. Doctorado RR DD 99/2011.	Área de ciencias de la Salud, Experimentales y Técnicas
	318. 117	Anexo VI. Doctorado RR DD 99/2011.	Área Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades
	318. 118	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.1.a
	318. 119	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.1.b
	318. 120	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.2
	318. 121	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.3
	318. 122	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.4
	318. 123	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.5
	318. 124	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.6
	318. 125	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.7
	318. 126	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.8
	318. 127	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.9
	318. 128	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.10
	318. 129	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.11
	318. 130	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.12
	318. 131	Anexo VII. Servicios complementarios.	1. Evaluación y pruebas. 1.13
	318. 132	Anexo VII. Servicios complementarios.	2. Expedición títulos académicos. 2.1
	318. 133	Anexo VII. Servicios complementarios.	2. Expedición títulos académicos. 2.2
	318. 134	Anexo VII. Servicios complementarios.	2. Expedición títulos académicos. 2.3
	318. 135	Anexo VII. Servicios complementarios.	2. Expedición títulos académicos. 2.4
	318. 136	Anexo VII. Servicios complementarios.	2. Expedición títulos académicos. 2.5



	318. 137	Anexo VII. Servicios complementarios.	2. Expedición títulos académicos. 2.6
	318. 138	Anexo VII. Servicios complementarios.	2. Expedición títulos académicos. 2.7
	318. 139	Anexo VII. Servicios complementarios.	2. Expedición títulos académicos. 2.8
	318. 140	Anexo VII. Servicios complementarios.	3. Derechos de secretaría. 3.1
	318. 141	Anexo VII. Servicios complementarios.	3. Derechos de secretaría. 3.2
	318. 142	Anexo VII. Servicios complementarios.	3. Derechos de secretaría. 3.3
Educación	31D	Mantenimiento ordenadores miniportátiles destinados a su uso privativo por el alumnado en el marco de la Estrategia "Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI"	
	31D.1	Parte de los gastos del servicio de mantenimiento remoto de cada miniportátil	
Familia e Igualdad de Oportunidades	31B	Centros infantiles	
	31B.1	TARIFA MENSUAL: renta per cápita mensual.	Hasta 150,25 euros
	31B.2	TARIFA MENSUAL: renta per cápita mensual.	De 150,26 a 180,00 euros
	31B.3	TARIFA MENSUAL: renta per cápita mensual.	De 180,01 a 230,00 euros
	31B.4	TARIFA MENSUAL: renta per cápita mensual.	De 230,01 a 270,00 euros
	31B.5	TARIFA MENSUAL: renta per cápita mensual.	De 270,01 a 320,00 euros
	31B.6	TARIFA MENSUAL: renta per cápita mensual.	De 320,01 a 360,00 euros
	31B.7	TARIFA MENSUAL: renta per cápita mensual.	De 360,01 a 400,00 euros
	31B.8	TARIFA MENSUAL: renta per cápita mensual.	De 400,01 a 500,00 euros
	31B.9	TARIFA MENSUAL: renta per cápita mensual.	De 500,01 en adelante
	31B.10	Por el servicio complementario.	«Pequeños Madrugadores»
Familia e Igualdad de Oportunidades	31C	Instalaciones Juveniles	
	31C.1	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en residencias juveniles	Habitación individual / CURSO COMPLETO
	31C.2	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en residencias juveniles	Habitación individual / MES
	31C.3	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en residencias juveniles	Habitación compartida / CURSO COMPLETO
	31C.4	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en residencias juveniles	Habitación compartida / MES
	31C.5	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en residencias juveniles	Reserva de plaza
	31C.6	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	PENSION COMPLETA, MENORES DE 30 AÑOS individual
	31C.7	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	PENSION COMPLETA, MENORES DE 30 AÑOS grupo
	31C.8	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	PENSION COMPLETA, A PARTIR DE 30 AÑOS individual
	31C.9	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	PENSION COMPLETA, A PARTIR DE 30 AÑOS grupo
	31C.10	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	MEDIA PENSION, MENORES DE 30 AÑOS individual
	31C.11	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	MEDIA PENSION, MENORES DE 30 AÑOS grupo
	31C.12	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	MEDIA PENSION, A PARTIR DE 30 AÑOS individual
	31C.13	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	MEDIA PENSION, A PARTIR DE 30 AÑOS grupo
	31C.14	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	ALOJAMIENTO+DESAYUNO, MENORES DE 30 AÑOS individual
	31C.15	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	ALOJAMIENTO+DESAYUNO, MENORES DE 30 AÑOS grupo
	31C.16	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	ALOJAMIENTO+DESAYUNO, A PARTIR DE 30 AÑOS individual
	31C.17	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	ALOJAMIENTO+DESAYUNO, A PARTIR DE 30 AÑOS grupo
	31C.18	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	COMIDA O CENA, MENORES DE 30 AÑOS individual
	31C.19	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	COMIDA O CENA, MENORES DE 30 AÑOS grupo
	31C.20	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	COMIDA O CENA, A PARTIR DE 30 AÑOS individual



	31C.21	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	COMIDA O CENA, A PARTIR DE 30 AÑOS grupo
	31C.22	Precios públicos por servicios de alojamiento, residencia y otros en albergues juveniles	SUPLEMENTO DE PLAZA (cama) NO OCUPADA
	31C.23	Precios públicos en campamentos juveniles	a) ESTANCIAS DE MENORES DE 30 AÑOS EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA (por persona) Grupos con estancias de 14 días
	31C.24	Precios públicos en campamentos juveniles	a) ESTANCIAS DE MENORES DE 30 AÑOS EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA (por persona) Grupos con estancias inferiores a 14 días (euros/día)
	31C.25	Precios públicos en campamentos juveniles	b) ESTANCIAS DE PERSONAS DE 30 AÑOS EN ADELANTE EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA (por persona) Grupos con estancias de 14 días
	31C.26	Precios públicos en campamentos juveniles	b) ESTANCIAS DE PERSONAS DE 30 AÑOS EN ADELANTE EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA (por persona) Grupos con estancias inferiores a 14 días (euros/día)
	31C.27	Precios públicos en campamentos juveniles	c) USO DE LA INSTALACIÓN SIN LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, MONTAJE DE TIENDAS ETC. precio plaza y día
	31C.28	Precios públicos en campamentos juveniles	c) USO DE LA INSTALACIÓN SIN LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, MONTAJE DE TIENDAS ETC.
	31C.29	Precios públicos en campamentos juveniles	d) USO DE BARRACONES O MÓDULOS PREFABRICADOS, plaza y día
	31C.30	Precios públicos en campamentos juveniles	d) USO DE BARRACONES O MÓDULOS PREFABRICADOS,
	31C.31	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	a) USO DE SALAS DE REUNIONES (hasta 20 personas)
	31C.32	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	a) USO DE SALAS DE REUNIONES (hasta 45 personas)
	31C.33	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	a) USO DE SALAS DE REUNIONES (media jornada)
	31C.34	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	a) USO DE SALAS DE REUNIONES (jornada completa)
	31C.35	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	b) USO DEL SALÓN DE ACTOS (todo el día)
	31C.36	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	b) USO DEL SALÓN DE ACTOS (mañanas o tardes)
	31C.37	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	c) USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 1.- Piscina de verano menores de 30 años
	31C.38	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	c) USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 1.- Piscina de verano a partir de 30 años
	31C.39	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	c) USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 2.- Pista polideportiva al aire libre
	31C.40	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	c) USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 3.- Polideportivo cubierto
	31C.41	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	c) USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 4.- Pista de tenis al aire libre
	31C.42	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	c) USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 5.- Gimnasio/sala de musculación
	31C.43	Precios comunes de uso de espacios o servicios disponibles en albergues y residencias juveniles	En horario nocturno, se abonará un recargo por luz artificial, en instalaciones al aire libre, por hora
Familia e Igualdad de Oportunidades	317.2	Servicios Sociales	
	317.2.1	Personas mayores	Residencias. Válidas
	317.2.2	Personas mayores	Asistidas. Gran dependiente
	317.2.3	Personas mayores	Asistidas. Dependiente
	317.2.4	Personas mayores	Asistidas. No dependiente
	317.2.5	Personas mayores	Psicogerítrica
	317.2.6	Personas mayores	Estancia nocturna
	317.2.7	Personas mayores	Centros de día. Estancias diurnas. Asistidas. Dependiente
	317.2.8	Personas mayores	Centros de día. Estancias diurnas. Psicogerítrica
	317.2.9	Personas mayores	Centros de día. Estancias diurnas. Medio rural. Dependiente
	317.2.10	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Dependiente gravemente afectado. Gran dependiente. Todos los días del año
	317.2.11	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Dependiente gravemente afectado. Dependiente severo. Todos los días del año
	317.2.12	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Dependiente gravemente afectado. Gran dependiente. L-V, fin semana alterno
	317.2.13	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Dependiente gravemente afectado. Dependiente severo. L-V, fin semana alterno



	317.2.14	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Dependiente gravemente afectado. Gran dependiente. L-V, 182 días
	317.2.15	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Dependiente gravemente afectado. Dependiente severo. L-V, 182 días
	317.2.16	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Moderados y leves. Dependiente severo. Todos los días del año
	317.2.17	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Moderados y leves. Moderado o ligero. Todos los días del año
	317.2.18	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Moderados y leves. Dependiente severo. L-V, fin semana alterno
	317.2.19	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Moderados y leves. Dependiente severo. L-V, 182 días
	317.2.20	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Residencias. Alteraciones conducta.
	317.2.21	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Viviendas. Dependiente gravemente afectado. Gran dependiente. Todos los días del año
	317.2.22	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Viviendas. Dependiente gravemente afectado. Dependiente severo. Todos los días del año
	317.2.23	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Viviendas. Dependiente gravemente afectado. Gran dependiente. L-V, fin semana alterno
	317.2.24	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Viviendas. Dependiente gravemente afectado. Dependiente severo. L-V, fin semana alterno
	317.2.25	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Viviendas. Dependiente gravemente afectado. Dependiente severo. L-V, 182 días
	317.2.26	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Viviendas. Moderados y leves. Dependiente severo. Todos los días del año
	317.2.27	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Viviendas. Moderados y leves. Moderado o ligero. Todos los días del año
	317.2.28	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Viviendas. Moderados y leves. Dependiente severo. L-V, fin semana alterno
	317.2.29	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Viviendas. Moderados y leves. Dependiente severo. L-V, 182 días
	317.2.30	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Centros de día. Dependiente gravemente afectado. Gran dependiente
	317.2.31	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Centros de día. Dependiente gravemente afectado. Dependiente severo
	317.2.32	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Centros de día. Moderados y leves. Dependiente severo
	317.2.33	Personas con discapacidad. Discapacidad intelectual	Centros de día. Moderados y leves. Moderado o ligero
	317.2.34	Personas con discapacidad. Discapacidad física	Residencia. Dependiente gravemente afectado
	317.2.35	Personas con discapacidad. Discapacidad física	Centro de día. Dependiente gravemente afectado
	317.2.36	Personas con discapacidad. Autismo	Residencia/Vivienda
	317.2.37	Personas con discapacidad. Autismo	Centro de día
	317.2.38	Personas con discapacidad. Enfermedad mental	Residencia
	317.2.49	Personas con discapacidad. Enfermedad mental	Centro de día. Ocupacional
	317.2.40	Personas con discapacidad. Enfermedad mental	Centro de día. Prelaboral
	317.2.41	Personas con discapacidad. Enfermedad mental	Vivienda supervisada hasta 4 plazas
	317.2.42	Personas con discapacidad. Enfermedad mental	Vivienda supervisada más 4 plazas
Fomento y M. Ambiente	316	Productos cartográficos	
	316.1	Por producto	Por cada CD ROM - hasta 700 mb
	316.2	Por producto	Por cada DVD - superior a 700 mb
	316.3	Por producto	Copia en papel fotográfico A4
	316.4	TARIFA POR TIEMPO DE OPERACIÓN	Copia de datos: Por cada 10 minutos de dedicación.
	316.5	TARIFA POR TIEMPO DE OPERACIÓN	Tratamiento de datos: (Compresión de archivos, recorte de imágenes o capas, transformación de formatos, modificación de simbología, etc.) Por cada 10 minutos de dedicación.
Economía y Empleo	312	Centros de control de calidad	
	312.01.01	CAPITULO 1. ACEROS	Ensayo de tracción a temperatura ambiente de una probeta de acero, incluyendo: Límite elástico (0,2%), carga de rotura, alargamiento de rotura, diagrama cargas-deformaciones.
	312.01.02	CAPITULO 1. ACEROS	Ensayo doblado simple a 180° (una probeta)
	312.01.03	CAPITULO 1. ACEROS	Ensayo doblado desdoblado (una probeta)
	312.01.04	CAPITULO 1. ACEROS	Determinación características geométricas de una barra corrugada para hormigón armado (dos probetas)



312.01.05	CAPITULO 1. ACEROS	Determinación características geométricas de alambre de acero para hormigón pretensado (dos probetas)
312.01.06	CAPITULO 1. ACEROS	Determinación características geométricas de alambre corrugado para hormigón armado (dos probetas)
312.01.07	CAPITULO 1. ACEROS	Determinación de sección y diámetro equivalente de barra corrugada (dos probetas)
312.01.08	CAPITULO 1. ACEROS	Determinación de sección y diámetro equivalente de un alambre para hormigón pretensado (dos probetas)
312.01.09	CAPITULO 1. ACEROS	Determinación de sección y diámetro equivalente de redondo liso para hormigón armado (dos probetas)
312.01.10	CAPITULO 1. ACEROS	Determinación de sección y diámetro equivalente de un alambre corrugado para hormigón armado (dos probetas)
312.01.11	CAPITULO 1. ACEROS	Despegue de las barras de nudo en mallas electrosoldadas (una probeta)
312.01.12	CAPITULO 1. ACEROS	Características geométricas (separación entre elementos; longitud y anchura de panel; longitud salientes) (una probeta)
312.01.13	CAPITULO 1. ACEROS	Tracción de perfil laminado una probeta mecanizada por el peticionario
312.01.14	CAPITULO 1. ACEROS	Doblado simple, un perfil laminado mecanizado por el peticionario
312.01.15	CAPITULO 1. ACEROS	Dimensiones y formas, incluyendo: alabeo, ancho de ala y ancho de alma de perfiles laminados
312.01.16	CAPITULO 1. ACEROS	Ensayo de metales y flexión por choque
312.01.17	CAPITULO 1. ACEROS	Mecanización de una probeta por el Centro de Control de Calidad
312.01.18	CAPITULO 1. ACEROS	Tracción transversal de unión soldada a tope. Una probeta preparada por el peticionario.
312.01.19	CAPITULO 1. ACEROS	Doblado transversal de unión soldada a tope. Una probeta preparada por el peticionario
312.01.20	CAPITULO 1. ACEROS	Ensayo de barras corrugadas de acero para hormigón armado incluyendo las tarifas 01.01./ 01.02./ 01.03./ 01.07.
312.01.21	CAPITULO 1. ACEROS	Aptitud al soldeo de barra corrugada. Carga de rotura a tracción
312.01.22	CAPITULO 1. ACEROS	Marca de identificación en barras corrugadas. Una probeta.
312.01.23	CAPITULO 1. ACEROS	Barras corrugadas de acero soldable para armaduras de hormigón armado, incluyendo 1.01, 1.03, 1.07.
312.01.24	CAPITULO 1. ACEROS	Alambres corrugadas para hormigón armado, incluyendo 1.01, 1.02, 1.03, 1.07.
312.01.25	CAPITULO 1. ACEROS	Medición del espesor de pintura en perfiles o elementos metálicos estructurales mediante el método de permeabilidad.
312.01.26	CAPITULO 1. ACEROS	Peso metro lineal de perfiles metálicos
312.01.27	CAPITULO 1. ACEROS	Mallas electrosoldadas. Zona de ahorro
312.01.28	CAPITULO 1. ACEROS	Mallas electrosoldadas. Sección de acero por metro lineal
312.01.29	CAPITULO 1. ACEROS	Mallas electrosoldadas. Masa nominal del panel
312.01.30	CAPITULO 1. ACEROS	Mallas electrosoldadas. Número de soldaduras despegadas
312.01.31	CAPITULO 1. ACEROS	Ensayos dinámicos de aceros (100 ciclos)
312.02.01	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación del residuo seco en aditivos líquidos
312.02.02	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación de la pérdida de masa en aditivos sólidos
312.02.03	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Pérdida por calcinación
312.02.04	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación del residuo insoluble en agua destilada
312.02.05	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación de la densidad aparente en aditivos sólidos
312.02.06	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación del peso específico en los aditivos líquidos
312.02.07	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación del pH de aditivos
312.02.08	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación del contenido de halogenuros en los aditivos experimental
312.02.09	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Análisis químico cualitativo de halogenuros en los aditivos
312.02.10	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación del contenido de sulfatos en los aditivos experimental
312.02.11	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Análisis químico de un aditivo incluyendo las tarifas 02.01./ 02.03./ 02.04./ 02.07./ 02.09./ 02.10.
312.02.12	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación del contenido de agua no combinada
312.02.13	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación del peso específico en los aditivos sólidos
312.02.14	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación de la humedad
312.02.15	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Determinación del contenido de sulfatos
312.02.16	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Pérdida por calcinación
312.02.17	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Finura. Método por vía húmeda
312.02.18	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Índice de actividad resistente con cemento PORTLAND
312.02.19	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Demanda de agua de una ceniza volante
312.02.20	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Expansión. Método de las agujas de LE CHATELIER
312.02.21	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Aditivos para hormigones. Determinación del aire ocluido
312.02.22	CAPITULO 2. ADITIVOS Y ADICIONES	Aditivos para hormigones. Toma de muestras



312.03.01	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación del pH de aguas
312.03.02	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación de cloruros en aguas
312.03.03	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación del contenido total de sulfatos en aguas
312.03.04	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación total de sustancias solubles en aguas
312.03.05	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación cualitativa de hidratos de carbono en aguas
312.03.06	CAPITULO 3. AGUAS	Sulfuros, análisis cualitativo
312.03.07	CAPITULO 3. AGUAS	Sulfuros, análisis cuantitativo
312.03.08	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación cuantitativa de aceites y grasas
312.03.09	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación cualitativa de aceites y grasas
312.03.10	CAPITULO 3. AGUAS	Ensayos de idoneidad del agua
312.03.11	CAPITULO 3. AGUAS	Amonio, análisis cualitativo
312.03.12	CAPITULO 3. AGUAS	Amonio, análisis cuantitativo
312.03.13	CAPITULO 3. AGUAS	Dureza total módulo complexométrico
312.03.14	CAPITULO 3. AGUAS	Dureza permanente. Método complexométrico
312.03.15	CAPITULO 3. AGUAS	Dureza temporal
312.03.16	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación de la dureza en vertidos industriales
312.03.17	CAPITULO 3. AGUAS	Calcio y magnesio
312.03.18	CAPITULO 3. AGUAS	Magnesio
312.03.19	CAPITULO 3. AGUAS	Residuo seco
312.03.20	CAPITULO 3. AGUAS	Grado alcalimétrico simple TA.
312.03.21	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación de alcalinidad
312.03.22	CAPITULO 3. AGUAS	Carbonatos
312.03.23	CAPITULO 3. AGUAS	Bicarbonatos
312.03.24	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación del dióxido de carbono libre en aguas
312.03.25	CAPITULO 3. AGUAS	CO2 agresivo
312.03.26	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación de acidez
312.03.27	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación del grado de agresividad de las aguas en contacto con hormigones, según criterios del código-modelo del Comité Europeo del Hormigón, CEB-FIP
312.03.28	CAPITULO 3. AGUAS	Estudio del hormigón en las aguas agresivas
312.03.29	CAPITULO 3. AGUAS	Evaluación de la agresividad de las aguas en contacto con hormigones
312.03.30	CAPITULO 3. AGUAS	Medida de la temperatura de un agua sanitaria
312.03.31	CAPITULO 3. AGUAS	Conductividad
312.03.32	CAPITULO 3. AGUAS	Evaluación de la calidad de un agua para la prevención de la corrosión en instalaciones de fontanería, incluyendo: PH, resistividad, sales disueltas, cloruros, sulfatos, calcio, magnesio, dureza total, bicarbonatos, carbonatos, alcalinidad total TAC, e índice de LANGELIER
312.03.33	CAPITULO 3. AGUAS	Índice de saturación LANGELIER
312.03.34	CAPITULO 3. AGUAS	Toma de muestra de agua
312.03.35	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación del contenido en amonio mediante espectrofotometría UV-visible
312.03.36	CAPITULO 3. AGUAS	Determinación del contenido de magnesio mediante espectrofotometría de AA
312.03.37	CAPITULO 3. AGUAS	Evaluación de la agresividad de las aguas en contacto con hormigones mediante espectrofotometría
312.04.01	CAPITULO 4. AISLANTES ACÚSTICOS	Ensayo in situ de aislamiento acústico al ruido aéreo
312.04.02	CAPITULO 4. AISLANTES ACÚSTICOS	Implantación de equipo
312.05.01	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Arcilla expandida. Determinación de terrones de arcilla
312.05.02	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Arcilla expandida. Determinación de finos
312.05.03	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Arcilla expandida. Determinación de compuestos de azufre
312.05.04	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Arcilla expandida. Absorción de agua
312.05.05	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Arcilla expandida. Densidad aparente
312.05.06	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Aglomerado expandido puro de corcho para aislamiento térmico. Placas. Dimensiones
312.05.07	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Aglomerado expandido puro de corcho para aislamiento térmico. Placas. Densidad aparente.
312.05.08	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Aglomerado expandido puro de corcho. Placas. Comportamiento en agua hirviendo.
312.05.09	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Poliestireno expandido como aislante térmico. Dimensiones.
312.05.10	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Fibra de vidrio y lana de roca. Dimensiones de fieltros.
312.05.11	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Fibra de vidrio y lana de roca. Dimensiones de paneles y coquillas
312.05.12	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Fibra de vidrio y lana de roca. Densidad aparente de fieltros
312.05.13	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Fibra de vidrio y lana de roca. Densidad aparente de paneles y coquillas
312.05.14	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Planchas de espumas de poliuretano como aislante térmico. Dimensiones
312.05.15	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Hormigón celular curado en autoclave. Regularidad de formas y dimensiones de planchas



	312.05.16	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Hormigón celular curado en autoclave. Densidad aparente de bloques y placas
	312.05.17	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Hormigón celular curado en autoclave. Regularidad de formas y dimensiones de planchas y coquillas
	312.05.18	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Determinación de la conductividad térmica de materiales celulares. Método del plato caliente
	312.05.19	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Método del flujo de calor
	312.05.20	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Determinación del coeficiente de dilatación lineal
	312.05.21	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Determinación de la resistencia a compresión
	312.05.22	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Determinación de la densidad aparente
	312.05.23	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Determinación de la permeabilidad al vapor de agua
	312.05.24	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Resistencia a la rotura por flexión
	312.05.25	CAPITULO 5. AISLANTES TÉRMICOS	Determinación de la absorción de agua
	312.06.01	CAPITULO 6. ANODIZADOS	Determinación del espesor del anodizado
	312.06.02	CAPITULO 6. ANODIZADOS	Evaluación de la calidad del sellado de la capa anódica por el método de la gota
	312.06.03	CAPITULO 6. ANODIZADOS	Evaluación de la calidad de sellado de la capa anódica por el método de inercia
	312.06.04	CAPITULO 6. ANODIZADOS	Evaluación de la calidad de sellado de la capa anódica por medida de la admitancia
	312.06.05	CAPITULO 6. ANODIZADOS	Determinación del espesor del aluminio lacado
	312.06.06	CAPITULO 6. ANODIZADOS	Características geométricas del perfil
	312.06.07	CAPITULO 6. ANODIZADOS	Anodizados. Adherencia del recubrimiento al soporte
	312.07.01	CAPITULO 7. ARIDOS	Equivalente de arena
	312.07.02	CAPITULO 7. ARIDOS	Toma de muestras de roca, escorias, grava, arena y filler
	312.07.03	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos. Determinación de las granulometrías de las partículas. Método del tamizado
	312.07.04	CAPITULO 7. ARIDOS	Análisis granulométrico por tamizado del polvo mineral
	312.07.05	CAPITULO 7. ARIDOS	Material en los áridos que pasa por el tamiz 0,080 UNE por lavado
	312.07.06	CAPITULO 7. ARIDOS	Densidad relativa y absorción de áridos gruesos
	312.07.07	CAPITULO 7. ARIDOS	Densidad relativa y absorción de áridos finos
	312.07.08	CAPITULO 7. ARIDOS	Densidad relativa del FILLER, cementos y similares
	312.07.09	CAPITULO 7. ARIDOS	Densidad relativa de los áridos en aceite de parafina
	312.07.10	CAPITULO 7. ARIDOS	Pulimento acelerado de áridos
	312.07.11	CAPITULO 7. ARIDOS	Medidas con péndulo fricción
	312.07.12	CAPITULO 7. ARIDOS	Densidad aparente del FILLER en tolueno
	312.07.13	CAPITULO 7. ARIDOS	Resistencia a la fragmentación. Desgaste de los Angeles
	312.07.14	CAPITULO 7. ARIDOS	Determinación de terrones de arcilla en áridos
	312.07.15	CAPITULO 7. ARIDOS	Determinación de los compuestos orgánicos
	312.07.16	CAPITULO 7. ARIDOS	Determinación de partículas blandas en áridos gruesos
	312.07.17	CAPITULO 7. ARIDOS	Coefficiente de forma árido grueso
	312.07.18	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos. Determinación de contaminantes ligeros
	312.07.19	CAPITULO 7. ARIDOS	Estabilidad de áridos frente a disoluciones de sulfato sódico o sulfato magnésico
	312.07.20	CAPITULO 7. ARIDOS	Reactividad de los áridos frente a los álcalis del cemento. Método de las Barras de mortero
	312.07.21	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos. Determinación de los sulfuros solubles en ácido
	312.07.22	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos. Determinación del contenido total de azufre
	312.07.23	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos. Determinación del número de caras de fractura en el machaqueo
	312.07.24	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos para hormigones. Toma de muestras
	312.07.25	CAPITULO 7. ARIDOS	Determinación del contenido, tamaño máximo característico y módulo granulométrico del árido grueso en el hormigón fresco
	312.07.26	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos. Determinación de los sulfatos solubles en agua o ácido
	312.07.27	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos para hormigones. Medida del coeficiente de friabilidad de las arenas.
	312.07.28	CAPITULO 7. ARIDOS	Determinación de cloruros, método volumétrico
	312.07.29	CAPITULO 7. ARIDOS	Machaqueo de áridos en laboratorio
	312.07.30	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos. Determinación de la limpieza superficial
	312.07.31	CAPITULO 7. ARIDOS	Coefficiente de emulsibilidad del FILLER
	312.07.32	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos. Adhesividad mediante la placa VIALIT
	312.07.33	CAPITULO 7. ARIDOS	Adhesividad a los áridos gruesos de los ligantes bituminosos
	312.07.34	CAPITULO 7. ARIDOS	Adhesividad a los áridos finos de los ligantes bituminosos
	312.07.35	CAPITULO 7. ARIDOS	Ensayo del azul de metileno
	312.07.36	CAPITULO 7. ARIDOS	Densidad aparente de los áridos
	312.07.37	CAPITULO 7. ARIDOS	Índice de lajas de los áridos para carreteras
	312.07.38	CAPITULO 7. ARIDOS	Índice de agujas de los áridos para carreteras
	312.07.39	CAPITULO 7. ARIDOS	Áridos. Determinación de la forma de las partículas. Índice de lajas
	312.07.40	CAPITULO 7. ARIDOS	Residuo insoluble de los áridos en ácido clorhídrico



	312.07.41	CAPITULO 7. ARIDOS	Degradación granulométrica de áridos
	312.07.42	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Estabilidad frente a la acción del agua
	312.07.43	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Estabilidad frente a los ciclos de humedad-sequedad
	312.07.44	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Determinación de la resistencia al desgaste microdeval
	312.07.45	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Índice de machacabilidad
	312.07.46	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Humedad superficial
	312.07.47	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Determinación de la reactividad potencial. Metodo químico
	312.07.48	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Índice de 10% de finos
	312.07.49	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Módulo de finura árido fino
	312.07.50	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Ensayo de resistencia bajo carga puntual (10 probetas o fracción)
	312.07.51	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Contenido de agua
	312.07.52	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Determinación de los cloruros solubles en agua. Método de Volhard
	312.07.53	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Densidad máxima de una arena
	312.07.54	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Determinación del contenido en conchas. Porcentaje de conchas de los áridos gruesos
	312.07.55	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Determinación de la forma de partículas. Índice de lajas
	312.07.56	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Determinación del porcentaje de partículas trituradas del árido grueso
	312.07.57	CAPITULO 7. ARIDOS	Aridos. Determinación del porcentaje de caras de fractura de las partículas de árido
	312.08.01	CAPITULO 8. BALDOSAS	Características dimensionales de las baldosas de cemento. Serie
	312.08.02	CAPITULO 8. BALDOSAS	Determinación de la densidad aparente en baldosas de cemento
	312.08.03	CAPITULO 8. BALDOSAS	Determinación del coeficiente de absorción de agua en baldosas de cemento.
	312.08.04	CAPITULO 8. BALDOSAS	Desgaste por abrasión de baldosas de cemento.
	312.08.05	CAPITULO 8. BALDOSAS	Resistencia a flexión de baldosas de cemento
	312.08.06	CAPITULO 8. BALDOSAS	Resistencia al choque de baldosas de cemento
	312.08.07	CAPITULO 8. BALDOSAS	Helacidad de baldosas de cemento. Un ciclo
	312.08.08	CAPITULO 8. BALDOSAS	Resistencia a agentes químicos. Baldosas de cemento
	312.08.09	CAPITULO 8. BALDOSAS	Resistencia frente a álcalis y ácidos. Baldosas de cemento
	312.08.10	CAPITULO 8. BALDOSAS	Espesor de la capa de huella. Baldosas de cemento
	312.08.11	CAPITULO 8. BALDOSAS	Características dimensionales. Baldosas cerámicas. Serie
	312.08.12	CAPITULO 8. BALDOSAS	Aspecto superficial. Baldosas cerámicas
	312.08.13	CAPITULO 8. BALDOSAS	Absorción de agua. Baldosas cerámicas
	312.08.14	CAPITULO 8. BALDOSAS	Resistencia a la flexión. Baldosas cerámicas. Una probeta
	312.08.15	CAPITULO 8. BALDOSAS	Determinación de la dureza de rayado de la superficie según MOHS
	312.08.16	CAPITULO 8. BALDOSAS	Determinación de la resistencia a la abrasión profunda
	312.08.17	CAPITULO 8. BALDOSAS	Dilatación térmica de baldosas cerámicas
	312.08.18	CAPITULO 8. BALDOSAS	Determinación resistencia al choque térmico de baldosas cerámicas
	312.08.19	CAPITULO 8. BALDOSAS	Determinación de resistencia al cuarteo de baldosas cerámicas
	312.08.20	CAPITULO 8. BALDOSAS	Resistencia química de baldosas no esmaltadas
	312.08.21	CAPITULO 8. BALDOSAS	Resistencia química de baldosas esmaltadas
	312.08.22	CAPITULO 8. BALDOSAS	Resistencia al arrancamiento del mortero de agarre de baldosas cerámicas
	312.08.23	CAPITULO 8. BALDOSAS	Determinación de la impenetrabilidad del vidriado
	312.08.24	CAPITULO 8. BALDOSAS	Ensayo de decoloración del vidriado
	312.08.25	CAPITULO 8. BALDOSAS	Ensayo de fisuración del vidriado
	312.08.26	CAPITULO 8. BALDOSAS	Resistencia a la abrasión superficial. Baldosas esmaltadas
	312.08.27	CAPITULO 8. BALDOSAS	Expansión por humedad con agua hirviendo. Baldosas cerámicas no esmaltadas
	312.08.28	CAPITULO 8. BALDOSAS	Baldosas cerámicas. Muestreo y condiciones de aceptación
	312.08.29	CAPITULO 8. BALDOSAS	Baldosas cerámicas. Resistencia a la helada
	312.08.30	CAPITULO 8. BALDOSAS	Preparación de probetas
	312.08.31	CAPITULO 8. BALDOSAS	Baldosas. Permeabilidad y absorción de agua por la cara vista.
	312.08.32	CAPITULO 8. BALDOSAS	Baldosas hidráulicas. Determinación de las características superficiales y aspecto visual
	312.08.33	CAPITULO 8. BALDOSAS	Baldosas hidráulicas. Resistencia al deslizamiento
	312.08.34	CAPITULO 8. BALDOSAS	Baldosas cerámicas. Porosidad abierta
	312.09.01	CAPITULO 9. BETUNES	Toma de muestras de materiales bituminosos
	312.09.02	CAPITULO 9. BETUNES	Densidad relativa de materiales bituminosos
	312.09.03	CAPITULO 9. BETUNES	Agua en materiales bituminosos
	312.09.04	CAPITULO 9. BETUNES	Penetración de materiales bituminosos
	312.09.05	CAPITULO 9. BETUNES	Punto de reblandecimiento anillo y bola materiales bituminosos
	312.09.06	CAPITULO 9. BETUNES	Pérdida por calentamiento de materiales bituminosos
	312.09.07	CAPITULO 9. BETUNES	Solubilidad en sulfuro de carbono de materiales bituminosos
	312.09.08	CAPITULO 9. BETUNES	Solubilidad en disolventes orgánicos de materiales bituminosos



	312.09.09	CAPITULO 9. BETUNES	Viscosidad SAYBOLT materiales bituminosos
	312.09.10	CAPITULO 9. BETUNES	Índice de penetración betunes
	312.09.11	CAPITULO 9. BETUNES	Equiviscosidad en alquitranes
	312.09.12	CAPITULO 9. BETUNES	Destilación de alquitranes
	312.09.13	CAPITULO 9. BETUNES	Fenoles en alquitranes
	312.09.14	CAPITULO 9. BETUNES	Naftalina en alquitranes
	312.09.15	CAPITULO 9. BETUNES	Materia insoluble en tolueno y cenizas en alquitranes
	312.09.16	CAPITULO 9. BETUNES	Índice de espuma en alquitranes
	312.09.17	CAPITULO 9. BETUNES	Destilación de betunes fluidificados
	312.09.18	CAPITULO 9. BETUNES	Viscosidad de alquitranes
	312.09.19	CAPITULO 9. BETUNES	Punto de inflamación y combustión de los materiales bituminosos
	312.09.20	CAPITULO 9. BETUNES	Ductilidad de materiales bituminosos
	312.09.21	CAPITULO 9. BETUNES	Punto de fragilidad fraas de los materiales bituminosos
	312.09.22	CAPITULO 9. BETUNES	Ensayo de recuperación elástica de los materiales bituminosos
	312.09.23	CAPITULO 9. BETUNES	Contenido de cenizas en materiales bituminosos
	312.09.24	CAPITULO 9. BETUNES	Contenido de asfaltenos en materiales bituminosos
	312.09.25	CAPITULO 9. BETUNES	Consistencia de los materiales bituminosos mediante el flotador
	312.09.26	CAPITULO 9. BETUNES	Susceptibilidad a las temperaturas de los materiales bituminosos mediante flotador
	312.09.27	CAPITULO 9. BETUNES	Propiedades perceptibles de los betunes
	312.09.28	CAPITULO 9. BETUNES	Estabilidad al almacenamiento de betunes asfálticos modificados
	312.09.29	CAPITULO 9. BETUNES	Efecto del calor y del aire sobre los materiales bituminosos en película fina y rotatoria
	312.10.01	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Regularidad de formas y dimensiones. Bovedillas cerámicas
	312.10.02	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Bloque de hormigón. Resistencia a compresión (6 bloques).
	312.10.03	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Densidad aparente de bloques o bovedillas
	312.10.04	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Absorción de agua en bloques o bovedillas
	312.10.05	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Sulfatos solubles
	312.10.06	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Heladicidad. Un ciclo
	312.10.07	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Resistencia a flexión de bovedillas (seis bovedillas)
	312.10.08	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Aspectos y textura de bloques cara vista
	312.10.09	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Secciones e índices de macizo en bloques
	312.10.10	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Succión de agua en bloques
	312.10.11	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Resistencia a compresión de bovedillas
	312.10.12	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Inclusiones calcáreas
	312.10.13	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Dimensiones y comprobación de forma de bloques de hormigón
	312.10.14	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Densidad real del hormigón de bloques de hormigón
	312.10.15	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Piezas silicocalcáreas. Humedad
	312.10.16	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Bloques cerámicos. Planeidad
	312.10.17	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Bloques cerámicos. Espesor de pared
	312.10.18	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Bloques cerámicos. Eflorescencias
	312.10.19	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Bloques cerámicos. Absorción de agua
	312.10.20	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Bloques cerámicos. Desconchados
	312.10.21	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Bloques cerámicos. Número de poros
	312.10.22	CAPITULO 10. BOVEDILLAS	Bloques cerámicos. Superficie de perforaciones
	312.11.01	CAPITULO 11. CALES	Determinación de sílice y residuo insoluble en cales y calizas
	312.11.02	CAPITULO 11. CALES	Determinación de óxido de aluminio en cales y calizas
	312.11.03	CAPITULO 11. CALES	Determinación de óxido de hierro en cales y calizas
	312.11.04	CAPITULO 11. CALES	Determinación de óxido de calcio en cales y calizas
	312.11.05	CAPITULO 11. CALES	Determinación de óxido magnésico en cales y calizas
	312.11.06	CAPITULO 11. CALES	Pérdida por calcinación en cales y calizas
	312.11.07	CAPITULO 11. CALES	Determinación de anhídrido sulfúrico en cales y calizas
	312.11.08	CAPITULO 11. CALES	Determinación de la humedad en cales y calizas
	312.11.09	CAPITULO 11. CALES	Determinación azufre total en cales y calizas
	312.11.10	CAPITULO 11. CALES	Finura de molido de cales hidráulicas
	312.11.11	CAPITULO 11. CALES	Finura de molido de cales aéreas
	312.11.12	CAPITULO 11. CALES	Fraguado de cales hidráulicas
	312.11.13	CAPITULO 11. CALES	Estabilidad de volumen de cales hidráulicas
	312.12.01	CAPITULO 12. CEMENTOS	Finura de molido
	312.12.02	CAPITULO 12. CEMENTOS	Tiempos de fraguado
	312.12.03	CAPITULO 12. CEMENTOS	Consistencia normal
	312.12.04	CAPITULO 12. CEMENTOS	Expansión de autoclave



312.12.05	CAPITULO 12. CEMENTOS	Estabilidad de volumen. Aparato de LE CHATELIER
312.12.06	CAPITULO 12. CEMENTOS	Determinación de las resistencias mecánicas
312.12.07	CAPITULO 12. CEMENTOS	Densidad real mediante el voluménmetro de LE CHATELIER
312.12.08	CAPITULO 12. CEMENTOS	Humedad
312.12.09	CAPITULO 12. CEMENTOS	Bióxido de silicio
312.12.10	CAPITULO 12. CEMENTOS	Bióxido de silicio. Método II
312.12.11	CAPITULO 12. CEMENTOS	Oxido de aluminio
312.12.12	CAPITULO 12. CEMENTOS	Oxido de hierro III
312.12.13	CAPITULO 12. CEMENTOS	Oxido de calcio
312.12.14	CAPITULO 12. CEMENTOS	Oxido de magnesio
312.12.15	CAPITULO 12. CEMENTOS	Trióxido de azufre
312.12.16	CAPITULO 12. CEMENTOS	Residuo insoluble en ácido clorhídrico y en carbonato de sodio
312.12.17	CAPITULO 12. CEMENTOS	Residuo insoluble en ácido clorhídrico y en hidróxido de potasio
312.12.18	CAPITULO 12. CEMENTOS	Pérdida por calcinación
312.12.19	CAPITULO 12. CEMENTOS	Álcalis (sodio y potasio)
312.12.20	CAPITULO 12. CEMENTOS	Óxido de calcio libre. Método de ETILENGLICOL
312.12.21	CAPITULO 12. CEMENTOS	Índice puzolánico a los 8 días
312.12.22	CAPITULO 12. CEMENTOS	Índice puzolánico a los 15 días
312.12.23	CAPITULO 12. CEMENTOS	Determinación de cloruros. Método de VOLHARD
312.12.24	CAPITULO 12. CEMENTOS	Falso fraguado y fraguado rápido
312.12.25	CAPITULO 12. CEMENTOS	Azufre total
312.12.26	CAPITULO 12. CEMENTOS	Sulfuros
312.12.27	CAPITULO 12. CEMENTOS	Determinación del contenido de puzolana en un cemento
312.12.28	CAPITULO 12. CEMENTOS	Determinación del contenido de cenizas volantes en un cemento
312.12.29	CAPITULO 12. CEMENTOS	Determinación del contenido de escorias en un cemento
312.12.30	CAPITULO 12. CEMENTOS	Cálculo de la composición potencial del CLINKER PORTLAND
312.12.31	CAPITULO 12. CEMENTOS	Ensayo físicos incluyendo las tarifas: Resistencias mecánicas (12.06), expansión LE CHATELIER (12.05), tiempos de fraguado (12.02)
312.12.32	CAPITULO 12. CEMENTOS	Análisis químico incluyendo las tarifas: Pérdida de calcinación (12.18), trióxido de azufre (12.25), cloruros (12.23)
312.12.33	CAPITULO 12. CEMENTOS	Control de recepción a pie de obra
312.12.34	CAPITULO 12. CEMENTOS	Determinación de la finura de los cementos con el permeabilímetro Blaine
312.12.35	CAPITULO 12. CEMENTOS	Toma de muestras de cementos
312.13.01	CAPITULO 13. EMULSIONES	Agua en emulsiones bituminosas
312.13.02	CAPITULO 13. EMULSIONES	Viscosidad SAYBOLT en emulsiones
312.13.03	CAPITULO 13. EMULSIONES	Residuo destilación emulsiones
312.13.04	CAPITULO 13. EMULSIONES	Sedimentación de emulsiones
312.13.05	CAPITULO 13. EMULSIONES	Estabilidad de emulsiones aniónicas (M. cloruro cálcico)
312.13.06	CAPITULO 13. EMULSIONES	Tamizado de emulsiones
312.13.07	CAPITULO 13. EMULSIONES	Estabilidad de la emulsiones aniónicas (M. mezcla cemento)
312.13.08	CAPITULO 13. EMULSIONES	Carga de las partículas de las emulsiones bituminosas
312.13.09	CAPITULO 13. EMULSIONES	pH de las emulsiones
312.13.10	CAPITULO 13. EMULSIONES	Envuelta y resistencia al desplazamiento por el agua de las emulsiones bituminosas
312.13.11	CAPITULO 13. EMULSIONES	Residuo por evaporación a 163° de las emulsiones bituminosas
312.13.12	CAPITULO 13. EMULSIONES	Envuelta de áridos con emulsiones bituminosas
312.14.01	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Aspecto general, acabado y marcado de placas onduladas
312.14.02	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Características geométricas de placas onduladas
312.14.03	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Impermeabilidad de placas onduladas
312.14.04	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Heladicidad de placas onduladas
312.14.05	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Masa volumétrica aparente de placas onduladas
312.14.06	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Resistencia a flexión de placas onduladas. Una placa
312.14.07	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Aspecto general, acabado y marcado de placas nervadas
312.14.08	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Características geométricas de placas nervadas
312.14.09	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Impermeabilidad placas nervadas
312.14.10	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Heladicidad de placas nervadas
312.14.11	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Masa volumétrica aparente placas nervadas
312.14.12	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Resistencia a flexión de placas nervadas. Una placa
312.14.13	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Aspecto general, acabado y marcado de placas planas
312.14.14	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Características geométricas de placas planas
312.14.15	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Impermeabilidad placas planas
312.14.16	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Heladicidad de placas planas



312.14.17	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Masa volumétrica aparente de placas planas
312.14.18	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Resistencia a la flexión de placas planas. Una placa
312.14.19	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Aspecto general, acabado y marcado tubos fibrocemento
312.14.20	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Características geométricas de tubos de fibrocemento
312.14.21	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Apalastamiento transversal de tubos de fibrocemento
312.14.22	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Flexión longitudinal de tubos de fibrocemento. Un tubo
312.14.23	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Resistencia química de tubos de fibrocemento
312.14.24	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Estanquidad de tubos de fibrocemento
312.14.25	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Rotura por presión interna de tubos de fibrocemento
312.14.26	CAPITULO 14. FIBROCEMENTOS	Fibrocementos. Preparación de probetas
312.15.01	CAPITULO 15. GALVANIZADOS	Espesor y peso del recubrimiento del galvanizado
312.15.02	CAPITULO 15. GALVANIZADOS	Uniformidad del recubrimiento
312.15.03	CAPITULO 15. GALVANIZADOS	Características geométricas de tubos de acero galvanizado
312.15.04	CAPITULO 15. GALVANIZADOS	Peso del recubrimiento de alambres galvanizados, método gravimétrico
312.15.05	CAPITULO 15. GALVANIZADOS	Condiciones técnicas de suministro de alambres de acero galvanizado
312.15.06	CAPITULO 15. GALVANIZADOS	Espesor de galvanizado por permeabilidad magnética
312.15.07	CAPITULO 15. GALVANIZADOS	Adherencia del recubrimiento en tubos de acero galvanizado
312.16.01	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Toma de muestra de hormigón fresco (5 probetas cilíndricas de 150mm x 300mm). Incluye: 2 determinaciones de su consistencia, confección, conservación, refrentado y rotura a compresión.
312.16.02	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Conservación, refrentado y rotura de probetas
312.16.03	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Extracción y conservación de una probeta testigo hasta 100 mm. de diámetro
312.16.04	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Extracción y conservación de una probeta testigo de 150 mm. de diámetro
312.16.05	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Refrentado de una probeta con mortero de azufre
312.16.06	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Rotura por compresión
312.16.07	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Rotura por tracción indirecta ensayo brasileño
312.16.08	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Refrentado y rotura y compresión una probeta
312.16.09	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Corte, refrentado y rotura a compresión de una probeta
312.16.10	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Resistencia y flexotracción de probetas de hormigón
312.16.11	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Contenido de cemento en hormigón fraguado
312.16.12	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Sulfatos en hormigón fraguado
312.16.13	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Cloruros en hormigón fraguado
312.16.14	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Estudio teórico de dosificación de áridos
312.16.15	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Porosidad en hormigón fraguado una muestra
312.16.16	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Densidad del hormigón fraguado una muestra
312.16.17	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Árido máximo característico en hormigón fresco. Una muestra
312.16.18	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Módulo granulométrico del árido grueso en hormigón fresco. Una muestra
312.16.19	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Índice de dureza superficial (índice esclerométrico) en elementos de hormigón
312.16.20	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Velocidad de transmisión de onda ultrasónica en elementos de hormigón
312.16.21	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Azufre total en hormigón fraguado
312.16.22	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Sulfuros solubles en ácido no oxidante, en hormigón fraguado
312.16.23	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Sulfuros totales en hormigón fraguado
312.16.24	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Sulfuros solubles en ácido no oxidante en hormigón fraguado. Análisis cualitativo
312.16.25	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Determinación de la consistencia. Método del cono de ABRAMS
312.16.26	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Identificación y dimensiones de tubos de hormigón
312.16.27	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Estanquidad de tubos de hormigón
312.16.28	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Aplastamiento de tubos de hormigón
312.16.29	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Resistencia a compresión de bordillos de hormigón. Una probeta
312.16.30	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Resistencia a flexión de bordillos de hormigón (4 probetas o fracción)
312.16.31	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Determinación de la temperatura y la consistencia del hormigón fresco
312.16.32	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Comprobación dimensional de bordillos de hormigón (4 probetas o fracción)
312.16.33	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Absorción en agua de bordillos de hormigón (4 probetas o fracción)
312.16.34	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Rotura a compresión de probetas de mortero
312.16.35	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Fabricación y conservación de probetas de mortero. Serie
312.16.36	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Profundidad de penetración de agua bajo presión
312.16.37	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Contenido de aire en hormigón fresco (Correc. Árido y 2 ensayos)
312.16.38	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Contenido de aire en hormigón fresco (ensayo adicional)
312.16.39	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Hormigón. Peso por metro cúbico
312.16.40	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Hormigón. Contenido en árido grueso
312.16.41	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Hormigón. Densidad del hormigón fresco
312.16.42	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Bordillos. Desgaste
312.16.43	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Hormigón. Toma de muestras de hormigones y morteros proyectados



312.16.44	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Hormigón. Extracción, conservación, corte, refrentado y rotura de 1 testigo de 100 mm a 150 mm de diámetro de hormigón y mortero proyectado
312.16.45	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Hormigón proyectado. Contenido de fibras
312.16.46	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Morteros. Resistencia a flexión
312.16.47	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Morteros. Granulometría
312.16.48	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Morteros. Toma de muestras
312.16.49	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Morteros. Preparación
312.16.50	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Morteros. Aire ocluido
312.16.51	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Adoquines. Dimensiones
312.16.52	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Adoquines. Absorción
312.16.53	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Adoquines. Desgaste
312.16.54	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Adoquines. Aspecto
312.16.55	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Adoquines. Carga de rotura en adoquines de hormigón sin refrentado
312.16.56	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Toma de muestra de hormigón fresco (2 probetas cilíndricas de 150 mm x 300 mm). Incluye: 2 determinaciones de su consistencia, confección, conservación, refrentado y rotura a compresión
312.16.57	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Toma de muestra de hormigón fresco (3 probetas cilíndricas de 150 mm x 300 mm). Incluye: 2 determinaciones de su consistencia, confección, conservación, refrentado y rotura a compresión
312.16.58	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Toma de muestra de hormigón fresco (4 probetas cilíndricas de 150 mm x 300 mm). Incluye: 2 determinaciones de su consistencia, confección, conservación, refrentado y rotura a compresión
312.16.59	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Toma de muestra de hormigón fresco (por cada probeta cilíndrica adicional de la misma muestra)
312.16.60	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Toma de muestra de hormigón fresco (2 probetas cúbicas de 150 mm x 150 mm o de 100 mm x 100 mm). Incluye: 2 determinaciones de su consistencia, confección, conservación, refrentado y rotura a compresión
312.16.61	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Toma de muestra de hormigón frescoT (3 probetas cúbicas de 150 mm x 150 mm o de 100 mm x 100 mm). Incluye: 2 determinaciones de su consistencia, confección, conservación, refrentado y rotura a compresión
312.16.62	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Toma de muestra de hormigón fresco(4 probetas cúbicas de 150 mm x150 mm o de 100 mm x 100 mm). Incluye: 2 determinaciones de su consistencia, confección, conservación, refrentado y rotura a compresión
312.16.63	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Toma de muestra de hormigón fresco (5 probetas cúbicas de 150 mm x 150 mm o de 100 mm x 100 mm). Incluye: 2 determinaciones de su consistencia, confección, conservación, refrentado y rotura a compresión
312.16.64	CAPITULO 16. HORMIGÓN	Toma de muestra de hormigón fresco (por cada probeta cúbica adicional de la misma muestra)
312.17.01	CAPITULO 17. HUMEDADES	Determinación del contenido de humedad por desecación de la madera
312.17.02	CAPITULO 17. HUMEDADES	Determinación del contenido de humedad de la madera con higrómetro de resistencia
312.17.03	CAPITULO 17. HUMEDADES	Determinación de la humedad en los yesos, en obra, con medidor de resistencia muestreo mínimo en 5 habitaciones
312.17.04	CAPITULO 17. HUMEDADES	Determinación de la humedad relativa del aire y de la temperatura en el interior de viviendas, por cada punto de medida o día de lectura
312.17.05	CAPITULO 17. HUMEDADES	Determinación del contenido de humedad en soleras de cemento para posterior colocación de suelos de madera, con higrómetro de resistencia
312.17.06	CAPITULO 17. HUMEDADES	Control en obra de humedades para la posterior colocación suelos de madera incluyendo medidas de humedad en solera de cemento, yesos muestreo en obra de 5 puntos o menos
312.17.07	CAPITULO 17. HUMEDADES	Medidas de temperaturas en muros: Temperatura ambiental, temperatura húmeda, temperatura de rocío
312.17.08	CAPITULO 17. HUMEDADES	Determinación de la humedad de una muestra de mortero u hormigón endurecido
312.18.01	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Absorción de agua en láminas asfálticas. 2 probetas
312.18.02	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Permeabilidad frente al agua
312.18.03	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Espesor de láminas asfálticas
312.18.04	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Plegabilidad a 25°C en laminas asfálticas
312.18.05	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Plegabilidad a bajas temperaturas de láminas asfálticas
312.18.06	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Composición cuantitativa. Láminas asfálticas
312.18.07	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Resistencia a tracción de láminas asfálticas. Cinco probetas
312.18.08	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Estabilidad dimensional en láminas asfálticas
312.18.09	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Resistencia al calor y pérdida por calentamiento de láminas asfálticas. Dos probetas
312.18.10	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Láminas asfálticas. Toma de muestra
312.18.11	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Láminas asfálticas. Contenido de humedad
312.18.12	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Láminas asfálticas. Contenido de cenizas
312.18.13	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Láminas asfálticas. Determinación de la longitud



312.18.14	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Láminas asfálticas. Determinación de la anchura
312.18.15	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Láminas asfálticas. Determinación de la rectitud
312.18.16	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Láminas asfálticas. Determinación de la planeidad
312.18.17	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Láminas asfálticas. Determinación de la masa por unidad de área
312.18.18	CAPITULO 18. IMPERMEABILIZANTES	Láminas asfálticas. Determinación de los defectos visibles
312.19.01	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Prueba de servicio de estanqueidad en instalaciones de fontanería
312.19.02	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Prueba de servicio de calentador en instalaciones de agua caliente
312.19.03	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Comprobación de tubos a presión interior
312.19.04	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Prueba de servicio de instalaciones eléctricas, comprobando: puesta a tierra; resistencia del aislamiento y equilibrio de fases
312.19.05	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Prueba de estanqueidad al humo de bajantes
312.19.06	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Prueba de servicio de desagües de aparatos sanitarios
312.19.07	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Pruebas hidráulicas de instalaciones de calefacción, incluyendo: Prueba de circulación de agua (bombas en marcha), Prueba de estanqueidad, Prueba de estanqueidad con fluido a temperatura de régimen
312.19.08	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Prueba de libre dilatación de instalaciones de calefacción
312.19.09	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Prueba de prestaciones térmicas de instalaciones de calefacción
312.19.10	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Comprobación presión servicio en instalaciones de fontanería
312.19.11	CAPITULO 19. INSTALACIONES	Cabinas de gases. Determinación del caudal de extracción
312.20.01	CAPITULO 20. LADRILLOS	Descripción gráfica mediante croquis acotado
312.20.02	CAPITULO 20. LADRILLOS	Defectos estructurales (fisuras, explotaciones y desconchados)
312.20.03	CAPITULO 20. LADRILLOS	Tolerancias dimensionales (soga, tizón y grueso)
312.20.04	CAPITULO 20. LADRILLOS	Características de la forma (planeidad y espesor de pared)
312.20.05	CAPITULO 20. LADRILLOS	Absorción de agua
312.20.06	CAPITULO 20. LADRILLOS	Succión de agua
312.20.07	CAPITULO 20. LADRILLOS	Eflorescencias
312.20.08	CAPITULO 20. LADRILLOS	Heladicidad
312.20.09	CAPITULO 20. LADRILLOS	Masa
312.20.10	CAPITULO 20. LADRILLOS	Resistencia a la compresión de ladrillo cocido
312.20.11	CAPITULO 20. LADRILLOS	Resistencia a la flexión
312.20.12	CAPITULO 20. LADRILLOS	Resistencia a la compresión fábrica de ladrillos
312.20.13	CAPITULO 20. LADRILLOS	Estabilidad de color
312.20.14	CAPITULO 20. LADRILLOS	Resistencia a la flexión. Ladrillos gran formato
312.20.15	CAPITULO 20. LADRILLOS	Dimensiones y comprobación de la forma. Gran formato
312.20.16	CAPITULO 20. LADRILLOS	Ensayos de succión, eflorescencias, heladicidad, masa y compresión (20.06; 20.07; 20.08; 20.09; 20.10)
312.20.17	CAPITULO 20. LADRILLOS	Inclusiones calcáreas
312.20.18	CAPITULO 20. LADRILLOS	Expansión por humedad en ladrillos
312.20.19	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación del volumen neto y del porcentaje de huecos por pesada hidrostática
312.20.20	CAPITULO 20. LADRILLOS	Ladriyeso. Determinación del pH
312.20.21	CAPITULO 20. LADRILLOS	Adoquines cerámicos. Toma de muestras
312.20.22	CAPITULO 20. LADRILLOS	Adoquines cerámicos. Dimensiones
312.20.23	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación del porcentaje de superficie de huecos
312.20.24	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación del contenido en sales solubles activas por espectrofotometría de AA
312.20.25	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación de la absorción por inmersión en agua hirviendo
312.20.26	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación del volumen y porcentaje de huecos y del volumen neto mediante relleno de arena
312.20.27	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación del contenido de humedad
312.20.28	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación de la absorción de agua por capilaridad
312.20.29	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación de la densidad absoluta seca y de la densidad aparente seca
312.20.30	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación de las dimensiones: longitud, anchura y altura
312.20.31	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación de las dimensiones: espesor de las paredes exteriores e interiores
312.20.32	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación de las dimensiones. Profundidad de las cavidades



312.20.33	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación de la resistencia al hielo-deshielo
312.20.34	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación de la planeidad
312.20.35	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación de la resistencia a la compresión
312.20.36	CAPITULO 20. LADRILLOS	Piezas para fábrica de albañilería. Determinación de la expansión por humedad
312.21.01	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Apertura y descripción de muestras inalteradas
312.21.02	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Densidad aparente de probetas envueltas en parafina.
312.21.03	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Determinación del peso específico real de un terreno.
312.21.04	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Determinación del pH
312.21.05	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Densidad mínima de una arena.
312.21.06	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Preparación de una probeta a humedad y densidad fija.
312.21.07	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Ensayo edométrico. Consolidación unidimensional de una muestra de terreno.
312.21.08	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Ensayo de consolidación secundaria por cada escalón de carga del ensayo edométrico.
312.21.09	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Hinchamiento Lambe.
312.21.10	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Ensayo de resistencia a compresión simple.
312.21.11	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Permeabilidad bajo carga constante.
312.21.12	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Permeabilidad con presión en cola (muestra inalterada).
312.21.13	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Permeabilidad radial.
312.21.14	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Vane test de laboratorio.
312.21.15	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Presión máxima de hinchamiento una muestra.
312.21.16	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Hinchamiento libre en edómetro.
312.21.17	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Tallado de muestras inalteradas.
312.21.18	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Triaxial sin consolidación previa y rotura sin drenaje (muestra inalterada tres probetas).
312.21.19	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Triaxial con consolidación previa y rotura sin drenaje midiendo la presión intersticial (muestra inalterada tres probetas).
312.21.20	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Triaxial con consolidación previa y rotura con drenaje (muestra inalterada tres probetas).
312.21.21	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Corte directo sin consolidación previa y rotura sin drenaje
312.21.22	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Corte directo con consolidación previa y rotura sin drenaje
312.21.23	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Corte directo con consolidación previa y rotura con drenaje
312.21.24	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Corte directo. Incremento por determinación de la resistencia residual (por pasada)
312.21.25	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Ensayo de colapso en suelos (tres escalones de carga o fracción)
312.21.26	CAPITULO 21. MECANICA DE SUELOS	Ensayo de apisonado miniproctor
312.22.01	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Cenizas de los materiales bituminosos.
312.22.02	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Resistencia a la deformación plástica de los materiales bituminosos empleando el aparato Marshall. (tres probetas)
312.22.03	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Resistencia a compresión simple de mezclas bituminosas.
312.22.04	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Mezclas bituminosas. Efecto del agua en mezclas bituminosas compactadas. Ensayo de inmersión-compresión.
312.22.05	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Contenido de ligante de mezclas bituminosas. Método de extracción
312.22.06	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Análisis granulométrico de los áridos recuperado de las mezclas bituminosas.
312.22.07	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Adhesividad a los áridos gruesos de los ligantes bituminosos en presencia del agua.
312.22.08	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Equivalente centrífugo de queroseno (CKE).
312.22.09	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Adhesividad a los áridos finos de los ligantes bituminosos.
312.22.10	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Densidad y huecos en mezclas bituminosas compactadas.
312.22.11	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Estudio de dosificación de mezcla por el método Marshall.
312.22.12	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Recuperación del ligante de mezclas bituminosas para su caracterización.
312.22.13	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Extracción de testigos de aglomerado de hasta 100 mm.
312.22.14	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Densidad de mezclas bituminosas compactadas usando probetas saturadas superficie seca.
312.22.15	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Consistencia con el cono de lechadas bituminosas.
312.22.16	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Medida de la textura superficial por el método del círculo de arena.
312.22.17	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Permeabilidad in situ de pavimentos drenantes.
312.22.18	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Estudio dosificación mezcla de áridos
312.22.19	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Mezclas bituminosas. Medida de la temperatura
312.22.20	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Toma de muestras de mezclas bituminosas
312.22.21	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Mezclas bituminosas. Preparación de muestras para ensayo
312.22.22	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Caracterización de mezclas bituminosas abiertas mediante el ensayo cántabro de pérdida de desgaste



312.22.23	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Efecto del agua sobre la cohesión de mezclas bituminosas de granulometría abierta mediante el ensayo cántabro
312.22.24	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Compactibilidad de mezclas bituminosas
312.22.25	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Grado de cubrimiento de las partículas betún-árido
312.22.26	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Lechadas bituminosas. Adhesividad por vía húmeda
312.22.27	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Mezclas bituminosas. Dosificación y ensayo de mezclas de suelo-betún
312.22.28	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Mezclas bituminosas. Fabricación y curado de mezclas de materiales áridos, reciclados o sin reciclar con emulsión bituminosa
312.22.29	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Mezclas bituminosas. Corte de testigos
312.22.30	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Mezclas bituminosas. Espesor de testigos
312.22.31	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Mezclas bituminosas. Coeficiente de resistencia al deslizamiento con el péndulo TRRL (1 punto)
312.22.32	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Mezclas bituminosas. Permeabilidad in situ de pavimentos drenantes mediante el permeámetro LCS. (1 punto)
312.22.33	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Mezclas bituminosas. Fabricación de probetas para el ensayo Marshall (3 probetas)
312.22.34	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Lechadas bituminosas abrasión por vía húmeda
312.22.35	CAPITULO 22. MEZCLAS ASFÁLTICAS	Contenido de ligante en mezclas bituminosas por el método de combustión
312.23.01	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Granitos ornamentales. Absorción y peso específico aparente. Probeta preparada por el peticionario
312.23.02	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Granitos ornamentales. Resistencia al desgaste por rozamiento. Probeta preparada por el peticionario
312.23.03	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Granitos ornamentales. Heladicidad (1 ciclo). Probeta preparada por el peticionario
312.23.04	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Granitos ornamentales. Resistencia a la compresión. Probeta preparada por el peticionario
312.23.05	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Granitos ornamentales. Resistencia a la flexión probeta preparada por el peticionario
312.23.06	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Granitos ornamentales. Resistencia al choque. Probeta preparada por el peticionario
312.23.07	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Mármoles y calizas ornamentales. Absorción y peso específico aparente. Probeta preparada por el peticionario
312.23.08	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Mármoles y calizas ornamentales. Resistencia al desgaste por rozamiento. Probeta preparada por el peticionario
312.23.09	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Mármoles y calizas ornamentales. Heladicidad (1 ciclo). Probeta preparada por el peticionario
312.23.10	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Mármoles y calizas ornamentales. Resistencia a la compresión. Probeta preparada por el peticionario
312.23.11	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Mármoles y calizas ornamentales. Resistencia a la flexión. Probeta preparada por el peticionario
312.23.12	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Mármoles y calizas ornamentales. Resistencia al choque. Probeta preparada por el peticionario
312.23.13	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarras ornamentales. Absorción de agua. Probeta preparada por el peticionario
312.23.14	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Resistencia al desgaste por rozamiento. Probeta preparada por el peticionario
312.23.15	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Piedras naturales. Ensayo de heladicidad
312.23.16	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarras ornamentales. Resistencia a la compresión. Probeta preparada por el peticionario
312.23.17	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarras ornamentales. Resistencia a la flexión. Probeta preparada por el peticionario
312.23.18	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarras ornamentales. Resistencia al choque. Probeta preparada por el peticionario
312.23.19	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarras ornamentales. Ensayo de ciclo térmico. Probeta preparada por el peticionario. Cada ciclo
312.23.20	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarras ornamentales. Resistencia a los ácidos. Cada muestra
312.23.21	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarras ornamentales. Calimetría. Cada muestra
312.23.22	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarras ornamentales. Porosidad de las pizarras para cubiertas
312.23.23	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Piedra natural. Densidad y porosidad. Probeta preparada por el peticionario
312.23.24	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Piedra natural. Coeficiente de absorción de agua por capilaridad, Probeta preparada por el peticionario
312.23.25	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Piedra natural. Resistencia a la compresión. Probeta preparada por el peticionario
312.23.26	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Piedras naturales. Resistencia a la flexión bajo carga concentrada
312.23.27	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarras ornamentales. Presencia de pirritas de hierro
312.23.28	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarras ornamentales. Contenido en carbonatos
312.23.29	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Elaboración de láminas delgadas
312.23.30	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Estudio petrográfico
312.23.31	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Tallado de probetas de roca. Mármoles y caliza



	312.23.32	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Tallado de probetas de roca. Granito
	312.23.33	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Piedras naturales. Resistencia a la cristalización de las sales
	312.23.34	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Baldosas de piedra. Dimensiones
	312.23.35	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Baldosas de piedra. Heladicidad (1 ciclo)
	312.23.36	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Baldosas de piedra. Desgaste
	312.23.37	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Baldosas de piedra. Aspecto
	312.23.38	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Baldosas de piedra. Absorción de agua
	312.23.39	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Baldosas de piedra. Carga de rotura
	312.23.40	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Adoquines de piedra. Resistencia a compresión
	312.23.41	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Adoquines de piedra. Desgaste por rozamiento
	312.23.42	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Adoquines de piedra. Heladicidad (1 ciclo)
	312.23.43	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Adoquines de piedra. Aspecto
	312.23.44	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Adoquines de piedra. Absorción de agua
	312.23.45	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Bordillos de piedra. Dimensiones
	312.23.46	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Bordillos de piedra. Heladicidad (1 ciclo)
	312.23.47	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Bordillos de piedra. Resistencia a flexión
	312.23.48	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Bordillos de piedra. Aspecto
	312.23.49	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Bordillos de piedra. Absorción de agua
	312.23.50	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Bordillos de piedra. Carga de rotura
	312.23.51	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarra para cubierta. Longitud y anchura (1 probeta)
	312.23.52	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarra para cubierta. Rectitud de bordes (1 probeta)
	312.23.53	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarra para cubierta. Rectangularidad (1 probeta)
	312.23.54	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarra para cubierta. Espesor embaladas
	312.23.55	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Pizarra para cubierta. Espesor individual (1 probeta)
	312.23.56	CAPITULO 23. PIEDRAS NATURALES	Piedras naturales. Características geométricas y forma
	312.24.01	CAPITULO 24. PINTURAS	Toma de muestras de pinturas en acopio
	312.24.02	CAPITULO 24. PINTURAS	Aspecto
	312.24.03	CAPITULO 24. PINTURAS	Conservación en el envase
	312.24.04	CAPITULO 24. PINTURAS	Estabilidad de pinturas, esmaltes y barnices
	312.24.05	CAPITULO 24. PINTURAS	Preparación de las muestras para ensayos de pinturas
	312.24.06	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinaciones de la materia fija y volátil
	312.24.07	CAPITULO 24. PINTURAS	Peso específico de pinturas, barnices y esmaltes
	312.24.08	CAPITULO 24. PINTURAS	Composición de una pintura. Ligante
	312.24.09	CAPITULO 24. PINTURAS	Composición de una pintura. Pigmento
	312.24.10	CAPITULO 24. PINTURAS	Tiempo de secado en pinturas para bandas de carreteras
	312.24.11	CAPITULO 24. PINTURAS	Resistencia al sangrado de pinturas de señalización de carreteras
	312.24.12	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación del color. Pinturas
	312.24.13	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación del factor de luminancia. Pinturas
	312.24.14	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación del poder cubriente
	312.24.15	CAPITULO 24. PINTURAS	Medida de la viscosidad aparente o consistencia. Método STORMER
	312.24.16	CAPITULO 24. PINTURAS	Estabilidad a la dilución de los barnices, pinturas y esmaltes
	312.24.17	CAPITULO 24. PINTURAS	Ensayo de plegado
	312.24.18	CAPITULO 24. PINTURAS	Resistencia a la inmersión de pinturas, barnices y esmaltes
	312.24.19	CAPITULO 24. PINTURAS	Envejecimiento acelerado
	312.24.20	CAPITULO 24. PINTURAS	Ensayos de homogeneidad del acopio de pinturas incluyendo las tarifas: Materia fija (24.06), peso específico (24.07), ligante (24.08)
	312.24.21	CAPITULO 24. PINTURAS	Obtención del coeficiente de valoración del acopio de pinturas incluyendo las tarifas: Secado (24.10), sangrado (24.11), color (24.12), factor de luminancia (24.13), poder cubriente (24.14), consistencia (24.15), conservación de envase (24.03), estabilidad envase (24.04), estabilidad a la dilución (24.16), aspecto (24.02), plegado (24.17), resistencia a la inmersión (24.18), envejecimiento (24.19), pigmento (24.09)
	312.24.22	CAPITULO 24. PINTURAS	Obtención del coeficiente de valoración de una muestra de pinturas, incluyendo las tarifas: Materia fija (24.06), peso específico (24.07), ligante (24.08), secado (24.10), sangrado (24.11), color (24.12), factor de luminancia (24.13), poder cubriente (24.14), consistencia (24.15), conservación de envase (24.03), estabilidad envase (24.04), estabilidad a la dilución (24.16), aspecto (24.02), plegado (24.17), resistencia a la inmersión (24.18), envejecimiento (24.19), pigmento (24.09)
	312.24.23	CAPITULO 24. PINTURAS	Aplicación de pinturas y barnices
	312.24.24	CAPITULO 24. PINTURAS	Toma de muestras de microesferas
	312.24.25	CAPITULO 24. PINTURAS	Preparación de muestras para ensayos de microesferas
	312.24.26	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación de la granulometría de microesferas
	312.24.27	CAPITULO 24. PINTURAS	Microesferas defectuosas



	312.24.28	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación del índice de refracción
	312.24.29	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación de la resistencia a los agentes químicos
	312.24.30	CAPITULO 24. PINTURAS	Ensayos de microesferas incluyendo 24.25, 24.26, 24.27, 24.28.
	312.24.31	CAPITULO 24. PINTURAS	Toma de muestras de control 15 chapas y 2 botes de pintura de 1 Kg.
	312.24.32	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación individual del peso de pintura y microesferas de vidrio por m2
	312.24.33	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación global del peso de pintura y microesferas por m2
	312.24.34	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación de grado de deterioro. Marcas viales
	312.24.35	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación del factor luminancia. Marcas viales
	312.24.36	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación del coeficiente de retroflexión. Marcas viales
	312.24.37	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación de la resistencia al deslizamiento. Marcas viales
	312.24.38	CAPITULO 24. PINTURAS	Comprobación in situ de las marcas viales
	312.24.39	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación del color. Marcas viales
	312.24.40	CAPITULO 24. PINTURAS	Pintura. Resistencia a los alcalis
	312.24.41	CAPITULO 24. PINTURAS	Pintura. Determinación del contenido de dióxido de titanio por colorimetría
	312.24.42	CAPITULO 24. PINTURAS	Pintura. Resistencia al flujo de materiales termoplásticos
	312.24.43	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Toma de muestras
	312.24.44	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Preparación de probetas
	312.24.45	CAPITULO 24. PINTURAS	Determinación de la resistencia al impacto
	312.24.46	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Determinación del color
	312.24.47	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Determinación del factor de luminancia
	312.24.48	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Ensayo de adherencia de láminas
	312.24.49	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Resistencia al calor
	312.24.50	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Resistencia a los detergentes
	312.24.51	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Resistencia a la corrosión por niebla salina (25 horas o fracción)
	312.24.52	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Determinación del brillo especular
	312.24.53	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Resistencia a la inmersión en agua de señales no retrorreflectantes
	312.24.54	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Determinación del coeficiente de retrorreflexión en cada material retrorreflectante (una geometría)
	312.24.55	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Resistencia al envejecimiento. Luz ultravioleta (100 horas o fracción)
	312.24.56	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Determinación del coeficiente de retrorreflexión
	312.24.57	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización horizontal. Resistencia a la abrasión. Método Taber (cuatro probetas)
	312.24.58	CAPITULO 24. PINTURAS	Microesferas. Identificación del tratamiento de flotación
	312.24.59	CAPITULO 24. PINTURAS	Microesferas. Identificación del tratamiento de adherencia
	312.24.60	CAPITULO 24. PINTURAS	Microesferas. Identificación del tratamiento de hidrofugación
	312.24.61	CAPITULO 24. PINTURAS	Pintura. Residuo por calentamiento
	312.24.62	CAPITULO 24. PINTURAS	Termoplásticos. Estabilidad al calor
	312.24.63	CAPITULO 24. PINTURAS	Ensayos sobre barreras metálicas. Medidas geométricas de longitud y desarrollo del perfil; espesor total y de galvanizado
	312.24.64	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Ensayo de adherencia. Zona de pintura
	312.24.65	CAPITULO 24. PINTURAS	Pinturas. Tiempo de secado al tacto y total
	312.24.66	CAPITULO 24. PINTURAS	Microesferas. Tratamientos superficiales
	312.24.67	CAPITULO 24. PINTURAS	Marcas viales. Medida de la resistencia al deslizamiento (un punto)
	312.24.68	CAPITULO 24. PINTURAS	Termoplásticos. Medida del punto de reblandecimiento
	312.24.69	CAPITULO 24. PINTURAS	Termoplásticos. Temperatura de inflamación
	312.24.70	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Aspecto superficial. Identificación
	312.24.71	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Dimensiones
	312.24.72	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Espesor de chapa
	312.24.73	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Espesor de galvanizado. método magnético
	312.24.74	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Espesor de galvanizado. Método gravimétrico (probeta preparada por el peticionario)
	312.24.75	CAPITULO 24. PINTURAS	Barreras metálicas. Espesor de chapa
	312.24.76	CAPITULO 24. PINTURAS	Barreras metálicas. Espesor de galvanizado. Método magnético
	312.24.77	CAPITULO 24. PINTURAS	Barreras metálicas. Espesor de galvanizado. Método gravimétrico (probeta preparada por el peticionario)
	312.24.78	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Dimensiones, espesor total y de galvanizado
	312.24.79	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Resistencia a la humedad
	312.24.80	CAPITULO 24. PINTURAS	Señalización vertical. Resistencia al frío
	312.25.01	CAPITULO 25. PLÁSTICOS	Densidad del material. Tubos y perfiles
	312.25.02	CAPITULO 25. PLÁSTICOS	Identificación, medidas y tolerancia de tubos
	312.25.03	CAPITULO 25. PLÁSTICOS	Estanquidad de tubos
	312.25.04	CAPITULO 25. PLÁSTICOS	Flexión transversal de tubos



312.26.01	CAPITULO 26. SUELOS ESTABILIZADOS	Densidad máxima y humedad óptima de las mezclas de suelo-cemento, apisonado con maza
312.26.02	CAPITULO 26. SUELOS ESTABILIZADOS	Humedad-sequedad de probetas de suelo-cemento
312.26.03	CAPITULO 26. SUELOS ESTABILIZADOS	Congelación-deshielo de probetas de suelo-cemento
312.26.04	CAPITULO 26. SUELOS ESTABILIZADOS	Compactación con martillo vibrante de materiales granulares tratados
312.26.05	CAPITULO 26. SUELOS ESTABILIZADOS	Densidad máxima y humedad óptima de compactación mediante martillo vibrante de materiales granulares
312.26.06	CAPITULO 26. SUELOS ESTABILIZADOS	Resistencia a compresión de suelo cemento
312.26.07	CAPITULO 26. SUELOS ESTABILIZADOS	Fabricación, conservación y refrentado de una probeta de suelo o grava cemento
312.26.08	CAPITULO 26. SUELOS ESTABILIZADOS	Ensayos de suelo-cemento incluyendo las tarifas 26,04; 26,06 y 26,07
312.27.01	CAPITULO 27. SUELOS	Preparación de muestras para los ensayos de suelos
312.27.02	CAPITULO 27. SUELOS	Humedad mediante secado en estufa
312.27.03	CAPITULO 27. SUELOS	Granulometría de suelos por tamizado
312.27.04	CAPITULO 27. SUELOS	Límite líquido por el método de la cuchara
312.27.05	CAPITULO 27. SUELOS	Límite plástico
312.27.06	CAPITULO 27. SUELOS	Límites de ATTERBERG incluyendo las tarifas 27.04 y 27.05
312.27.07	CAPITULO 27. SUELOS	Determinación del límite de retracción de un terreno
312.27.08	CAPITULO 27. SUELOS	Material que pasa por el tamiz 0,080 UNE en los áridos
312.27.09	CAPITULO 27. SUELOS	Análisis granulométrico por sedimentación
312.27.10	CAPITULO 27. SUELOS	Proctor normal (5 puntos)
312.27.11	CAPITULO 27. SUELOS	Proctor modificado (5 puntos)
312.27.12	CAPITULO 27. SUELOS	Densidad in situ por el método de la arena
312.27.13	CAPITULO 27. SUELOS	Índice CBR en el laboratorio referido a densidad proctor normal (tres puntos)
312.27.14	CAPITULO 27. SUELOS	Índice CBR en el laboratorio referido a densidad proctor modificado (tres puntos)
312.27.15	CAPITULO 27. SUELOS	Carbonatos en los suelos, método calcímetro de BERNARD
312.27.16	CAPITULO 27. SUELOS	Contenido de materia orgánica en los suelos con agua oxigenada
312.27.17	CAPITULO 27. SUELOS	Reconocimiento de sulfatos solubles en los suelos
312.27.18	CAPITULO 27. SUELOS	Contenido de sulfatos solubles en los suelos
312.27.19	CAPITULO 27. SUELOS	Identificación de suelos incluyendo ensayos 27.03./ 27.06./ 27.15./ 27.16./ 27.17./ 27.27.
312.27.20	CAPITULO 27. SUELOS	Análisis químico de suelos incluyendo ensayos 27.15./ 27.16./ 27.17./
312.27.21	CAPITULO 27. SUELOS	Ensayos físicos de suelos 27.03./ 27.06./ 27.27./
312.27.22	CAPITULO 27. SUELOS	Valoración de arcillas en materiales finos por medios del azul de metileno
312.27.23	CAPITULO 27. SUELOS	Determinación de la materia orgánica, método del dicromato potásico
312.27.24	CAPITULO 27. SUELOS	Contenido en cloruros, método VOLHARD
312.27.25	CAPITULO 27. SUELOS	Análisis cualitativo de sulfuros método plumbito sódico
312.27.26	CAPITULO 27. SUELOS	Determinación del pH
312.27.27	CAPITULO 27. SUELOS	Determinación del equivalente de arena en los suelos
312.27.28	CAPITULO 27. SUELOS	Densidad in situ. Método de los isótopos radioactivos. Una determinación
312.27.29	CAPITULO 27. SUELOS	Suelos. Contenido de materia orgánica oxidable de un suelo por el método del permanganato potásico
312.27.30	CAPITULO 27. SUELOS	Contenido de yesos en suelos
312.28.01	CAPITULO 28. TEJAS	Tolerancia dimensional, longitud, anchura y deformación. Serie
312.28.02	CAPITULO 28. TEJAS	Defectos estructurales fisuras, grietas, expoliaciones, laminaciones y desconchados. Serie
312.28.03	CAPITULO 28. TEJAS	Resistencia a la flexión. Serie
312.28.04	CAPITULO 28. TEJAS	Permeabilidad. Serie
312.28.05	CAPITULO 28. TEJAS	Teja de arcilla cocida. Resistencia a la helada (1 ciclo)
312.28.06	CAPITULO 28. TEJAS	Tejas de arcilla cocida. Resistencia al impacto
312.28.07	CAPITULO 28. TEJAS	Ensayos dimensionales. Serie de cinco tejas de hormigón
312.28.08	CAPITULO 28. TEJAS	Resistencia a la flexión. Cinco tejas de hormigón
312.28.09	CAPITULO 28. TEJAS	Permeabilidad. Cinco tejas
312.28.10	CAPITULO 28. TEJAS	Heladicidad. Serie de cinco tejas de hormigón. Cada ciclo
312.28.11	CAPITULO 28. TEJAS	Resistencia al impacto. Serie de cinco tejas de hormigón
312.28.12	CAPITULO 28. TEJAS	Absorción de agua. Tejas de hormigón
312.28.13	CAPITULO 28. TEJAS	Inclusiones calcáreas
312.28.14	CAPITULO 28. TEJAS	Tejas de hormigón. Planeidad
312.28.15	CAPITULO 28. TEJAS	Tejas de hormigón. Masa
312.28.16	CAPITULO 28. TEJAS	Tejas de hormigón. Autosuporte por el tacón
312.29.01	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Implantación de equipos geofísicos en el lugar de trabajo
312.29.02	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Sondeo eléctrico vertical hasta 100 m. de ala
312.29.03	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Sondeo eléctrico vertical por cada medición adicional a 100 m.
312.29.04	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Perfil sísmico hasta 30 m. ala



312.29.05	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Implantación y retirada equipo para sondeos
312.29.06	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Traslado equipo entre puntos
312.29.07	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Metro sondeo a rotación en suelo
312.29.08	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Metro sondeo a rotación en grava
312.29.09	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Metro sondeo a rotación en roca con corona de diamante
312.29.10	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Sondeo mecánico helicoidal en suelos blandos y medios, cada metro
312.29.11	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Metro de sondeo a rotación sin recuperación de testigo
312.29.12	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Entibación de sondeo, cada metro
312.29.13	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Tapa de sondeo
312.29.14	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Calicata
312.29.15	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Entibación de calicata cada metro cúbico
312.29.16	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Toma de muestra de suelo en saco de hasta 40Kg., incluyendo toma para determinación de la humedad natural
312.29.17	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Toma de muestra de roca con martillo
312.29.18	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Toma de muestra superficiales de tipo inalterado
312.29.19	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Toma de muestra inalterada con tomamuestras de percusión o rotación
312.29.20	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Testigo parafinado
312.29.21	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Toma de muestra de agua
312.29.22	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Transporte de muestras por km
312.29.23	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Implantación de penetrómetro dinámico en área de trabajo
312.29.24	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Implantación de penetrómetro estático en área de trabajo
312.29.25	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Traslado entre puntos del penetrómetro
312.29.26	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Penetración estática. Cada m
312.29.27	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Penetración dinámica. Cada m
312.29.28	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Implantación del equipo para pruebas de carga con placa, en pozo o en superficie
312.29.29	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Prueba de carga con placa en pozo
312.29.30	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Prueba de carga con placa en superficie
312.29.31	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Ensayo de penetración standard SPT. Una determinación
312.29.32	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Ensayo escisométrico (VANE TEST). Una determinación
312.29.33	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Permeabilidad en sondeo. Una determinación
312.29.34	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Toma de muestras inalteradas con toma muestras tipo SHELBY
312.29.35	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Medida de las deflexiones de un firme mediante el ensayo con la viga BENKELMAN
312.29.36	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Nivelación
312.29.37	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Prueba de carga sobre estructuras de piso en edificación
312.29.38	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Tubo piezométrico de PVC ranurado, cada metro
312.29.39	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Caja portatestigos
312.29.40	CAPITULO 29. TRABAJOS DE CAMPO	Ensayo de carga estática del terreno con sonda cilíndrica dilatada con el presímetro MENARD
312.30.01	CAPITULO 30. VARIOS	Hora de personal técnico titulado
312.30.02	CAPITULO 30. VARIOS	Hora de personal no titulado
312.30.03	CAPITULO 30. VARIOS	Km. de transporte
312.30.04	CAPITULO 30. VARIOS	Visita inspección
312.30.05	CAPITULO 30. VARIOS	Certificado de resultados
312.30.06	CAPITULO 30. VARIOS	Dictamen técnico
312.30.07	CAPITULO 30. VARIOS	Supervisión e inspección de trabajos de campo y laboratorio
312.30.08	CAPITULO 30. VARIOS	Fotografías
312.30.09	CAPITULO 30. VARIOS	Preparación de probetas para ensayos
312.30.10	CAPITULO 30. VARIOS	Reducción de tarifas de toma de muestra de hormigón en función del número de las que se realicen por obra, según factor F1 (F1= 1,00 de 1 a 3 tomas; F1= 0,90 de 4 a 10 tomas; F1= 0,80 de 11 a 20 tomas; F1= 0,75 de 21 a 60 tomas y F1= 0,70 para más de 60 tomas)
312.30.11	CAPITULO 30. VARIOS	Reducción de tarifas de fotografías en función del número de las que se realicen por obra, según factor F2 (F2= 1,00 de 1 a 3 fotos; F1= 0,80 de 4 a 10 fotos; F1= 0,60 para más de 10 fotos)
312.31.01	CAPITULO 31. YESOS	Físico-mecánico y químico, según pliego, incluyendo: agua combinada: SO3, índice de pureza; finura de molido; relación agua/yeso correspondiente al amasado a saturación; tiempos de fraguado; y resistencia y flexotracción
312.31.02	CAPITULO 31. YESOS	Agua combinada
312.31.03	CAPITULO 31. YESOS	Trióxido de azufre
312.31.04	CAPITULO 31. YESOS	Índice de pureza
312.31.05	CAPITULO 31. YESOS	Finura de molido
312.31.06	CAPITULO 31. YESOS	Relación agua/yeso correspondiente al amasado de saturación



312.31.07	CAPITULO 31. YESOS	Tiempos de fraguado
312.31.08	CAPITULO 31. YESOS	Resistencia a la flexotracción
312.31.09	CAPITULO 31. YESOS	Bióxido de silíceo (Si. 02)
312.31.10	CAPITULO 31. YESOS	Óxidos de aluminio y hierro
312.31.11	CAPITULO 31. YESOS	Oxido de magnesio
312.31.12	CAPITULO 31. YESOS	Oxido de calcio
312.31.13	CAPITULO 31. YESOS	Álcalis (sodio y potasio)
312.31.14	CAPITULO 31. YESOS	Cloruros
312.31.15	CAPITULO 31. YESOS	Sustancias solubles en éter
312.31.16	CAPITULO 31. YESOS	Análisis de fases, dihidrato, semihidrato y anhidrita
312.31.17	CAPITULO 31. YESOS	Bióxido de carbono
312.31.18	CAPITULO 31. YESOS	Aspecto, regularidad de formas y dimensiones, masa, humedad, planeidad, dureza superficial, resistencia al choque y resistencia mecánica a la flexión
312.31.19	CAPITULO 31. YESOS	Aspecto de paneles de yeso
312.31.20	CAPITULO 31. YESOS	Dimensiones de paneles de yeso
312.31.21	CAPITULO 31. YESOS	Planeidad de paneles de yeso
312.31.22	CAPITULO 31. YESOS	Masa de paneles de yeso
312.31.23	CAPITULO 31. YESOS	Humedad de paneles de yeso
312.31.24	CAPITULO 31. YESOS	Dureza superficial de paneles de yeso
312.31.25	CAPITULO 31. YESOS	Resistencia al choque duro de paneles de yeso
312.31.26	CAPITULO 31. YESOS	Resistencia a la flexión de paneles de yeso
312.31.27	CAPITULO 31. YESOS	Aspecto, regularidad de formas y dimensiones, masa, rigidez, planeidad, desviación angular de placas de escayola
312.31.28	CAPITULO 31. YESOS	Aspecto de placas de escayola
312.31.29	CAPITULO 31. YESOS	Dimensión de placas escayola
312.31.30	CAPITULO 31. YESOS	Uniformidad de masa de placas de escayola
312.31.31	CAPITULO 31. YESOS	Rigidez de placas de escayola
312.31.32	CAPITULO 31. YESOS	Desviación angular de placas de escayola
312.31.33	CAPITULO 31. YESOS	Peso específico real de placas de escayola
312.31.34	CAPITULO 31. YESOS	Aspecto, regularidad de formas y dimensiones, formato, masa, dureza al choque y resistencia a la flexión de placas de cartón-yeso
312.31.35	CAPITULO 31. YESOS	Aspecto de placas cartón-yeso
312.31.36	CAPITULO 31. YESOS	Dimensiones de placas de cartón-yeso
312.31.37	CAPITULO 31. YESOS	Formato de placas cartón-yeso
312.31.38	CAPITULO 31. YESOS	Uniformidad de masa de placas de cartón-yeso
312.31.39	CAPITULO 31. YESOS	Dureza al choque duro de placas de cartón-yeso
312.31.40	CAPITULO 31. YESOS	Resistencia a la flexión de placas de cartón-yeso
312.31.41	CAPITULO 31. YESOS	Peso específico real de placas de cartón-yeso
312.31.42	CAPITULO 31. YESOS	Trabajabilidad del yeso
312.31.43	CAPITULO 31. YESOS	Determinación de la dureza superficial en yesos y escayolas en obra. Dureza SHORE C. Un elemento
312.31.44	CAPITULO 31. YESOS	pH
312.31.45	CAPITULO 31. YESOS	Paneles de yeso. Toma de muestras
312.31.46	CAPITULO 31. YESOS	Paneles de yeso. Preparación de muestras para ensayo
312.31.47	CAPITULO 31. YESOS	Paneles de yeso. Determinación de la capacidad de absorción de agua
312.32.01	CAPITULO 32. VENTANAS Y BALCONERAS	Ensayos mecánicos
312.32.02	CAPITULO 32. VENTANAS Y BALCONERAS	Resistencia al viento
312.32.03	CAPITULO 32. VENTANAS Y BALCONERAS	Estanquidad al agua
312.32.04	CAPITULO 32. VENTANAS Y BALCONERAS	Permeabilidad al aire
312.32.05	CAPITULO 32. VENTANAS Y BALCONERAS	Estanquidad al agua bajo cargas repetidas
312.32.06	CAPITULO 32. VENTANAS Y BALCONERAS	Preparación de la muestra
312.33.01	CAPITULO 33. GEOTEXTILES	Geotextiles. Toma de muestras
312.33.02	CAPITULO 33. GEOTEXTILES	Geotextiles. Masa por unidad de superficie
312.34.01	CAPITULO 34. MADERAS	Madera. Preparación de probetas para ensayo
312.34.02	CAPITULO 34. MADERAS	Madera. Contenido de humedad
312.34.03	CAPITULO 34. MADERAS	Madera. Peso específico
312.34.04	CAPITULO 34. MADERAS	Madera. Higroscopicidad
312.34.05	CAPITULO 34. MADERAS	Madera. Contracción lineal y volumétrica
312.34.06	CAPITULO 34. MADERAS	Puertas de madera. Inmersión



Economía y Empleo	315	Laboratorio regional de combustibles	
	315.01.01	General	01.01 Tramitación de muestras
	315.01.02	General	01.02 Duplicados de documentos
	315.01.03	General	01.03 Preparación de muestras para análisis
	315.02.01	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.01 Determinación de humedad
	315.02.02	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.02 Determinación de materia volátil
	315.02.03	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.03 Determinación de cenizas (mufla)
	315.02.04	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.04 Determinación de cenizas (m. aut.)
	315.02.05	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.05 Determinación de azufre total (método Eschka)
	315.02.06	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.06 Determinación de azufre total (método alta temp.)
	315.02.07	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.07 Determinación de formas de azufre
	315.02.08	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.08 Determinación de carbono total
	315.02.09	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.09 Determinación de hidrógeno total
	315.02.10	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.10 Determinación de nitrógeno total
	315.02.11	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.11 Determinación de poder calorífico superior
	315.02.12	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.12 Determinación de cloro
	315.02.13	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.13 Determinación de fósforo
	315.02.14	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.14 Determinación de dióxido de carbono
	315.02.15	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.15 Determinación de metales (por componente)
	315.02.16	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.16 Determinación de grupos macerales
	315.02.17	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.17 Determinación de reflectancia de vitrinita
	315.02.18	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.18 Análisis granulométrico
	315.02.19	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.19 Determinación de peso específico
	315.02.20	Ensayos combustibles sólidos, derivados y afines	02.20 Poder calorífico inferior (cal.)
	315.03.01	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.01 Determinación de densidad
	315.03.02	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.02 Determinación de viscosidad cinemática
	315.03.03	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.03 Determinación de car. De destilación (man.)
	315.03.04	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.04 Determinación de car. De destilación (aut.)
	315.03.05	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.05 Determinación de agua
	315.03.06	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.06 Determinación de sedimentos
	315.03.07	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.07 Determinación de presión de vapor
	315.03.08	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.08 Determinación de punto de inflamación
	315.03.09	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.09 Determinación de P.O.F.F.
	315.03.10	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.10 Determinación de punto de enturbiamiento
	315.03.11	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.11 Determinación de color ISO
	315.03.12	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.12 Índice de cetano



	315.03.13	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.13 Índice de viscosidad
	315.03.14	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.14 Determinación de azufre (FRX)
	315.03.15	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.15 Determinación de corrosión
	315.03.16	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.16 Determinación de plomo en gasolinas
	315.03.17	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.17 Determinación de partículas
	315.03.18	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.18 Determinación de cenizas
	315.03.19	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.19 Determinación de cromatografica (por componente)
	315.03.20	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.20 Determinación de metales (por componentes)
	315.03.21	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.21 Determinación de azufre (método alta temp.)
	315.03.22	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.22 Determinación de poder calorífico superior
	315.03.23	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.23 Poder calorífico inferior (cal.)
	315.03.24	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.24 Determinación de acidez
	315.03.25	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.25 Determinación de alcalinidad
	315.03.26	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.26 Determinación de punto de congelación
	315.03.27	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.27 Determinación de residuo carbonoso
	315.03.28	Ensayos combustibles líquidos y gaseosos, derivados y afines	03.28 Transparencia y brillo
	315.04.01	Ensayos no especificados anteriormente	04.01 Otras determinaciones
Economía y Empleo	314	Propiedad industrial	
	314.1	Búsqueda retrospectiva	Información impresa/por consulta
	314.2	Difusión selectiva (suscripción anual y envío de información quincenal impresa de posibles identidades y parecidos entre una denominación propuesta y las nuevas solicitudes publicadas):	Por denominación
	314.3	Difusión selectiva (suscripción anual y envío de información quincenal impresa de posibles identidades y parecidos entre una denominación propuesta y las nuevas solicitudes publicadas):	Por denominación adicional
Sanidad	317.1	Servicios sanitarios	
	317.1.1	HOSPITALES	Hospitalización. Tramo 1
	317.1.2	HOSPITALES	Hospitalización. Tramo 2
	317.1.3	HOSPITALES	Hospitalización. Tramo 3
	317.1.4	HOSPITALES	UVI, UCI, quemados o Unidades Coronarias. Tramo 1
	317.1.5	HOSPITALES	UVI, UCI, quemados o Unidades Coronarias. Tramo 2
	317.1.6	HOSPITALES	Primeras consultas ambulatorias. Tramo 1
	317.1.7	HOSPITALES	Primeras consultas ambulatorias. Tramo 2
	317.1.8	HOSPITALES	Primeras consultas ambulatorias. Tramo 3
	317.1.9	HOSPITALES	Consultas sucesivas en centro hospitalario. Tramo 1
	317.1.10	HOSPITALES	Consultas sucesivas en centro hospitalario. Tramo 2
	317.1.11	HOSPITALES	Consultas sucesivas en centro hospitalario. Tramo 3
	317.1.12	HOSPITALES	Tratamiento hospital día médico-quirúrgico
	317.1.13	HOSPITALES	Tratamiento hospital día onco-hematológico
	317.1.14	HOSPITALES	Tratamiento hospital día psiquiátrico
	317.1.15	HOSPITALES	Estancia hospitalización a domicilio
	317.1.16	HOSPITALES	Procedimientos de cirugía menor
	317.1.17	HOSPITALES	Urgencias no ingresadas
	317.1.18	HOSPITALES	Sesión de hemodiálisis
	317.1.19	HOSPITALES	Sesión fisioterapia
	317.1.20	HOSPITALES	Radioterapia superficial
	317.1.21	HOSPITALES	Radioterapia profunda
	317.1.22	HOSPITALES	Radioterapia planificación



	317.1.23	HOSPITALES	Radioterapia verificación
	317.1.24	HOSPITALES	Estudios biópsicos. Anatomía patológica
	317.1.25	HOSPITALES	Estudios citológicos. Anatomía patológica
	317.1.26	HOSPITALES	Litotricia renal extracorpórea
	317.1.27	HOSPITALES	Rectoscopia
	317.1.28	HOSPITALES	Anuscopia
	317.1.29	HOSPITALES	CPRE
	317.1.30	HOSPITALES	Colonoscopia larga
	317.1.31	HOSPITALES	Colonoscopia corta
	317.1.32	HOSPITALES	Exploraciones Interv.
	317.1.33	HOSPITALES	Gastroscopia
	317.1.34	HOSPITALES	Laparoscopia
	317.1.35	HOSPITALES	Electrocardiograma
	317.1.36	HOSPITALES	Ecocardiograma
	317.1.37	HOSPITALES	Ecocardiograma stress
	317.1.38	HOSPITALES	Ecocardiograma transesofágico
	317.1.39	HOSPITALES	Ecocardiograma transtorácico
	317.1.40	HOSPITALES	Ergometría
	317.1.41	HOSPITALES	Holter
	317.1.42	HOSPITALES	Test mesa vasculante
	317.1.43	HOSPITALES	Espirometría normal
	317.1.44	HOSPITALES	Biopsia pleural
	317.1.45	HOSPITALES	Broncoscopia
	317.1.46	HOSPITALES	Difusión de gases
	317.1.47	HOSPITALES	Osimetría
	317.1.48	HOSPITALES	Pleur- Evac
	317.1.49	HOSPITALES	Pruebas funcionales respiratorias
	317.1.50	HOSPITALES	Pletismografía
	317.1.51	HOSPITALES	Pleurodesis
	317.1.52	HOSPITALES	Test broncodilatación
	317.1.53	HOSPITALES	Test de esfuerzo
	317.1.54	HOSPITALES	Test metacolina
	317.1.55	HOSPITALES	Test paseo
	317.1.56	HOSPITALES	Toracocentesis
	317.1.57	HOSPITALES	Electroencefalograma simple
	317.1.58	HOSPITALES	Electromiograma
	317.1.59	HOSPITALES	Electroencefalograma complejo
	317.1.60	HOSPITALES	Potenciales evocados
	317.1.61	HOSPITALES	Procedimientos sobre cristalino con o sin vitrectomía
	317.1.62	HOSPITALES	Procedimientos extraoculares excepto orbita edad >17
	317.1.63	HOSPITALES	Procedimientos sobre el pie
	317.1.64	HOSPITALES	Esterilización, varón
	317.1.65	HOSPITALES	Proc. sobre mano o muñeca, excepto proc. mayores s.articulación sin cc
	317.1.66	HOSPITALES	Circuncisión edad >17
	317.1.67	HOSPITALES	Liberación del túnel carpiano
	317.1.68	HOSPITALES	Procedimientos sobre hernia inguinal & femoral edad >17 sin cc
	317.1.69	HOSPITALES	Trastornos menores de la piel sin cc
	317.1.70	HOSPITALES	Escisión local & eliminación disk. fijación interna exc. cadera fémur
	317.1.71	HOSPITALES	Procedimientos sobre tejidos blandos: sin cc
	317.1.72	HOSPITALES	Ligadura & stripping de venas
	317.1.73	HOSPITALES	Otros factores que influyen en el estado de salud
	317.1.74	HOSPITALES	Problemas médicos de la espalda
	317.1.75	HOSPITALES	Circuncisión edad < 18
	317.1.76	HOSPITALES	Proc. sobre útero & anejos por ca. in situ & proceso no maligno sin cc
	317.1.77	HOSPITALES	Proc. quirúrgico con diag. de otro contacto con servicios sanitarios
	317.1.78	HOSPITALES	Biopsia de mama & escisión local proceso no maligno
	317.1.79	HOSPITALES	Procedimiento quirúrgico no extensivo no relacionado con diagnóstico ppal
	317.1.80	HOSPITALES	Artroscopia
	317.1.81	HOSPITALES	Procedimientos extraoculares excepto orbita edad <18
	317.1.82	HOSPITALES	Procedimientos sobre ano & enterostomía sin cc
	317.1.83	HOSPITALES	Procedimientos sobre hernia excepto inguinal & femoral edad >17 sin cc
	317.1.84	HOSPITALES	Procedimientos de región perianal & enfermedad pilonidal



317.1.85	HOSPITALES	Dilatación & legrado, conización excepto por neoplasia maligna
317.1.86	HOSPITALES	Otros proc. quirúrgicos hematológicos y de órganos hematopoyéticos
317.1.87	HOSPITALES	Otros proc. quirúrgicos de s. musculoesquelético & t conectivo sin cc
317.1.88	HOSPITALES	Otros diagnósticos de sistema musculoesquelético & tejido conectivo
317.1.89	HOSPITALES	Interrupción tubárica por endoscopia
317.1.90	HOSPITALES	Procedimientos intraoculares excepto retina, iris, cristalino
317.1.91	HOSPITALES	Miringotomía con inserción de tubo edad > 17
317.1.92	HOSPITALES	Procedimiento quirúrgico extensivo sin relación con diag. Ppal.
317.1.93	HOSPITALES	Procedimientos sobre boca sin cc
317.1.94	HOSPITALES	Proced. sobre n. craneales & periféricos & otros pq s. nervioso sin cc
317.1.95	HOSPITALES	Trast. mieloproliferativo o neo. mal difer. con otro proc. quirúrgico
317.1.96	HOSPITALES	Procedimientos sobre la rodilla sin cc
317.1.97	HOSPITALES	Signos & síntomas de sistema muscoesquelético & tejido conectivo
317.1.98	HOSPITALES	Procedimientos misceláneos sobre oído, nariz, boca, garganta
317.1.99	HOSPITALES	Otros procedimientos quirúrgicos por lesión traumática sin cc
317.1.100	HOSPITALES	Trast. dentales & bucales excepto extracciones & reposiciones edad < 18
317.1.101	HOSPITALES	Procesos malignos de mama sin cc
317.1.102	HOSPITALES	Otros procedimientos quirúrgicos sobre oído, nariz, boca, garganta
317.1.103	HOSPITALES	Otros procedimientos quirúrgicos de aparato respiratorio sin cc
317.1.104	HOSPITALES	Otros diagnósticos de oído, nariz, boca & garganta edad > 17
317.1.105	HOSPITALES	Proced. s. a&va excepto amigdalectomía &/o adenoidectomía sólo edad > 17
317.1.106	HOSPITALES	Procedimientos sobre vagina, cerviz & vulva
317.1.107	HOSPITALES	Procedimientos sobre el pene
317.1.108	HOSPITALES	Mastectomía subtotal por neoplasia maligna sin cc
317.1.109	HOSPITALES	Trastornos de t. conectivo sin cc
317.1.110	HOSPITALES	Tendinitis, miositis & bursitis
317.1.111	HOSPITALES	Malf., reac. o compl. de disp., injer o transp. genitourinario
317.1.112	HOSPITALES	Proc. quirúrgico por enfermedades infecciosas & parasitarias
317.1.113	HOSPITALES	Dilatación & legrado, conización & radio-implante por neoplasia maligna
317.1.114	HOSPITALES	Procedimientos sobre uretra, edad > 17 sin cc
317.1.115	HOSPITALES	Procedimientos transuretrales sin cc
317.1.116	HOSPITALES	Proc. s. mama por proceso no maligno excepto biopsia y escisión local
317.1.117	HOSPITALES	Fractura, esguince, desgarró & luxación brazo, pierna excl.pie edad > 17 sin cc
317.1.118	HOSPITALES	Proc. mayor sobre pulgar o articulación, u otros procedimientos s mano o muñeca c
317.1.119	HOSPITALES	Escisión local & eliminación disp. fijación interna de cadera y femur
317.1.120	HOSPITALES	Biopsias de sistema musculoesquelético & tejido conectivo
317.1.121	HOSPITALES	Trast. dentales & bucales excepto extracciones & reposiciones edad < 17
317.1.122	HOSPITALES	Procedimientos sobre hernia edad < 18
317.1.123	HOSPITALES	TORAX, P-A
317.1.124	HOSPITALES	TORAX, P-A Y LAT
317.1.125	HOSPITALES	PROYEC. ESPECIALES DE TORAX: DECUBITOS, LORDOTICAS
317.1.126	HOSPITALES	TORAX PORTATIL
317.1.127	HOSPITALES	MANDIBULA DOS PROYECCIONES
317.1.128	HOSPITALES	SENOS PARANASALES
317.1.129	HOSPITALES	HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ
317.1.130	HOSPITALES	CARA,ORBITA,HENDIDURA ESFENOIDAL ETC..
317.1.131	HOSPITALES	CRANEO
317.1.132	HOSPITALES	COLUMNA CERVICAL AP. Y LATERAL
317.1.133	HOSPITALES	COLUMNA CERVICAL. OTRAS
317.1.134	HOSPITALES	CHARNELA DORSO-LUMBAR
317.1.135	HOSPITALES	COLUMNA DORSAL, A-P Y LATERAL
317.1.136	HOSPITALES	COLUMNA DORSAL, OTRAS PROYECCIONES
317.1.137	HOSPITALES	COLUMNA LUMBOSACRA, ANT.-POST. Y LATERAL
317.1.138	HOSPITALES	COLUMNA LUMBOSACRA A.P.L. Y OBLICUAS
317.1.139	HOSPITALES	PELVIS, ANTERO-POSTERIOR
317.1.140	HOSPITALES	PELVIS AP Y OBLICUAS
317.1.141	HOSPITALES	SACROILIACAS PA.
317.1.142	HOSPITALES	PARRILLA COSTAL
317.1.143	HOSPITALES	COLUMNA TOTAL, 1 PROYECCION
317.1.144	HOSPITALES	COLUMNA TOTAL, BIPEDESTACION, 2 PROYECCIONES
317.1.145	HOSPITALES	MENSURACION DE MIEMBROS



317.1.146	HOSPITALES	CLAVICULA
317.1.147	HOSPITALES	ESCAPULA
317.1.148	HOSPITALES	HOMBRO, 2 PROYECCIONES
317.1.149	HOSPITALES	AMBOS HOMBROS 2 PROYECCIONES
317.1.150	HOSPITALES	HUMERO, 2 PROYECCIONES
317.1.151	HOSPITALES	CODO, ANT.-POST. Y LAT
317.1.152	HOSPITALES	ANTEBRAZO, ANT.POST. Y LAT
317.1.153	HOSPITALES	MUÑECA, ANT.-POST Y LAT
317.1.154	HOSPITALES	MUÑECA COMPLETA,3 PROYECCIONES
317.1.155	HOSPITALES	MUÑECA, 1 PROYECCION
317.1.156	HOSPITALES	MANOS, 1 PROYECCION
317.1.157	HOSPITALES	MANO, 2 PROYECCIONES
317.1.158	HOSPITALES	DEDOS, 2 PROYECCIONES
317.1.159	HOSPITALES	EDAD OSEA
317.1.160	HOSPITALES	CADERA UNILATERAL, 1 PROYECCION
317.1.161	HOSPITALES	CADERA UNILATERAL, 2 PROYECCIONES
317.1.162	HOSPITALES	FEMUR ANT.-POST. Y LAT (MUSLO)
317.1.163	HOSPITALES	RODILLA, ANT.-POST. Y LATERAL
317.1.164	HOSPITALES	RODILLA COMPLETA, A-P LAT Y AXIAL
317.1.165	HOSPITALES	RODILLAS BILATERAL
317.1.166	HOSPITALES	TIBIA-PERONE (PIERNA) ANT.-POST. Y LAT
317.1.167	HOSPITALES	TOBILLO, ANT.-POST. Y LAT
317.1.168	HOSPITALES	TOBILLO COMPLETO, 3 PROYECCIONES
317.1.169	HOSPITALES	PIE, ANT.-POST. Y LAT
317.1.170	HOSPITALES	PIE COMPLETO, 3 PROYECCIONES
317.1.171	HOSPITALES	CALCANEOS, 2 PROYECCIONES
317.1.172	HOSPITALES	AMBOS PIES, 1 PROYECCION
317.1.173	HOSPITALES	AMBOS PIES, 2 PROYECCIONES
317.1.174	HOSPITALES	SERIE OSEA COMPLETA
317.1.175	HOSPITALES	ABDOMEN,ANTERO.-POSTERIOR
317.1.176	HOSPITALES	ABDOMEN COMPLETO, INCLUYENDO DECUBITOS Y/O BIPE
317.1.177	HOSPITALES	ESOFAGO
317.1.178	HOSPITALES	ESOFAGO GASTRODUODENAL
317.1.179	HOSPITALES	GASTRODUODENAL CON TRANSITO INTESTINAL
317.1.180	HOSPITALES	TRANSITO INTESTINAL
317.1.181	HOSPITALES	ENEMA OPACO
317.1.182	HOSPITALES	EXPLORACIONES ENDOSCOPICAS Y OTRAS
317.1.183	HOSPITALES	FISTULOGRAFIA
317.1.184	HOSPITALES	VIA BILIAR DIRECTA POR TUBO
317.1.185	HOSPITALES	UROGRAFIA INTRAVENOSA INCLUIDA POSIBLE TOMOGRAFIA
317.1.186	HOSPITALES	CISTOGRAFIA
317.1.187	HOSPITALES	PIELOGRAFIA ASCENDENTE
317.1.188	HOSPITALES	TC CEREBRO SIN CONTRASTE
317.1.189	HOSPITALES	TC CEREBRO CON CONTRASTE
317.1.190	HOSPITALES	TC CEREBRO SIN/CON CONTRASTE
317.1.191	HOSPITALES	TC VASCULAR DINAMICO CEREBRAL CON CONTRASTE
317.1.192	HOSPITALES	TC DE ORBITA SIN CONTRASTE
317.1.193	HOSPITALES	TC DE ORBITA CON CONTRASTE
317.1.194	HOSPITALES	TC DE ORBITA SIN/CON CONTRASTE
317.1.195	HOSPITALES	TC FACIAL/SENOS SIN CONTRASTE
317.1.196	HOSPITALES	TC FACIAL/SENOS CON CONTRASTE
317.1.197	HOSPITALES	TC FACIAL/SENOS SIN/CON CONTRASTE
317.1.198	HOSPITALES	TC DE MANDIBULA SIN CONTRASTE
317.1.199	HOSPITALES	TC DE MANDIBULA CON CONTRASTE
317.1.200	HOSPITALES	TC DE MANDIBULA SIN/CON CONTRASTE
317.1.201	HOSPITALES	TC DE BASE DE CRANEO SIN CONTRASTE (FOSA POSTERIOR
317.1.202	HOSPITALES	TC DE BASE DE CRANEO SIN/CON CONTRASTE (FOSA POSTE)
317.1.203	HOSPITALES	TC DE PEÑASCO, MASTOIDES Y CAIS SIN CONTRASTE
317.1.204	HOSPITALES	TC DE PEÑASCO, MASTOIDES Y CAIS CON CONTRASTE
317.1.205	HOSPITALES	TC DE PEÑASCO, MASTOIDES Y CAIS SIN/CON CONTRASTE
317.1.206	HOSPITALES	BIOPSIA/TC CARA Y BASE DE CRANEO
317.1.207	HOSPITALES	TC DE COLUMNA CERVICAL SIN CONTRASTE



317.1.208	HOSPITALES	TC DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE
317.1.209	HOSPITALES	TC DE COLUMNA CERVICAL SIN/CON CONTRASTE
317.1.210	HOSPITALES	TC DE COLUMNA DORSAL SIN CONTRASTE
317.1.211	HOSPITALES	TC DE COLUMNA DORSAL CON CONTRASTE
317.1.212	HOSPITALES	TC DE COLUMNA DORSAL SIN/CON CONTRASTE
317.1.213	HOSPITALES	TC DE COLUMNA LUMBO-SACRA SIN CONTRASTE
317.1.214	HOSPITALES	TC DE COLUMNA LUMBO-SACRA SIN/CON CONTRASTE
317.1.215	HOSPITALES	TC DE CAVUM SIN CONTRASTE
317.1.216	HOSPITALES	TC DE CAVUM CON CONTRASTE
317.1.217	HOSPITALES	TC DE LARINGE SIN CONTRASTE
317.1.218	HOSPITALES	TC DE LARINGE CON CONTRASTE
317.1.219	HOSPITALES	TC DE CUELLO SIN CONTRASTE
317.1.220	HOSPITALES	TC DE CUELLO CON CONTRASTE
317.1.221	HOSPITALES	TC DE CUELLO SIN/CON CONTRASTE
317.1.222	HOSPITALES	TC DE TORAX SIN CONTRASTE
317.1.223	HOSPITALES	TC DE TORAX CON CONTRASTE
317.1.224	HOSPITALES	TC DE TORAX SIN/CON CONTRASTE
317.1.225	HOSPITALES	TC DE TORAX DE ALTA DEFINICION
317.1.226	HOSPITALES	TC ABDOMEN SIN CONTRASTE
317.1.227	HOSPITALES	TC DE ABDOMEN CON CONTRASTE
317.1.228	HOSPITALES	TC DE ABDOMEN SIN/CON CONTRASTE
317.1.229	HOSPITALES	TC DE PELVIS SIN CONTRASTE
317.1.230	HOSPITALES	TC DE PELVIS CON CONTRASTE
317.1.231	HOSPITALES	TC DE PELVIS SIN/CON CONTRASTE
317.1.232	HOSPITALES	TC TORACO-ABDOMINAL SIN CONTRASTE
317.1.233	HOSPITALES	TC TORACO-ABDOMINAL CON CONTRASTE
317.1.234	HOSPITALES	TC ABDOMINO-PELVICO SIN CONTRASTE
317.1.235	HOSPITALES	TC ABDOMINO-PELVICO CON CONTRASTE
317.1.236	HOSPITALES	TC DE TORAX/ABDOMEN/PELVIS SIN CONTRASTE
317.1.237	HOSPITALES	TC DE TORAX/ABDOMEN/PELVIS CON CONTRASTE
317.1.238	HOSPITALES	TC DE CUELLO-TORAX-ABDOMEN-PELVIS CON CONTRASTE
317.1.239	HOSPITALES	ANGIOGRAFIA TC. ABDOMEN Y PELVIS, CON CATETER
317.1.240	HOSPITALES	DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS Y COLECCIONES CON T
317.1.241	HOSPITALES	BIOPSIA CON AGUJA GRUESA CON TC
317.1.242	HOSPITALES	PUNCION-ASPIRACION AGUJA FINA CON TC
317.1.243	HOSPITALES	TC DE TORAX SIN CONTRASTE
317.1.244	HOSPITALES	TC TORAX SIN/CON CONTRASTE
317.1.245	HOSPITALES	TC ABDOMINO-PELVICO SIN CONTRASTE
317.1.246	HOSPITALES	TC ABDOMINO-PELVICO SIN/CON CONTRASTE
317.1.247	HOSPITALES	TC TORACO-ABDOMINO-PELVICO SIN/CON CONTRASTE
317.1.248	HOSPITALES	TC DE EXTREMIDADES SIN CONTRASTE
317.1.249	HOSPITALES	TC DE EXTREMIDADES SIN/CON CONTRASTE
317.1.250	HOSPITALES	TC DE EXTREMIDADES SUPERIOR/INFERIOR SIN CONTRASTE
317.1.251	HOSPITALES	TC DE EXTREMIDADES SUPERIOR/INFERIOR CON CONTRASTE
317.1.252	HOSPITALES	TC DE EXTREMIDADES SUPERIOR/INFERIOR SIN/CON CONTR
317.1.253	HOSPITALES	TC DE CRANEO SIN CONTRASTE
317.1.254	HOSPITALES	TC DE CRANEO CON CONTRASTE
317.1.255	HOSPITALES	TC DE CRANEO SIN/CON CONTRASTE
317.1.256	HOSPITALES	TC DE CARA, CUELLO Y BASE DE CRANEO SIN CONTRASTE
317.1.257	HOSPITALES	TC DE COLUMNA SIN CONTRASTE
317.1.258	HOSPITALES	TC DE COLUMNA SIN/CON CONTRASTE
317.1.259	HOSPITALES	ECOGRAFÍA OFTÁLMICA
317.1.260	HOSPITALES	ECOG. DE CUELLO (TIROIDES, PAROTIDAS, SUBMAXILARES)
317.1.261	HOSPITALES	ECOGRAFÍA DE TORAX
317.1.262	HOSPITALES	ECOGRAFÍA DE MAMA
317.1.263	HOSPITALES	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN COMPLETO (INCLUYE RENAL)
317.1.264	HOSPITALES	ECOGRAFÍA DE APARATO URINARIO (RENAL-VEJIGA)
317.1.265	HOSPITALES	ECOGRAFÍA ABDOMINO-PELVICA
317.1.266	HOSPITALES	ECOGRAFIA PELVICA
317.1.267	HOSPITALES	ECOGRAFÍA DE ESCROTO
317.1.268	HOSPITALES	ECOGRAFÍA DE PARTES BLANDAS
317.1.269	HOSPITALES	ECOGRAFIA TRASCRAINEAL



317.1.270	HOSPITALES	ECOGRAFIA DE CADERA NEONATAL
317.1.271	HOSPITALES	ECOGRAFIA TRASFONTANELAR
317.1.272	HOSPITALES	ECOGRAFIA CANAL VERTEBRAL
317.1.273	HOSPITALES	ECOGRAFIA ARTICULAR
317.1.274	HOSPITALES	DOPPLER DE TRONCOS SUPRAAORTICOS
317.1.275	HOSPITALES	DOPPLER DE UNION CERVICOTORACICA VENOSA (YUGULAR,
317.1.276	HOSPITALES	DOPPLER DE MIEMBROS INFERIORES ARTERIAL
317.1.277	HOSPITALES	DOPPLER DE MIEMBROS INFERIORES VENOSO
317.1.278	HOSPITALES	DOPPLER DE MIEMBROS SUPERIORES ARTERIAL
317.1.279	HOSPITALES	DOPPLER DE MIEMBROS SUPERIORES VENOSO
317.1.280	HOSPITALES	DOPPLER AORTO-ILIACO
317.1.281	HOSPITALES	DOPPLER HEPATICO
317.1.282	HOSPITALES	DOPPLER RENAL
317.1.283	HOSPITALES	DOPPLER ABDOMINAL
317.1.284	HOSPITALES	DOPPLER DE TESTICULOS
317.1.285	HOSPITALES	DOPPLER DE MAMA
317.1.286	HOSPITALES	ECOGRAFIA PORTATIL
317.1.287	HOSPITALES	BIOPSIA CON AGUJA GRUESA GUIADA POR ECOGRAFIA
317.1.288	HOSPITALES	PUNCION ASPIRACION CON AGUJA FINA GUIADA POR ECOGR
317.1.289	HOSPITALES	COLOCACION DE ARPONES DE MAMA CON CONTROL DE ECOGR
317.1.290	HOSPITALES	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL
317.1.291	HOSPITALES	MAMOGRAFIA 2 PROYECCIONES
317.1.292	HOSPITALES	MAMOGRAFIA MAS DE 2 PROYECCIONES
317.1.293	HOSPITALES	MAMOGRAFIA LOCALIZADAS
317.1.294	HOSPITALES	MAMOGRAFIA MAGNIFICACION
317.1.295	HOSPITALES	GALACTOGRAFIA
317.1.296	HOSPITALES	RADIOGRAFIA PIEZA QUIRURGICA DE MAMA
317.1.297	HOSPITALES	MAMOGRAFIA SCREENING
317.1.298	HOSPITALES	COLOCACION DE ARPON GUIA CON ESTEREOATAXIA
317.1.299	HOSPITALES	PAAF (PUNCION-ASPIRACION CON AGUJA FINA) PALPAB
317.1.300	HOSPITALES	PAAF (PUNCION-ASPIRACION CON AGUJA FINA) ESTEREOA
317.1.301	HOSPITALES	BAG (BIOPSIA CON AGUJA GRUESA) PALPABLE
317.1.302	HOSPITALES	BAG (BIOPSIA CON AGUJA GRUESA) ESTEREOATAXIA
317.1.303	HOSPITALES	ESOFAGO GASTRODUODENAL
317.1.304	HOSPITALES	ENEMA OPACO
317.1.305	HOSPITALES	UROGRAFIA INTRAVENOSA
317.1.306	HOSPITALES	CUMS (CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL SERIADA)
317.1.307	HOSPITALES	ESTUDIOS DINAMICOS
317.1.308	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA CON GALIO-67 LOCALIZADA.
317.1.309	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA CON GALIO-67 RASTREO CORPORAL.
317.1.310	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA CON LEUCOCITOS: LOCALIZADA (PLANA Y / O SPECT).
317.1.311	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA CON LEUCOCITOS RASTREO CORPORAL.
317.1.312	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA RENAL.
317.1.313	HOSPITALES	RENOGRAMA ISOTÓPICO DPTA 99 M TC
317.1.314	HOSPITALES	RENOGRAMA ISOTÓPICO MAG 3- 99 MM TC.
317.1.315	HOSPITALES	RENOGRAMA CON CAPTOPRIL DTPA-99M TC.
317.1.316	HOSPITALES	RENOGRAMA CON CAPTOPRIL MAG 3-99 TC.
317.1.317	HOSPITALES	CISTOGAMMAGRAFIA RETRÓGRADA.
317.1.318	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA ÓSEA (RASTREO).
317.1.319	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA ÓSEA EN TRES FASES.
317.1.320	HOSPITALES	SPECT ÓSEO.
317.1.321	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA PULMONAR DE PERFUSIÓN.
317.1.322	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA PULMONAR DE VENTILACIÓN.
317.1.323	HOSPITALES	CAPTACIÓN TIROIDEA CON RADIOYODO.
317.1.324	HOSPITALES	TEST DE PERCLORATO.
317.1.325	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA TIROIDEA.
317.1.326	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA TIROIDEA CON RADIOYODO
317.1.327	HOSPITALES	RASTREO CORPORAL TOTAL CON I 131.
317.1.328	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA SUPRARRENAL CORTICAL.
317.1.329	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA SUPRARRENAL MEDULAR I 123 LOCALIZADA.
317.1.330	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA SUPRARRENAL MEDULAR I123 RASTREO C.
317.1.331	HOSPITALES	GAMMAGRAFIA SUPRARRENAL MEDULAR I131 LOCALIZADA.



317.1.332	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA SUPRARRENAL MEDULAR I131 RASTREO C.
317.1.333	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA PARA DETECCIÓN DE MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA.
317.1.334	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA.
317.1.335	HOSPITALES	ESTUDIO DE GLÁNDULAS SALIVARES.
317.1.336	HOSPITALES	DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA HEMORRAGIA INTESTINAL.
317.1.337	HOSPITALES	ESTUDIO DE TRÁNSITO ESOFÁGICO.
317.1.338	HOSPITALES	ESTUDIO DE REFLUJO GASTRO-ESOFÁGICO.
317.1.339	HOSPITALES	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GÁSTRICO.
317.1.340	HOSPITALES	ESTUDIO HEPATOBILIAR.
317.1.341	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA CON GALIO 67.
317.1.342	HOSPITALES	SPETC CON GALIO 67.
317.1.343	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA CON 201 TALIO – RASTREO CORPORAL.
317.1.344	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA CON 11- IN – PENTETREÓTIDA.
317.1.345	HOSPITALES	SPETC CON 11 – IN – PENTETREÓTIDA.
317.1.346	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA MIOCÁRDICA MEDIANTE PIRÓFOSFATOS 99 MTC.
317.1.347	HOSPITALES	VENTRICULOGRAFÍA DE PRIMER PASO. REPOSO.
317.1.348	HOSPITALES	VENTRICULOGRAFÍA DE PRIMER PASO. POSTESFUERZO O INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA.
317.1.349	HOSPITALES	VENTRICULOGRAFÍA DE EQUILIBRIO. REPOSO.
317.1.350	HOSPITALES	VENTRICULOGRAFÍA DE EQUILIBRIO. POSTESFUERZO O INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA.
317.1.351	HOSPITALES	ESTUDIO DE PERFUSIÓN CARDIACA MEDIANTE SPETC CON 201 TALIO. REPOSO.
317.1.352	HOSPITALES	ESTUDIO DE PERFUSIÓN CARDIACA MEDIANTE SPETC CON 201 TALIO. POST ESF. O INT. FARMAC.
317.1.353	HOSPITALES	ESTUDIO DE PERFUSIÓN CARDIACA MEDIANTE SPETC CON MIBI / TETROFOSMINA 99 MTC. REPOSO.
317.1.354	HOSPITALES	ESTUDIO DE PERFUSIÓN CARDIACA MEDIANTE SPETC CON MIBI / TETROFOSMINA 99 MTC. POST ESFUERZO O INTERV. FARMACOLÓGICA.
317.1.355	HOSPITALES	SPETC CEREBRAL DE PERFUSIÓN CON HMPAO 99 MTC.
317.1.356	HOSPITALES	GAMMAMIELOGRAFÍA.
317.1.357	HOSPITALES	ANGIOENCEFALOGRAFÍA.
317.1.358	HOSPITALES	ERITROCINÉTICA.
317.1.359	HOSPITALES	FERROCINÉTICA.
317.1.360	HOSPITALES	CÁLCULO DE MASA ERITROCITARIA.
317.1.361	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA DE MÉDULA ÓSEA.
317.1.362	HOSPITALES	DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN PLASMÁTICO.
317.1.363	HOSPITALES	TEST DE SCHILLING.
317.1.364	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA PERITONEAL.
317.1.365	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA ESPLÉNICA.
317.1.366	HOSPITALES	GAMMAGRAFÍA TESTICULAR.
317.1.367	HOSPITALES	LINFOGAMMAGRAFÍA.
317.1.368	HOSPITALES	VALORACIÓN DE PRÓTESIS ÓSEAS.
317.1.369	PRIMARIA	Consulta médica. Primera consulta
317.1.370	PRIMARIA	Consulta médica. Consulta sucesiva
317.1.371	PRIMARIA	Consulta médica con pruebas. Primera consulta
317.1.372	PRIMARIA	Consulta médica con pruebas. Consulta sucesiva
317.1.373	PRIMARIA	Consulta médica con cuidados de enfermería sin pruebas. Primera consulta
317.1.374	PRIMARIA	Consulta médica con cuidados de enfermería sin pruebas. Consulta sucesiva
317.1.375	PRIMARIA	Consulta médica con cuidados de enfermería con pruebas. Primera consulta
317.1.376	PRIMARIA	Consulta médica con cuidados de enfermería con pruebas. Consulta sucesiva
317.1.377	PRIMARIA	Consulta de enfermería. Primera consulta
317.1.378	PRIMARIA	Consulta de enfermería. Consulta sucesiva
317.1.379	PRIMARIA	Consultas a domicilio. Médicas. Sin pruebas. Primera consulta
317.1.380	PRIMARIA	Consultas a domicilio. Médicas. Sin pruebas. Consulta sucesiva
317.1.381	PRIMARIA	Consultas a domicilio. Médicas. Con pruebas. Primera consulta
317.1.382	PRIMARIA	Consultas a domicilio. Médicas. Con pruebas. Consulta sucesiva
317.1.383	PRIMARIA	Consultas a domicilio. De enfermería. Sin pruebas. Primera consulta
317.1.384	PRIMARIA	Consultas a domicilio. De enfermería. Sin pruebas. Consulta sucesiva
317.1.385	PRIMARIA	Consultas a domicilio. De enfermería. Con pruebas. Primera consulta
317.1.386	PRIMARIA	Consultas a domicilio. De enfermería. Con pruebas. Consulta sucesiva
317.1.387	PRIMARIA	Consulta de intervenciones quirúrgicas en Centro de Salud



	317.1.388	PRIMARIA	Consulta al Juzgado por requerimiento de la policía judicial
	317.1.389	EMERGENCIAS	Transporte en ambulancias de soporte vital avanzado (ASVA ó UME)
	317.1.390	EMERGENCIAS	Transporte en ambulancias de soporte vital básico (ASVB)
	317.1.391	EMERGENCIAS	Transporte en helicóptero
	317.1.392	EMERGENCIAS	Trombolíticos o fibrinolíticos
	317.1.393	EMERGENCIAS	Marcapasos externo
	317.1.394	EMERGENCIAS	Dispositivo especial intubación
	317.1.395	EMERGENCIAS	Grandes quemados
	317.1.396	DEPORTIVA	Reconocimiento médico-deportivo N2
	317.1.397	DEPORTIVA	Reconocimiento médico-deportivo N1
	317.1.398	DEPORTIVA	Consulta de medicina del deporte (primera consulta)
	317.1.399	DEPORTIVA	Consulta de medicina del deporte (sucesiva)
	317.1.400	DEPORTIVA	Consulta de medicina interna (primera consulta)
	317.1.401	DEPORTIVA	Consulta de medicina interna (sucesiva)
	317.1.402	DEPORTIVA	Consulta de nutrición y planificación de la alimentación (primera consulta)
	317.1.403	DEPORTIVA	Consulta de nutrición y planificación de la alimentación (sucesiva)
	317.1.404	DEPORTIVA	Consulta de rehabilitación (primera consulta)
	317.1.405	DEPORTIVA	Consulta de rehabilitación (sucesiva)
	317.1.406	DEPORTIVA	Consulta de psicología individual (primera consulta)
	317.1.407	DEPORTIVA	Consulta de psicología individual (sucesiva)
	317.1.408	DEPORTIVA	Consulta de psicología y trabajo de grupo (por persona)
	317.1.409	DEPORTIVA	Entrevista de psicología entrenamiento
	317.1.410	DEPORTIVA	Entrevista de psicología competición
	317.1.411	DEPORTIVA	Elaboración programación de entrenamiento psicológico
	317.1.412	DEPORTIVA	Infiltración intraarticular
	317.1.413	DEPORTIVA	Reducciones de pequeñas articulaciones
	317.1.414	DEPORTIVA	Inmovilizaciones no enyesados
	317.1.415	DEPORTIVA	Pequeños enyesados
	317.1.416	DEPORTIVA	Vendajes elásticos
	317.1.417	DEPORTIVA	Férula de termoplástico
	317.1.418	DEPORTIVA	Inyección simple
	317.1.419	DEPORTIVA	Curas simples
	317.1.420	DEPORTIVA	Curas complejas
	317.1.421	DEPORTIVA	Suturas simples
	317.1.422	DEPORTIVA	Análítica básica (hemograma, bioquímica y orina)
	317.1.423	DEPORTIVA	Estudio antropométrico (composición corporal, somatópico y proporcionalidad)
	317.1.424	DEPORTIVA	Espirometría basal
	317.1.425	DEPORTIVA	Espirometría de esfuerzo
	317.1.426	DEPORTIVA	Ergometría (tapiz rodante o cicloergómetro)
	317.1.427	DEPORTIVA	Ergoespirometría con determinación de umbrales por metodología metabólica (lactato)
	317.1.428	DEPORTIVA	Ergoespirometría con determinación de umbrales por metabólica ventilatoria
	317.1.429	DEPORTIVA	Prueba de esfuerzo (valoración anaeróbica)
	317.1.430	DEPORTIVA	Test de campo. Determinación de umbrales (ergoespirómetro portátil)
	317.1.431	DEPORTIVA	Test de campo. Determinación de umbrales (metodología láctica)
	317.1.432	DEPORTIVA	Electrocardiograma basal
	317.1.433	DEPORTIVA	Electrocardiograma de esfuerzo
	317.1.434	DEPORTIVA	Predicción de talla
	317.1.435	DEPORTIVA	Estudio dinámico plantar. Estudio básico de la marcha. (realización e interpretación diagnóstica)
	317.1.436	DEPORTIVA	Revisión-estudio dinámico plantar
	317.1.437	DEPORTIVA	Radiografía formato 24x30 (realización e interpretación diagnóstica)
	317.1.438	DEPORTIVA	Radiografía formato 35x43 (realización e interpretación diagnóstica)
	317.1.439	DEPORTIVA	Radiografía formato 30x90 (realización e interpretación diagnóstica)
	317.1.440	DEPORTIVA	Ecografía de partes blandas
	317.1.441	DEPORTIVA	Análisis e informe
	317.1.442	DEPORTIVA	Documento filmográfico. Análisis e informe
	317.1.443	DEPORTIVA	Filmación
	317.1.444	DEPORTIVA	Filmación adicional
	317.1.445	DEPORTIVA	Análisis e informe
	317.1.446	DEPORTIVA	Filmación
	317.1.447	DEPORTIVA	Filmación adicional



	317.1.448	DEPORTIVA	Análisis e informe
	317.1.449	DEPORTIVA	Filmación con una o dos cámaras
	317.1.450	DEPORTIVA	Análisis e informe
	317.1.451	DEPORTIVA	Cinesiterapia manual
	317.1.452	DEPORTIVA	Cinesiterapia dirigida (estiramientos, RPG, cinesiterapia activa, correcciones posturales)
	317.1.453	DEPORTIVA	Mecanografía dirigida
	317.1.454	DEPORTIVA	Técnicas de valoración isocinética
	317.1.455	DEPORTIVA	Sesión de tratamiento isocinético
	317.1.456	DEPORTIVA	Tracción cervical
	317.1.457	DEPORTIVA	Tracción lumbar
	317.1.458	DEPORTIVA	Microondas
	317.1.459	DEPORTIVA	Magnetoterapia
	317.1.460	DEPORTIVA	Ultrasonidos
	317.1.461	DEPORTIVA	TENS
	317.1.462	DEPORTIVA	Corrientes diadinámicas
	317.1.463	DEPORTIVA	Otras corrientes de baja frecuencia
	317.1.464	DEPORTIVA	Interferenciales (en todas sus variantes)
	317.1.465	DEPORTIVA	Electroestimulación de media frecuencia
	317.1.466	DEPORTIVA	Láser de infrarrojos
	317.1.467	DEPORTIVA	Láser de CO2
	317.1.468	DEPORTIVA	Tratamiento con técnicas combinadas (cinesiterapia, mecanoterapia, electroterapia, termoterapia y crioterapia)
	317.1.469	DEPORTIVA	Masaje terapéutico
	317.1.470	DEPORTIVA	Masaje tipo Cyriax
	317.1.471	DEPORTIVA	Drenaje linfático
	317.1.472	DEPORTIVA	Manipulación
	317.1.473	DEPORTIVA	Técnicas de tejidos blandos
	317.1.474	DEPORTIVA	Vendaje funcional
	317.1.475	DEPORTIVA	Bañera terapéutica de hidromasaje
	317.1.476	DEPORTIVA	Ducha escocesa
	317.1.477	DEPORTIVA	Maniluvios
	317.1.478	DEPORTIVA	Pediluvios
	317.1.479	DEPORTIVA	Muestras recogidas en competición
	317.1.450	DEPORTIVA	Muestras recogidas competición con informe en 48 horas máximo
	317.1.451	DEPORTIVA	Muestras recogidas fuera de competición
	317.1.452	DEPORTIVA	Muestras de actividades no federativas
	317.1.453	DEPORTIVA	Contraanálisis "B"
	317.1.454	DEPORTIVA	Muestras de seguimiento analítico no negativos
	317.1.455	TRANSPORTE HOSPITALARIO	Por servicio realizado en ambulancia no asistida. Servicio urbano
	317.1.456	TRANSPORTE HOSPITALARIO	Por servicio realizado en ambulancia no asistida. Servicio interurbano: 54,76 + por km.
	317.1.457	TRANSPORTE HOSPITALARIO	Por servicio realizado en ambulancia de soporte vital avanzado interhospitalario